

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

P.E.I

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



BARRANQUILLA

2023 - 2028

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional se define como bitácora de la Institución Educativa Distrital Carlos Meisel, y ha sido levantada a través de una metodología interactiva, donde se reflejan conocimientos, sentimientos, intereses, expectativas y deseos, unidos a la luz, tanto de la política educativa nacional como de los planes de desarrollo sectoriales y de gobierno.

Se trata entonces de un instrumento que encamina a la Institución Educativa Distrital Carlos Meisel hacia un horizonte que le permita responder a los requerimientos sociales y educativos de los integrantes de la comunidad, éste se encuentra elaborado y estructurado con base en el sistema de Gestión de la Calidad (Guía 34 del MEN) el cual se encuentra establecido en cuatro procesos, desde los cuales se trabaja para responder las necesidades de la comunidad educativa.

“La ley General de Educación, atendiendo la necesidad de cambio que fortalezca la autonomía de los establecimientos educativos en el contexto de la descentralización, orienta a la modernización del estado, señala que los establecimientos educativos deben elaborar Proyectos Educativos Institucionales, acordes con la realidad sociocultural, antropológica y política de la comunidad local, municipal, departamental, distrital, regional, nacional o internacional.”

De este modo, el alcance del Proyecto Educativo Institucional es concebido dentro de la Institución como una bitácora abierta a un cambio y construcción permanente. Cuenta con un gran valor dentro de las acciones que se implementan cada día, pues es aquí donde se encuentra cada eslabón, cada triunfo, cada paso que se ha dado para llegar a ser lo que hoy es.

Los objetivos planteados por la institución para el desarrollo efectivo de su Proyecto Educativo Institucional están orientados hacia la búsqueda de la calidad permanente y la mejora continua en cada uno de los integrantes que la componen y en las actividades que se implementan en esta búsqueda.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Tabla de contenido

1	GENERALIDADES.....	9
1.1	INTRODUCCIÓN	9
1.2	JUSTIFICACION.....	11
1.3	MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN	14
1.4	ACTUALIZACIONES PERIÓDICAS.....	15
2	CARACTERIZACIÓN	16
2.1	FICHA TECNICA	16
2.2	Reseña histórica	17
2.3	Descripción del contexto escolar.....	24
2.4	Descripción del contexto social	26
2.4.1	Conformación del grupo familiar.	26
2.4.2	Condiciones económicas/ laborales:	26
2.4.3	Condiciones de las viviendas.	26
2.4.4	Calidad y condiciones de vida.	27
2.4.5	Nivel educativo de los padres	27
2.4.6	Nivel cultural.	27
2.4.7	Condiciones socio-afectivas.....	28
2.4.8	Nivel académico familiar	28
2.5	Objetivos del PEI.....	29
	CAPITULO III	30
3	COMPONENTE CONCEPTUAL/GESTIÓN DIRECTIVA	30
3.1	Definición de conceptos claves.....	30
3.2	Filosofía	37
3.2.1	Misión.....	38
3.2.2	Visión	38
3.2.3	Perfiles.....	39
3.2.4	Propósitos Institucionales.....	42

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

3.2.5	Principios Institucionales	44
3.2.6	Fundamentos legales, pedagógicos, axiológicos etc.	44
3.2.7	Valores corporativos.....	46
3.3	Gobierno escolar	47
3.3.1	Concepción y rol del gobierno escolar en el desarrollo institucional.....	47
3.3.2	Conformación de los órganos de gobierno escolar.....	47
3.3.3	Además, la Institución cuenta con los siguientes organismos de participación democrática	49
3.3.4	Mecanismos para la toma de decisiones:	49
3.4	Comité de convivencia	50
3.4.1	Conformación Del Comité Escolar De Convivencia.	50
3.4.2	Funciones del comité escolar de convivencia.	51
3.4.3	Sesiones.....	52
3.4.4	Quórum decisorio.....	52
3.4.5	Actas.	52
3.4.6	Acciones y decisiones:	53
3.5	Manual de convivencia (ver anexo)	53
3.6	Políticas	53
3.6.1	Política de calidad.....	53
3.6.2	Política de inclusión	54
3.6.3	Política de Bilingüismo.....	55
3.6.4	Otras políticas institucionales	57
3.7	Metas e indicadores de gestión.....	58
CAPITULO IV		59
4 COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN /ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		59
4.1	Modelo de gestión y enfoque administrativo.....	59
4.1.1	El Direccionamiento Estratégico	60

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

4.1.2	Enfoque administrativo	61
4.2	Estilo de liderazgo para la dirección y gestión de la Institución.....	62
	Tabla 2: Estilos de liderazgos para la dirección y gestión de la institución educativa.....	63
4.3	ORGANIGRAMA	65
4.4	Manuales de procedimientos y funciones con enfoque de educación inclusiva	66
4.4.1	Funciones de Docentes.....	66
4.4.2	Docentes de apoyo pedagógico.....	67
4.4.3	Funciones orientación escolar	68
4.4.4	Funciones del personero(a).	69
4.4.5	Funciones del (la) Representante de Curso.	70
4.4.6	Funciones del Consejo Estudiantil	71
4.5	Proceso de Matricula.....	71
4.5.1	Costos educativos.....	71
4.5.2	Matrícula:	71
4.6	Apoyo contable	72
4.6.1	Recursos Humanos	73
4.6.2	Recursos físicos.....	74
4.6.3	Recursos didácticos	74
4.6.4	Recursos Tecnológicos.....	74
4.7	Objetivos, metas e indicadores	75
	CAPITULO V.....	76
5	GESTIÓN ACADÉMICA.....	76
5.1	Modelo pedagógico institucional.	76
5.1.1	Generalidades.....	76
5.1.2	Fundamentos teóricos.	77
5.1.3	Principios epistemológicos del modelo.	81
5.1.4	Propósito educativo institucional del modelo dialogante.	82
5.1.5	Concepciones y relaciones educativas basadas en el modelo	83

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

5.1.6	Didáctica asociada al modelo pedagógico dialogante	89
5.2	Propuesta curricular	89
5.2.1	Referentes legales.	89
5.2.2	Generalidades de la propuesta curricular.	99
5.2.3	Plan de estudios.	101
5.2.4	Metodología general de enseñanza.	102
5.2.5	Estrategias didácticas institucionales.	105
5.2.6	Documentos institucionales de planeación.	113
5.3	Evaluación del aprendizaje.	116
5.3.1	Características generales.	116
5.3.2	Evaluación por competencias.	118
5.3.3	Criterios de evaluación.	120
5.4	Programas de formación articulados con otras entidades.	122
5.5	Proyectos pedagógicos institucionales.	123
5.6	Jornada escolar.	126
5.7	Objetivo, metas e indicadores.	127
CAPITULO VI		129
6	ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA	129
6.1	Atención educativa a grupos poblacionales regulares, especiales y grupos étnicos.	129
6.1.1	Estrategias para identificar necesidades y expectativas de los estudiantes.	129
6.1.2	Estrategias de formación y articulación a los eventos y espacios académicos.	130
6.2	PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD.	131
6.2.1	Estrategias para la vinculación de padres de familia a la institución.	131
6.2.2	Mecanismos para la conformación y fortalecimiento de la escuela de familia.	131
6.2.3	Estrategias para articular y fortalecer la relación institución-comunidad.	132
6.2.4	Mecanismos y oferta de servicios a la comunidad.	134
6.2.5	Orientaciones y mecanismos para la prestación del servicio social estudiantil.	137
6.3	Participación y convivencia.	137

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

6.3.1	Estrategias para la participación de estudiantes y padres de familia en la toma de decisiones.....	137
6.4	Prevención de riesgos.....	137
6.4.1	Prevención de riesgos físicos.	138
6.4.2	Prevención de riesgos psicosocial.....	138
6.5	Metas e indicadores de Gestión Comunidad	139
6.5.1	Objetivo	140
6.5.2	Metas.....	140
7	SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PEI.....	141
8	BIBLIOGRAFIA.....	142

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

1 GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

El PEI de la Institución Educativa Distrital Carlos Meisel, versión No 3, aunque está en constante revisión, se proyecta una revisión y actualización al 2028, contiene cinco capítulos en los cuales está recogida y proyectada la vida institucional soñada a un quinquenio.

Al inicio del documento encontramos generalidades del documento PEI, una breve presentación del documento que le permite al lector tener un acercamiento inicial a la institución educativa, luego encontramos la Introducción, la Justificación y por último las actualizaciones periódicas del documento.

El capítulo I, titulado generalidades del PEI, contempla una ficha técnica altamente detallada con los datos más importantes y significativos de la institución que la identifican claramente ante los demás colegios. Contiene, además, la reseña histórica del colegio y la descripción y presentación de los símbolos institucionales como son el himno, la bandera, el escudo y el uniforme.

Se encuentra también la caracterización o diagnóstico institucional con cifras o estadísticas de los procesos que se desarrollan. Y, por último, se encuentran los objetivos propiamente del Proyecto Educativo Institucional.

El capítulo II, denominado componente conceptual/gestión directiva contiene la definición colectiva de nuestra comunidad educativa de conceptos claves en la construcción de la identidad institucional. En este capítulo, se incluyen de igual forma, la Visión, la Misión y los propósitos institucionales. Así también, los principios del plantel, los fundamentos legales, pedagógicos y axiológicos, las políticas de calidad, los valores corporativos y las metas e indicadores de gestión.

El capítulo III, titulado componente administrativo y de gestión / gestión administrativa y financiera contiene el modelo de gestión y enfoque administrativo con que se dirige la institución, el organigrama y el flujograma comunicacional, niveles de participación y toma de decisiones colegiadas. Se encuentra, además, el gobierno escolar, su conformación y funciones legales y el Manual de Convivencia. También incluye este capítulo

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

el manejo de los recursos financieros, anotando que los gastos generales se encuentran distribuidos en mantenimiento, compra de equipos, materiales y suministros, comunicación, transporte, impresos y publicaciones. Se incluye además la explicación de los servicios internos de biblioteca, laboratorios, salas de informática e inventario de bienes y los sistemas de información, tales como circulares y correo electrónico.

El capítulo IV denominado componente pedagógico / gestión académica contiene el modelo pedagógico institucional, el modelo didáctico, los criterios curriculares / mallas curriculares y el plan de estudios por áreas y asignaturas con sus intensidades horarias respectivas. Los proyectos pedagógicos tales como: Proyecto Lector, Afrocolombianidad, Democracia, Conservación del Medio Ambiente, Educación Sexual y Huerta Escolar. También contempla el capítulo los criterios de evaluación, del rendimiento académico, concebida ésta como la valoración de los logros e indicadores de logros, establecidos en la Ley General de Educación.

El capítulo V titulado, componente de proyección comunitaria, contempla las formas de interacción de la institución con la comunidad o su contexto más cercano.

Por último, está el **capítulo VI** referido al seguimiento, monitoreo, evaluación y sistematización del PEI.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

1.2 JUSTIFICACION

El PEI de la Institución Educativa Distrital Carlos Meisel tiene su sustento legal en la Constitución Política de Colombia, la cual determina que Colombia es un estado social de derecho y define la educación como un derecho fundamental.

También en la Ley 115 o Ley General de educación de febrero 8 de 1994 en su artículo 73, que establece la obligatoriedad de la construcción por parte de las instituciones educativas de un Proyecto Educativo Institucional de la siguiente manera: “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”.

Ahí mismo se dice que “el Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable” El decreto reglamentario de la Ley 115, Decreto 1860 de agosto de 1994 en el Artículo 14, establece el contenido del Proyecto Educativo Institucional: “Todo establecimiento debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma cómo se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones económicas y culturales de su medio”.

El artículo 15 de este mismo decreto establece que “cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento”. En este sentido, su adopción y modificaciones posteriores debe hacerse mediante un proceso participativo y democrático con todos los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa.

Encontramos también los Decreto N° 180 de enero 28 de 1997, por el cual se modifica el Decreto 1860 de 1994 que reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales; el Decreto N° 1236 de 18 de Julio de 1995, por medio del cual se establecen criterios especiales para la evaluación y promoción de alumnos en

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

algunos establecimientos educativos y el Decreto N° 804 del Mayo 18 de 1995, por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.

Las Leyes 397 de agosto 7 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. La Ley 749 de 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.

Ley 103 de enero 23 de 2006, por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, relativo a la creación de una asignatura de Urbanidad y Cívica Y La Educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad, la Confraternidad, la Urbanidad, el Cooperativismo y en general la formación de los valores humanos, y contempla la definición de Urbanidad.

La Ley 1098 noviembre 8 de 2006, que reglamenta el código del menor. Ley 1185 de marzo 12 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones. El Decreto N° 1850 del 13 de agosto de 2002, por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

El Decreto 701 de marzo 6 de 2009, por el cual se establece la remuneración de los servidores públicos etnoeducadores docentes y directivos docentes que atiendan población indígena en territorios indígenas, en los niveles de preescolar, básica y media, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial. El Decreto No. 1290 de 2009, Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Es importante destacar que en estos tiempos de crisis y cambios constantes, se requiere de respuestas y acciones precisas desde el ámbito educativo en cuanto a la formación integral del estudiante, por eso es preciso reconocer que el PEI en la IED Carlos Meisel se constituye en la base para la planeación, organización, estructuración, ejecución y evaluación de unas prácticas escolares que trasciendan lo particular y se asuman como el gran acuerdo de un

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

colectivo que le apuesta a procesos y retos de una educación como derecho desde el mejoramiento continuo.

De acuerdo con lo anterior y de forma categórica, el PEI le permite a nuestra institución educativa tener un norte, una brújula o unas cartas de navegación claras y precisas para el actuar cotidiano de directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, egresados y demás aliados. En toda esta esencia radica el sentido y el valor del PEI, como instrumento indispensable y punto de referencia en el que los estudiantes y las familias, los docentes y el personal en general, deben encontrar los criterios y los principios educativos y sobre todo identificar el proyecto formativo personal que la institución propone a las generaciones futuras.

El PEI para la IED Carlos Meisel, es, ante todo, un proyecto humano-social en permanente construcción, susceptible de ser modificado, transformado para dar respuestas en un contexto cambiante en donde sus estudiantes como sujetos históricos plantean nuevos retos para su formación. El PEI desde esta perspectiva de inclusión, equidad y con perspectiva de derechos humanos, es la herramienta garante de la diversidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

1.3 MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

Dentro de este recorrido histórico de la institución está la Normativa interna que sostiene a la Institución o la generada por su existencia es la siguiente: Escritura pública No 1.787 del 28 de julio de 1.948 del terreno donde funciona la Institución Educativa Distrital Carlos Meisel el cual fue donado por MANOTAS Y CIA, siendo sus representantes legales: Arturo Fabio Manotas y Alejo Solano Manotas. La Ordenanza N° 13 de noviembre de 1.958 de la Asamblea del Departamento del Atlántico, por medio de la cual se crea el colegio oficial Carlos Meisel, (hoy institución educativa distrital Carlos Meisel) siendo al inicio solo para varones.

Licencia de funcionamiento N° 994 del 20 de septiembre de 1.967, por medio de la cual inicia labores el colegio oficial Carlos Meisel. La resolución número 0165 del 3 de febrero de 1.967 donde se reconocen los estudios del ciclo correspondiente al año 1.966. La Resolución número 994 del 20 de septiembre de 1.967, por medio de la cual, se logra el reconocimiento del ciclo básico. Resolución 3657 del 24 de noviembre de 1967, por medio de la cual se aprueba el funcionamiento del Ciclo Básico 1° a 4 de Bto. (Hoy, 6° a 9° de bachillerato).

Resolución 3913 del 28 de octubre de 1969, por medio de la cual se ratifica la aprobación de 1° a 4° del Ciclo básico y se aprueban los estudios de 5° y 6° de Bto. (Hoy, 10 y 11 grados de bachillerato). Decreto N° 0244 del 12 de Julio de 2004, artículo 1° numeral 2, expedido por la alcaldía distrital de Barranquilla, por medio del cual se ordenó la fusión de los CEB N° 94 y 96 y CCEB N° 191, con la Institución Distrital Carlos Meisel. Resolución N° 001368, de 30 de noviembre de 2004, expedido por la alcaldía distrital de Barranquilla, por medio de la cual, se concede Licencia de Funcionamiento y se autoriza el cambio de nombre del Colegio Oficial de Bto. Carlos Meisel, por Institución Distrital Carlos Meisel.

Por último, la Resolución No 05721 del 22 de noviembre de 2021, expedida por la secretaria de Educación Distrital, por medio de la cual se actualiza el reconocimiento oficial de la institución.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

1.4 ACTUALIZACIONES PERIÓDICAS

N°	Fecha Actualización	Ubicación en el documento	Sección a modificar o anexar	Motivo	Último acto administrativo
1	30/09/2024	Documento completo	G. Directiva G. Administrativa G. Académica G. Comunidad	Documento desactualizado del contexto y la normatividad vigente/Enviar documento a secretaria de educación.	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

2 CARACTERIZACIÓN

2.1 FICHA TECNICA

IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION	
DATOS	DESCRIPCIÓN
NOMBRE	Institución educativa distrital Carlos meisel.
REPRESENTANTE LEGAL	Pedro marriaga sarmiento
SEDES	2
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	No 001368 noviembre 30 del 2.004.
ACTUALIZACIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL	No 05721 del 22 de noviembre de 2021
NATURALEZA	Oficial
GENERO	Mixto
CALENDARIO	A
DIRECCIÓN	Sede 1: calle 73 no 24-265. Sede 2: carrera 24 no 76-41
LOCALIDAD	Suroccidente.
JORNADAS	Diurna (Mañana y Tarde) y Nocturna
DANE SEDE 1	108001001766.
DANE SEDE 2	108001007284
CODIGO ICFES	
RUT	890103077-9
NIVELES	Preescolar-Transición, Básica: de 1º a 9º y Media Académica 10 Y 11º, Brújula y aceleración del aprendizaje.
JORNADAS	Diurna (mañana y tarde) y Nocturna:
PROFUNDIZACIÓN	Humanidades-lengua castellana
ARTICULACIÓN DE LA MEDIA / MODALIDAD	Sena Instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales Análisis de Muestras Químicas. Mantenimiento de equipos de cómputo. Codetec: Técnico en Farmacia, Peluquería y barbería, Auxiliar Primera Infancia, Auxiliar Administrativo, Auxiliar en Aduanas, Seguridad

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

	Laboral, Salud pública, Auxiliar administrativo en salud.
PROGRAMAS DE INCLUSIÓN	Metodologías flexibles Niños y jóvenes en extra-edad Brújula: grados 1º, 2º y 3º de básica primaria. Aceleración del Aprendizaje: grados 4º y 5º de básica primaria. Grupo Juvenil: Nivel Secundaria y Media. Ciclos III (6º y 7º), IV (8º y 9º), V (10º) y VI (11º) Jornada Nocturna: Educación formal para adultos. Nivel Secundaria y Media. Ciclos III (6º y 7º), IV (8º y 9º), V (10º) y VI (11º) Grupos Armónicos: para niños con deficiencias o discapacidad

2.2 Reseña histórica

El terreno donde funciona el Colegio Carlos Meisel fue donado por Manotas y CIA, siendo sus representantes legales: Arturo Fabio Manotas y Alejo Solano Manotas, quién era Gobernador del Departamento del Atlántico en esa época. La donación fue con el objetivo de construir un hospital antituberculoso en el término de dos años, posteriormente se cambió la razón por los donantes y con escritura pública No 1.787 del 28 de julio de 1.948, especifica que puede ser utilizado para escuelas y comedores escolares.

El Colegio oficial Carlos Meisel fue creado mediante la Ordenanza N° 13 de noviembre 10 de 1.958 de la Asamblea del Departamento del Atlántico, siendo al inicio solo para varones, con licencia de funcionamiento N° 994 del 20 de septiembre de 1.967 hasta los grados 1º, 2º, 3º y 4º de bachillerato. Para esa época el crecimiento urbano de la ciudad de Barranquilla planteaba la necesidad de crear nuevas instituciones educativas que satisficieran la demanda existente; desde un principio como lo dice la ordenanza, escogía al barrio San José como sede, lo que no fue posible por carecer el sector de un terreno apropiado para la construcción de la planta física. Por lo tanto, la atención se dirigió a satisfacer las necesidades educativas en otro punto geográfico de la ciudad de Barranquilla.

Así, definitivamente, el nuevo centro educativo fue establecido en la zona suroccidental, donde barrios poblados por sectores populares de la ciudad, habían surgido en los últimos decenios, y fue así como el 2 de mayo de 1.959 se iniciaron labores académicas

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

con los cursos primero de Bachillerato (A, B, C, D, Y E), siendo su primer Rector Manuel Vásquez Lujan.

El nombre Carlos Meisel, fue tomado de un pedagogo alemán que encabezó, en los años 1870-1871, una misión educativa, contratado por el Gobierno Nacional para reformar la Instrucción Pública Colombiana. La Institución iniciaría labores con educandos del sexo masculino y fueron sus docentes cofundadores: William Salas, Francisco Javier Mejía, José Olimpo Cera Castaño, Darío Buitrago, Rafael Coronado Muñoz, Manuel Angulo Valdez, Federico Castro, Luis Cepeda y, Jesús María Acevedo Palma.

En el año de 1.962 por ausencia del profesor Manuel Vásquez Lujan, es encargado de la Rectoría el profesor Francisco Javier Mejía, quien gracias a sus dotes artísticos creó e institucionalizó la Bandera, que está diseñada por franjas horizontales azul y blanca que significan la grandeza del océano que bañan nuestra bella Costa Caribe y la Paz que todos anhelamos y el Escudo, el cual, contempla las cualidades del estudiante meiselista, representadas en la ciencia, el deporte, el saber y la Justicia, como símbolos que aún perduran.

En 1963 es nombrado en propiedad el insigne educador Luis Felipe Palencia Carat y durante su administración, se adquirieron en la Casa Lleybold de Alemania los elementos completos para la dotación de los laboratorios de física química y biológicas y los primeros Instrumentos para la Organización de la Banda Musical, que estuvo dirigida en esa entonces por el sargento retirado Eugenio Arias.

Finalizando el año 1.965 Manuel Vásquez Luján, es nombrado nuevamente Rector; pero su segunda Administración es de escasa duración, ya que al poco tiempo, presentó renuncia al cargo, la cual es aceptada por el secretario de Educación de ese tiempo, nombrando en su reemplazo a Manuel Ignacio Osorio, cuyo paso por la Rectoría del colegio fue fugaz, ya que no logró adaptarse a los requerimientos políticos del momento, siendo encargado el doctor Manuel García de los Ríos, pero sus deficiencias administrativas trajo inconformismo entre los estudiantes declarándose un cese de actividades, a lo cual intervino la Secretaría de Educación, trasladando los cursos de 5° y 6° años de Bachillerato al Colegio Barranquilla para varones y nombran en propiedad al profesor Eduardo Pedroza Márquez, quien recibe visita del Ministerio de Educación Nacional y sólo logra el reconocimiento de los estudios que se cursaban en el año 1966.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

El profesor Pedroza Márquez recupera la estabilidad Académica y solicita nuevamente la visita de inspectores y se logra el reconocimiento del ciclo básico mediante la Resolución número 994 del 20 de septiembre de 1967, al finalizar el año lectivo los estudios de 1° a 4° de bachillerato son – aprobados a través de la resolución N° 3657 del 24 de noviembre de 1967. Posteriormente, en el año de 1969, mediante Resolución 3913 del 28 de octubre se ratifica la aprobación de 1° a 4° del Ciclo básico y se aprueban los estudios de 5° y 6° de Bto., para ese entonces, la Secretaría de Obras Públicas construyó 4 aulas para ampliar la cobertura, el primer salón de actos y sala para instalar los Laboratorios, se construyó además la cancha de Voleibol y de basquetbol

En 1971 el profesor Eduardo Pedroza Márquez, es trasladado a otra institución educativa y en su reemplazo es nombrada la licenciada Judith Castro de Gutiérrez, quien asumía el cargo en momentos que el movimiento estudiantil movilizaba al alumnado de Colombia. Los estudiantes meiselistas, no fueron ajenos a esta problemática y participaban con regularidad en los movimientos huelguísticos de ese entonces. Durante esta administración siendo prioridad, la formación de los estudiantes, se organiza el servicio de orientación y consejería escolar; y para ese entonces, el profesor Rito Ojeda compuso la letra del himno del Colegio que recoge los sentimientos del alumno Meiselista.

En el año de 1977 la licenciada Judith Castro de Gutiérrez, solicita traslado a otra Institución, la cual es atendida por la Secretaría de Educación y en reemplazo es trasladado de la Rectoría del Bachillerato de Puerto Colombia al profesor Fernando Núñez Cantillo.

El profesor Fernando Núñez Cantillo, se encarga de la Rectoría a partir del 10 de mayo de 1977 y coordinando acciones con la Junta de Padres de Familia del momento, dio gran impulso al mejoramiento de las condiciones locativas del colegio, es así como se construye un nuevo salón de Actos, dotado de silletería, abanicos, luces etc. Un tanque para almacenamiento del agua para el consumo diario. El antiguo salón de Actos se remodela y se organiza independientemente: la oficina de Orientación y Consejería Escolar, Coordinación Académica, Pagaduría y la oficina donde funcionaba el Núcleo de desarrollo Educativo N° 2 y dos baños.

Esta administración, termina con el nombramiento, como Rector en propiedad del magíster José Manotas Ibáñez, mediante resolución N° 000959 de 7 de Abril de 2000, a quien le corresponde la organización del Proyecto Educativo Institucional acorde con los nuevos criterios administrativos y de gestión, contemplados en la Ley 115 de 1994 o Ley General de la Educación. En el año 2004, atendiendo lo contemplado en la normatividad colombiana en

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

materia de educación, mediante decreto N° 0244 del 12 de Julio de 2004, artículo 1° numeral 2, se ordenó la fusión de los CEB N° 94 y 96 y CCEB N° 191, con la Institución Distrital Carlos Meisel.

El antiguo Centro Comunitario de Educación Básica N° 191 localizado en la calle 75 N° 21B 30 del barrio Nueva Colombia fue donado por los señores Manotas, Manga y María Roncallo. Estos terrenos eran utilizados para la cría de ganado. En 1961 los señores Gustavo Bacca y Antonio González, empezaron a repartir lotes, en los terrenos antes mencionados, a las personas que llegaban de las distintas regiones de los departamentos costeros, y también de otros barrios de la ciudad. Especialmente personas de la comunidad negra que venían unas del barrio Abajo y otras de San Basilio de Palenque.

En reunión encabezada por los señores Manuel Bárcenas, Jaime Heredia, alumnos del Colegio Americano y el doctor Orlando Rubiano, fueron presentados los planos para la construcción de la escuela. Con el dueño del aserradero Covadonga se consiguió la madera, el señor Guillermo Grau donó 113 láminas de eternit y Cementos Caribe, regaló 5 tambores de cemento para los cimientos hechos por la comunidad, bajo la asesoría de Miguel Vides, habitante del barrio.

En 1987 a 1992 se eligió al señor José España Polo como presidente de la junta de acción comunal, quien en el año 1990 dentro de sus obras terminó la construcción de la Escuela Comunal con el aporte de la Comuna N° 25 de \$4.900.000 = apoyada por el padre Ariel Ávila, Párroco de San Felipe; siendo Rafael Orozco el director de la Escuela N° 2 para niñas en comodato por 5 años, el cual no terminó y en el año 1992 deja la Escuela. En 1993, asume la dirección por encargo Tedis Mena Robles. En el año 1994, la junta de Acción Comunal del barrio Nueva Colombia legaliza el predio en la notaría séptima según escritura pública N° 98 del 21 de enero de 1994 y se firma un título de comodato a préstamo gratuito por termino de 25 años. Para el año 1995, cambia de ser escuela N° 2 para niñas a ser Centro Comunitario de Educación Básica 191.

En el año 1998, por concurso la licenciada Marvel Fontanilla Daza es nombrada en propiedad como directora del C.C E. B N° 191. En el año 2004 por decreto N° 0244 del 12 de julio del 2004, expedido por la alcaldía distrital de Barraquilla se ordenó la fusión del C.C E. B N° 191 con el colegio de bachillerato Carlos Meisel, como sede 4, pasando a ser su Rector José Manotas Ibáñez. En el año 2010 por Resolución emanada de Secretaría de Educación Distrital se procedió a fusionar la sede 4 con la I.E.D. Paulino Salgado. Como consecuencia de lo anterior algunas de sus docentes solicitaron el traslado para el Carlos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Meisel y se conformó la básica primaria en la sede 1, con la Rectoría de Cristóbal Sanjuan Atencio.

Con las reglamentaciones anteriores, se contempla en el PEI, la implementación de una administración de carácter horizontal, de gestión participativa, donde la articulación sea la base fundamental para el éxito de la institución; los órganos de gobierno de la Institución; se reestructura el componente pedagógico, definiendo el modelo conceptual, y se plantea la articulación de este entre las diferentes sedes, lo cual no se ha logrado aún. El plantel se vincula a programas de servicio a la comunidad como Educación para Adultos, a través del programa de alfabetización y las prácticas del vigía de la salud. Las actividades, Académicas y Culturales se orientan de acuerdo con las directrices emanadas del Ministerio de Educación Nacional, se realizan procesos de Autoevaluación interna y se formula un plan de Mejoramiento.

Hacia el año de 1.965 unas ochenta familias reunieron fondos para comprar al señor Fabio Arturo Manotas un terreno ubicado al suroccidente de la ciudad; al parcelar el terreno quedo desechada una cuchilla con un jagüey; sitio que fue aprovechado por los moradores del barrio para que organizados en Junta de Acción Comunal construyeran una escuela.

La Acción Comunal cuyo presidente era el señor Luis Felipe Palacio, logró conseguir con las empresas públicas municipales una máquina con su operador, para que todos los domingos trabajara derrumbando unos barrancos que se encontraban aledaños al sector y arrastrando esa tierra hasta el jagüey lograron cegarlo; luego se dirigieron a la empresa privada y al comercio solicitando materiales de construcción y logrado el objetivo propuesto invitaron a los moradores del barrio a trabajar todos los domingos, estimulándolos con el obsequio de mercados donados por la institución Care, para este fin.

En el año de 1972 se concluyó la obra, quedando constituida por cinco aulas, un corredor de acceso, cinco baños y una gruta para la virgen del Carmen. El primer nombre de la Institución fue Cristian Visbal, en agradecimiento a este dirigente político por la asesoría prestada por él a los habitantes del barrio en la consecución de sus viviendas. En el año de 1973 la secretaria de Educación, doña Josefina González Mendoza, le dio la aprobación oficial a la Institución, dándole por nombre Escuela No 34 Mixta. La primera docente de la Escuela No 34 Mixta fue la señora Olga Castro de Carrillo, quien era remunerada con el aporte de los padres de familia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

En el año de 1978, la educadora Euros de Dávila, al tener conocimiento de la carencia de educadores al interior de la escuela, diligenció el nombramiento de la docente Olga Castro de Carrillo y el traslado de la señora Josefina Pianetta de Rosette, quien laboraba en la Escuela No 34 para Varones. Se iniciaron labores con dos cursos de primer grado, más adelante fue trasladada del corregimiento del Morro la señora Rita Mendoza de Amaya quien atendía los cursos de tercero y cuarto. Luego fueron nombradas las docentes Miriam Álvarez, Clara Eguis, Neiza Escorcía y Alba Celedón. La supervisora Vera Cantillo nombró directora, con un curso a su cargo, a la señora Josefina Pianetta, por ser la docente con mayor experiencia dentro del grupo.

En el año de 1.980 gracias al traslado de otro grupo de docentes se abren por primera vez cinco cursos en cada jornada. En los años 90, se crea el grado cero, lo que se ofrece hoy como nivel de transición, en el año 2000, la rectora Josefina Pianetta, deja la rectoría por retiro forzoso asumiéndola la profesora Magaly Camacho, y en el año 2004, mediante decreto 0244 emanado de la alcaldía distrital de Barranquilla, se fusiona la escuela con el Colegio Carlos Meisel, siendo su rector el Mg. José Manotas Ibáñez.

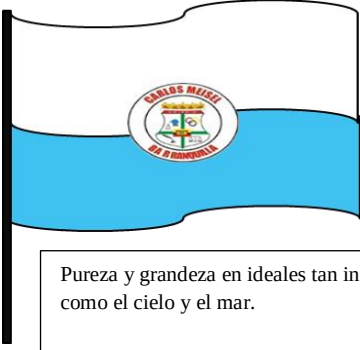
En el año 2010 es nombrado Cristóbal Sanjuan Atencio en reemplazo de José Manotas por retiro forzoso de ‘este. Ese mismo año se traslada la básica secundaria y media a la nueva sede donde funciona actualmente, construida por proyecto de Ley 21 con recursos del Ministerio de Educación Nacional y aportes de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

En octubre de 2021, fue escogido y nombrado por el Equipo de Calidad de la Secretaría de Educación de Barranquilla como nuevo Rector del plantel, el Magister Pedro Marriaga Sarmiento, en reemplazo de Cristóbal Sanjuan, con el objetivo de recuperar al colegio de la profunda crisis en la que estaba sumido: administrativa, académica, financiera, directiva, de infraestructura física y pedagógicamente. Para ello, desde su llegada, ha estado implementando procesos en todas las áreas de gestión del Proyecto Educativo Institucional-PEI. Bajo su liderazgo, se han identificado y comenzado a desarrollar proyectos, planes de acción e iniciativas para garantizar el mejoramiento continuo de la calidad educativa y los resultados en la gestión escolar.

Hoy la Institución Educativa Distrital Carlos Meisel enfrenta grandes retos y desafíos que requieren intervención urgente para garantizar su crecimiento que, bajo la clara visión del nuevo rector, Magister Pedro Marriaga, están focalizados en el mejoramiento de la infraestructura física, laboratorios de ciencias, canchas múltiples y comedor escolar, así como en dotación pedagógica y tecnológica para que los docentes puedan realizar su labor de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

enseñanza de manera más eficiente y el aprendizaje de los estudiantes sea más significativo. Con este nuevo liderazgo directivo, la institución se encamina hacia un futuro más esperanzador y con mayores oportunidades para sus estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general pues se gestiona y dirige el plantel desde un estilo democrático, distribuido y humano en donde se fortalecen los lazos de cercanía y participación colectiva en la reconstrucción de la IED Carlos Meisel.

SIMBOLOS INSTITUCIONALES (ESCUDO, HIMNO, UNIFORME).	
HIMNO I Orgullo y amor siento por ti mi Meisel adorado, mi templo estudiantil. En tus aulas la ciencia y cultura aprendí a dar con excelencia ejemplo a mi país. Coro Entre lazos de amor y amistad cada día que pasa se aprende más y más. Meiselista un ser muy bien formado tomémonos las manos cantemos por la paz. II Es el Meisel el templo del saber donde el joven estudia y su mente enriquece. Docentes que aman el arte de enseñar con amor y dulzura en su forma de educar. Coro III Meiselista vivamos como hermanos ganémosle a la guerra con lápiz y papel. Como Caldas, Suárez Marcos Fidel, Julio Flórez poeta así podemos ser. Coro	EL ESCUDO  Conocimiento, deporte y justicia, orgullo de nuestra tierra LA BANDERA  Pureza y grandeza en ideales tan infinitos como el cielo y el mar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	



Vista ampliada y colectiva del uniforme de diario masculino y femenino.

2.3 Descripción del contexto escolar

La Institución Educativa Distrital Carlos Meisel está ubicada en la Localidad Sur Occidente del Distrito de Barranquilla. Cuenta con dos sedes educativas; la sede 1 está hallada en la Calle 73 No 24-265, barrio Carlos Meisel y su sede 2 está localizada en la Carrera 24 No 76-41. La institución cuenta con una cobertura de aproximadamente 2.600 estudiantes. Su población proviene en su mayoría de los barrios vecinos, entre ellos la Manga, Nueva Colombia, Carlos Meisel, La Esmeralda, San Felipe, Me Quejo, El Edén, correspondientes en un gran porcentaje a estratos uno y dos. Por convenio con la Secretaría de Educación Distrital existe una población de alrededor de 300 estudiantes que cursan estudios en los diferentes niveles educativos y provienen de los sectores de Villa Olímpica,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

las Gardenias y Villa San Pablo, cuentan con servicio de transporte ofrecido por la Secretaría Distrital de Educación con 18 rutas en la actualidad.

Sede 1. La Institución en esta sede ofrece formación en los niveles de **Preescolar, Primaria, Secundaria, Media y Educación Formal para Adultos** en la jornada nocturna. De igual forma se cuenta con población de **Grupos Armónicos** vinculada al aula regular y un Aula de Inclusión propiamente. La Media (10 y 11 grados) está articulada con el SENA y CODETEC para el desarrollo de las competencias laborales. Posee amplitud de espacios, servicios sanitarios apropiados con seis baterías sanitarias (una de Preescolar, dos de Primaria y tres de Bachillerato) . Dos Salas de informática con equipos de cómputos con conectividad en la sección de bachillerato. Una planta de personal docente y coordinadores calificados y comprometidos con su labor. Cuenta con 18 salones amplios y mobiliario adecuado para las clases en las secciones de Primaria y Bachillerato. Posee espacios amplios para el descanso y recreación. Existe también una tienda escolar que ofrece productos saludables, y precios justos con dos puntos de venta ubicados en primaria y bachillerato. De igual forma se cuenta con una Miscelánea que ofrece variados productos escolares y de papelería.

En una zona equidistante entre la Sección de primaria y bachillerato está ubicado el Nuevo Comedor Escolar, recientemente remodelado, reconstruido y reabierto, dotado ampliamente para ofrecer el Programa de Alimentación Escolar en su modalidad de Almuerzo preparado in situ. Se cuenta con una sala de profesores en bachillerato y otra en primaria, así como un aula de Audiovisuales en la Sección de Bachillerato y otra en Primaria debidamente equipadas. Se cuenta con dos canchas polifuncionales abiertas, una en primaria y otra en bachillerato. En la Sección de Primaria existe una cancha cubierta con dificultades actuales en la estructura del techo.

En la sección de bachillerato se encuentra ubicado el Salón de Actos cívicos, culturales, académicos y sociales llamado “Oscar Torres” y dos Laboratorios de Ciencias. Se cuenta con servicio de vigilancia privada en cuanto al aspecto de seguridad. Académicamente la institución está ubicada en el nivel D del ranking de clasificación nacional de instituciones educativas del ICFES según las Pruebas Saber 11 del Estado, sin embargo, en los dos últimos años va mejorando y subiendo la curva de rendimiento en cuanto al puntaje e índice global.

Sede 2: Ubicada en la Carrera 24 C N° 76-41, Barrio Carlos Meisel 2° etapa, y circunda por el norte con el barrio la Libertad, al sur con los barrios Nueva Colombia, al Oriente con el barrio San Felipe y al Occidente con el barrio la Manga. Cuenta con aproximadamente 250 estudiantes repartidos en 7 aulas de clases. Ofrece el programa de Metodologías Flexibles

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

para niños y jóvenes en extra-edad: Brújula que contempla los grados 1º, 2º y 3º de básica primaria y Aceleración del Aprendizaje que incluye los grados 4º y 5º en la jornada matinal. En la jornada vespertina está Grupo Juvenil con los Ciclos III (6º y 7º), IV (8º y 9º), V (10º) y VI (11º). En la sede 2 existe otra Tienda Escolar un poco más pequeña.

2.4 Descripción del contexto social

2.4.1 Conformación del grupo familiar.

Las familias que conforman los hogares de los estudiantes meiselistas corresponden en su gran mayoría a hogares disfuncionales, (64%), viven con madrastras, padrastros, abuelos u otros familiares que desempeñan el rol de cabezas de hogar. Algunos viven con personas con las que no tienen ningún lazo biológico. Las familias están conformadas en un 30.8% por grupos de más de 6 personas. Solo el 2% conviven 2 personas. Algunos hogares están compuestos por varios grupos familiares o de gran número de integrantes.

2.4.2 Condiciones económicas/ laborales:

La gran mayoría de los grupos familiares viven de la economía informal. Las mujeres trabajan en el hogar y alternan con trabajos domésticos en casa de familia para aportar a los gastos ocasionales en el hogar. Los varones en actividades de construcción, mototaxismo o ventas en la calle. El 65% de nuestros estudiantes dependen económicamente de ellos.

2.4.3 Condiciones de las viviendas.

Los estudiantes en un 82% viven en casas pequeñas, de cemento en su gran mayoría, con pisos de baldosas el 58.5%, compuestas en un 50% por dos habitaciones, en las que se reparten los habitantes para dormir. Poseen alcantarillado y servicios sanitarios completos. La energía es baja y fluctuante. Existen condiciones de hacinamiento, falta de privacidad, carencias de espacios adecuados para el descanso y para el estudio. Un mínimo porcentaje de estudiantes viven en casa, sin pisos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

2.4.4 Calidad y condiciones de vida.

La mayor parte de los hogares cuentan con electrodomésticos básicos. Ausencia de conectividad y acceso a la tecnología de manera directa en los hogares, sólo un 7% tiene acceso a internet en sus hogares. Algunos tienen un escritorio para estudiar y pocos carros y calentadores de agua. La preocupación por la compra de alimentos es alta y estos no cumplen con calidades nutricionales adecuadas. En materia de salud en su gran mayoría están sisbenizados.

2.4.5 Nivel educativo de los padres

El nivel educativo de los padres, padrastros, abuelos, madres, madrastras y abuelas o familiares adoptivos en su mayoría alcanzan los primeros años de la básica primaria, pocos tienen títulos de bachilleres (34%). Un 5.5%, posee títulos universitarios, de técnico o tecnólogo. Tienen hermanos menores en un 80% que no asisten a los centros educativos.

2.4.6 Nivel cultural.

Existe escasez de libros en los hogares de los estudiantes, el 40 ciento no posee libros, por lo tanto, la lectura es muy limitada, solo el 21% lee. Su frecuencia es baja debido a las mismas razones. El 58:8% leen algún periódico o revista. Nuestros estudiantes carecen de apoyo y recursos para el cumplimiento de trabajos, tareas y compromisos escolares o académicos. No cuentan con el acompañamiento en la realización de tareas y preparación de evaluaciones. Los niveles de desescolarización y abandono de los estudios son altos. Un 44% manifiesta haber asistido a cursos o talleres de música, pintura, danza o teatro, un 41% ha asistido a escuela o equipos deportivos. La actividad cultural gira alrededor del fútbol y del pick up, reuniones en las esquinas y en los bailes o verbenas. La música de preferencia es la champeta fundamentalmente. La presencia de grupos religiosos diferentes a los católicos es minoritaria y el ejercicio de ésta es muy pasiva. El vocabulario que predomina es vulgar, soez y enfatizado hacia los órganos y en relación con los genitales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

2.4.7 Condiciones socio-afectivas

Nuestros estudiantes carecen de afecto y cuidado materno, experimentan rechazo y discriminación en la satisfacción de sus necesidades básicas. No existen relaciones de afectividad en gran parte de los hogares, manifestados en gritos, insultos, violencia, agresión y abandono, Algunos de los estudiantes muestran sentimientos de rebeldía, de resentimiento, por lo cual existe muchas veces intolerancia en sus relaciones interpersonales, fenómeno que se presenta tanto en la población masculina, como en la femenina.

El acoso y abuso sexual de padrastros y familiares cercanos generan sentimientos de angustia, rechazo y temor en algunas adolescentes. Se presentan casos en donde los jóvenes permanecen hasta altas horas de la noche por fuera de sus hogares. Existe falta de autoridad, exigencia, afectividad y figuras representativas en algunos hogares. También el reconocimiento de normas y el respeto a líneas de autoridad dentro y fuera de la institución.

En los últimos dos años se han detectado casos de venta y consumo de sustancias psicoactivas en ambos sexos, presentándose fundamentalmente en estudiantes con dificultades anteriormente descritas. Como consecuencia de las condiciones socio afectivas se presentan embarazos a temprana edad y deserción en los estudiantes. Algunas jóvenes se independizan sin terminar sus estudios, como escape a problemáticas familiares, siendo aún peores aún las condiciones a las que se ven abocadas.

2.4.8 Nivel académico familiar

Nuestros estudiantes carecen de condiciones mínimas que les permitan demostrar un mejor rendimiento académico y el manejo de relaciones adecuadas, mayor exigencia y apoyo, que garanticen una buena convivencia familiar y escolar, al mismo tiempo mejores desempeños académicos. Faltan herramientas de reflexión y factores motivacionales que los impulsen en la construcción de un proyecto de vida con propósitos y disposición definidos hacia mejorar su calidad de vida.

Se resalta, sin embargo, un porcentaje de estudiantes que se sobreponen a estas condiciones y muestran interés y buenos resultados tanto académicos como con vivenciales, logrando superar e interiorizar un mejor auto concepto y autoestima, logrando buenos niveles

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

en sus relaciones interpersonales con sus compañeros, docentes y directivos que les permite ser reconocidos en las diferentes actividades y compromisos. Otros corresponden a hogares bien conformados, que desde su núcleo familiar propician el acercamiento, afectividad y comunicación con sus hijos, con altos niveles de exigencia y autoridad.

2.5 Objetivos del PEI

Promover una organización escolar para dar identidad y sentido a la Institución dinamizando la planeación desde lo directivo, administrativo, pedagógico y comunitario en un marco de mejoramiento continuo y ofrecer un mejor y más contextualizado servicio educativo a la comunidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

CAPITULO III

3 COMPONENTE CONCEPTUAL/GESTIÓN DIRECTIVA

Pensar la institución en su accionar pedagógico desde los procesos administrativos, les ha permitido a nuestros actores comprender la naturaleza institucional en sus principios teleológicos, así como el objeto social en perspectiva contextual, y profundizar en el componente pedagógico, que describe el quehacer institucional, en la vivencia del modelo pedagógico, los lineamientos curriculares, los fundamentos epistemológicos, los objetivos de la educación básica y las competencias por niveles. Todo ello permeado por la gestión escolar que acontece en el componente administrativo, con el diseño de relaciones a propósito del recurso humano, los perfiles, el modelo educativo, la comunicación, los recursos financieros, el manual de convivencia y el gobierno escolar.

3.1 Definición de conceptos claves

Área del conocimiento para la educación preescolar, básica y media.

Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.

Aprendizaje significativo: Es un proceso constructivo interno en el que el estudiante aporta su experiencia previa a los contenidos de las ciencias, que los enseña a pensar y actuar sobre contenidos significativos.

Asignatura del conocimiento para la educación preescolar, básica y media.

Referente básico y fundamental como componente de las áreas del conocimiento.

Clei: (Decreto 1860 de 1994 y 3011 de 1997)

Los Ciclos Lectivos Especiales Integrados son unidades curriculares estructuradas, equivalentes a determinados grados de educación formal regula; constituidos por objetivos y contenidos pertinentes, debidamente seleccionados e integrados de manera secuencial para la consecuencia de los logros establecidos en el respectivo PEI. En consecuencia, un Ciclo Especial Integrado no es un agregado de grados para ser desarrollados atropelladamente a

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

razón de uno por trimestre. El Decreto 3011 de 1997 al referirse a los ciclos lectivos especiales integrados CLEI no hace referencia a semestralización sino a la correspondencia que los ciclos tienen con relación a los grados anualizados en la educación formal regular.

Calidad. Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

Competencia: Saber hacer en contexto potencialidades y capacidades con que cuenta una persona para utilizar lo que se sabe en diferentes situaciones.

Competencias laborales: Es la capacidad de una persona para desempeñar funciones productivas en contextos variables, con base en los estándares de calidad establecidos por el sector productivo.

Convivencia: La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral. La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes (Mockus, 2002).

Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mockus, 2003). Sin embargo, aprender a convivir es un proceso que se debe integrar y cultivar diariamente en todos los escenarios de la escuela (Pérez-Juste, 2007). Se deben favorecer entonces ambientes de aprendizaje democráticos donde la participación y la construcción de identidad desde la diferencia sean centrales. Es así como el clima escolar positivo no se improvisa, se construye contando con la voz de estudiantes, docentes, docentes con funciones de orientación, personal administrativo, familias y directivas docentes.

Estos procesos de aprendizaje deben tener en cuenta que la convivencia no implica ausencia de conflictos. En todo grupo social se presentan este tipo de situaciones debido a la presencia de diversos puntos de vista y múltiples intereses; diferencias que pueden convertirse en motores de transformación y cambio. Es necesario utilizar estos conflictos como

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

oportunidades para que todas las personas que conforman la comunidad educativa hagan uso del diálogo como opción para transformar las relaciones; el pensamiento crítico como un mecanismo para entender lo que ocurre; la capacidad de ponerse en los zapatos de otra persona e incluso sentir lo que está sintiendo (empatía) como una oportunidad para reconocerse, y la concertación como herramienta para salvar las diferencias (Ruiz-Silva & Chaux, 2005).

De esta manera, el problema no radica en el conflicto en sí, sino en su manejo inadecuado. En este caso, es necesario que la escuela cuente con acciones concertadas para su manejo, lo cual se convierte en un reto para que la comunidad educativa desarrolle estrategias que le permitan resolver los conflictos de manera adecuada y construir aprendizajes a partir de lo ocurrido.

Cultura: Todo aquello que cultiva y defiende un grupo humano.

Comunidad educativa. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.” (Artículo 6º Ley 115 de 1994). “De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

Componente de área o asignatura. Elemento curricular esencial de la estructura de un área o asignatura del conocimiento.

Conveniencia. Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Criterios de evaluación y promoción de estudiantes. Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.

Curriculo. “Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. “ (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

Dimensión Humana. Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativo, socio afectiva, corporal y estética.

Educación: Proceso permanente de carácter social y personal.

Educación formal. “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10º Ley 115 de 1994).

Educando: Sujeto activo centro de la Educación.

Eficacia. Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

Eficiencia. Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Efectividad. Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

Enfoque pedagógico: Proceso de dirigir la pedagogía hacia el problema social del entorno cercano y lejano de la comunidad educativa, desde unos supuestos previos, para tratar de resolverlo acertadamente.

Se redacta en términos de solución de la problemática, de la satisfacción de las necesidades y las expectativas de los estudiantes y padres de familia.

Escuela: Es un tramado de historias individuales y colectivas en permanente construcción.

Estándar básico de competencias. “Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que *todos los estudiantes* aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.” (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Evaluación: Conjunto de juicios sobre el avance logrado por el alumno en la apropiación de conocimientos, habilidades de pensamiento, motrices y actitudes.

La evaluación del aprendizaje del estudiante será continua, integral, cualitativa y se expresará en informes descriptivos que respondan esas características.

Gestión: (Tomado de la guía 34 del MEN). La gestión institucional debe dar cuenta de cuatro áreas de gestión, las cuales son:

Gestión directiva: Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector o director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

Gestión académica: Esta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

Gestión administrativa y financiera: Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

Gestión de la comunidad: Como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

Modelos flexibles: La Institución Educativa Distrital Carlos Meisel ofrece a la comunidad educativa del Distrito de barranquilla, la ejecución de un Modelo Educativo Flexible que permite a la población en situación de vulnerabilidad, o con Alguna discapacidad afianzar sus conocimientos y avanzar en el proceso de aprendizaje con miras al sector productivo, social y familiar. Centra su atención y esfuerzos en los procesos de aprendizaje de los educandos reconociendo los derechos individuales y colectivos, teniendo en cuenta sus características psicosociales y fundamentando su atención en la observación,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

prevención, protección, promoción y garantía con la participación, articulación y compromiso de la comunidad educativa y un equipo psicosocial.

Inclusión: La inclusión implica reducir la exclusión de las y los estudiantes y la eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación de niñas, niños, jóvenes y adultos en condiciones de discapacidad y/o aptitudes sobresalientes. El principio fundamental de una escuela inclusiva es la atención a la diversidad y la promoción de aprendizajes que respeten ritmos, estilos, intereses y desarrollen habilidades y competencias para la resolución de problemas cotidianos, en todos sus estudiantes. La identificación de las barreras que aparecen a través de la interacción entre los estudiantes y sus contextos familiar, escolar y comunitario, se traducen en alguna discapacidad que la escuela inclusiva debe intervenir.

Indicadores de logro de aprendizaje. Síntomas, señales, indicios que el estudiante demuestra en el alcance del logro.

Logro de aprendizaje. Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

Marco legal vigente. Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.

Modelo pedagógico: Representaciones sintéticas de las teorías pedagógicas existentes. El modelo pedagógico es la representación ideal de formación, se constituye en el ideal de ser humano que la institución educativa concibe según sus necesidades y, para ello, planifica un tipo de educación a ser desarrollado por los docentes. Los modelos pedagógicos son las estrategias para lograr el Enfoque Pedagógico.

Módulos específicos: Conjunto de saberes dirigidos a la formación en áreas de una ocupación determinada.

Módulos básicos: Conjunto de saberes que se constituyen en recursos permanentes para la formación de toda ocupación.

Niveles de la educación formal. “La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
- b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y
- c) La educación media con una duración de dos (2) grados.” (Artículo 11º Ley 115 de 1994).

Pedagogía: saber propio de los docentes que le permite orientar los procesos de formación de los estudiantes.

Plan de mejoramiento: Conjunto de metas, acciones procedimientos y ajustes que la I.E define y pone la marcha en períodos definidos de tiempo.

Portafolio: Conjunto de evidencias de aprendizaje del estudiante. Son alternativas de evaluación y autoevaluación que dan origen a una valoración de los aprendizajes del alumnado con relación a los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Pensum. Esquema estructurado de las horas semanales destinadas al desarrollo de las actividades enseñanza-aprendizaje por cada área o asignatura en el horario académico de acuerdo con las normas vigentes.

Plan de Estudio. “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”. (Artículo 79 Ley 115 de 1994, Artículo 3 Decreto 0230 de 2002).

Proyecto Pedagógico. “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

Proceso educativo. Actividades pedagógicas planeadas para la formación integral (desarrollo personal, cultural, social y productivo) de nuestros estudiantes a través del desarrollo de las competencias básicas contempladas en el Proyecto Educativo Institucional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Proyecto de aula: Trabajo educativo con fuerte participación de los niños en su planeamiento, diseño, seguimiento, gestión y evaluación. Se originan en las preguntas de los estudiantes a partir de lo que ellos quieren aprender.

Servicio educativo. “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.” (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

Sistema de Gestión de la Calidad SGC. Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.

Sistema de evaluación y promoción de estudiantes. Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.

3.2 Filosofía

La institución educativa distrital Carlos Meisel parte de la concepción filosófica del hombre como ser inacabado, en proceso de formación y transformación. Centra el proceso educativo en el educando, como gestor de la construcción de su aprendizaje, y de su enriquecimiento como ser, en la búsqueda de una sociedad más justa, capaz de ejercer y respetar los derechos constitucionales. En el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica, para la adquisición de una conciencia responsable y comprometida que le permita tomar decisiones libres y autónomas: con miras a coadyuvar en la transformación de una sociedad participativa, justa, pluralista, solidaria y autogestionaria que oriente el desarrollo Institucional para que, se convierta en una organización comprometida en la solución de necesidades de la comunidad y de su entorno.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Por tanto, el horizonte institucional del Carlos Meisel está basado en la formación en valores y gira en torno a la concepción del ser, a la importancia del trabajo, al significado de este para la transformación personal, y a la formación integral de los miembros de la comunidad educativa a partir de las tres dimensiones del ser humano: afectiva/valorativa, cognitiva y praxica/reflexiva, orientados desde el Modelo Pedagógico Dialogante.

3.2.1 Misión

La Institución Educativa Distrital Carlos Meisel ubicada en el sector suroccidental de la ciudad está comprometida con la excelencia académica y la cualificación de sus procesos. A partir de un modelo pedagógico dialogante, una cultura organizacional, y un ambiente de seguridad y respeto, formamos niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos con un pensamiento de liderazgo, libres, reflexivos, propositivos y con identidad étnica y cultural. Desarrollamos en nuestros estudiantes Competencias laborales, comunicativas, humanísticas y enfatizamos en el aprendizaje del inglés para que una vez egresados se inserten en un mundo Global, productivo y satisfagan las necesidades de la comunidad y de la sociedad.

3.2.2 Visión

En el año 2028 la institución Educativa Distrital Carlos Meisel de la ciudad de Barranquilla se proyecta como una institución educativa oficial incluyente, direccionada por un equipo humano competente, comprometida con el proyecto de vida de sus estudiantes, el mejoramiento de la calidad de sus procesos de gestión y el desempeño en pruebas internas y externas. Con reconocimiento a nivel de ciudad por la educación integral con identidad étnica y cultural que ofrece a sus estudiantes, la prestación de un servicio educativo de calidad centrado en el desarrollo de competencias ambientales, comunicativas, laborales, tecnológicas y el énfasis en la enseñanza del inglés como segunda lengua.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

3.2.3 Perfiles

3.2.3.1 Directivo Docente

El Directivo Docente de la Institución Educativa Distrital Carlos Meisel, deberá ser alguien que integre la administración con los intereses de la Comunidad Educativa y el medio social, un ser democrático que permita la participación de los componentes de la comunidad en la solución de las necesidades de beneficio común, además de ser el principal orientador de la labor pedagógica y el desarrollo humano de la Comunidad Educativa.

También, ser líder en la ejecución del PEI, conocedor de los planes, programas, proyectos institucionales y en general de las actividades que son la razón de ser de la Institución Educativa; alguien crítico, reflexivo, objetivo, imparcial, innovador, investigador y estar permanentemente actualizado en lo relacionado con el cumplimiento de sus funciones.

3.2.3.2 Docente

El docente de la Institución Educativa Distrital Carlos Meisel, debe ser un profesional de la Educación, comprometido con la comunidad y cuyo objetivo principal esté dirigido a brindar su capital humano y académico para la construcción de una Institución Educativa de calidad en los servicios educativos. Así mismo su compromiso se extiende a:

- Incentivar el conocimiento en el saber específico de su área, desde la investigación, la pedagogía y el rigor académico, de acuerdo con la idoneidad para el cargo que le da su formación.
- Promover y desarrollar los valores humanos mediante la construcción de mentes innovadoras en la superación de sus errores. Ser un orientador, guía y acompañante del proceso de aprendizaje.
- Estar dispuesto permanentemente a su calificación como ser en continuo proceso de crecimiento.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Asumir los intereses de los estudiantes para maximizar el desarrollo de las habilidades y destrezas de ellos en forma óptima. Ser honesto consigo y los demás como líder que es de la juventud. Proyectar en sus estudiantes el amor por la vida, la libertad, el conocimiento, la convivencia y el permanente respeto por el arte y la cultura.

3.2.3.3 Estudiante

La institución busca formar un alumno con las siguientes características:

Ético: con principios y valores que le permitan reflexionar en sus acciones, compromisos, conducta y comportamiento dentro y fuera de la institución, **Democrático** es decir capaz de convivir en sociedad, proyectarse en ella, apuntando hacia la tolerancia y el ejercicio de la democracia participativa, que respete a sus congéneres, a la naturaleza y a las leyes para una convivencia armónica.

Autónomo: partiendo de una heterónoma se busca lograr una autonomía en el alumno, que le permita elevar su autoestima, su consideración personal, que actúe con conciencia libre, espontánea en la toma de decisiones

Creativo: capaz de crear e idear cosas nuevas, que analice las situaciones y los problemas desde ópticas menos subjetivas; de innovar, de ser inquisitivo, inconforme ante la desazón y la negligencia.

Participativo: un alumno de ideas siempre nuevas, que facilite los cambios y transformaciones de esquemas escolares y comunitarios, a través de una participación en diferentes actividades curriculares y extracurriculares.

Critico: capaz de analizar y tomar decisiones por convicción en situaciones escolares y comunitarias.

Competente: capaces de aprender y de hacer para un mejor desenvolvimiento personal y social.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

3.2.3.4 Padre de familia

El padre, la madre y/o los acudientes son los directos responsables de la educación de sus hijos, siendo la casa la primera escuela y los padres los primeros maestros. El docente actúa sobre la primera educación recibida y durante el tiempo que dure el proceso escolar.

Los estudiantes están sujetos a tres agentes educativos directos: el hogar, la escuela, y el resto de la sociedad, de los cuales el primero es el fundamental; en esta trilogía, el hogar y la escuela deben actuar coordinadamente buscando neutralizar los efectos nocivos de la vida social, apoyándose en lo positivo y fortaleciéndolo.

Consecuentemente, una de las claves del éxito educativo es la sintonía entre la institución y los padres, actuando ambos en la misma dirección; por ello la institución promueve un perfil del padre y madre de familia, en concordancia con el perfil del maestro, ambos en función del perfil del estudiante que queremos.

Ser consciente de que los padres son los primeros educadores de sus hijos, con palabras y actos de vida. Comprometerse con el bienestar de sus hijos, del hogar y de la institución. Ser formadores en valores Entrar en comunicación con los profesores y directivos para llevar un proceso de unidad y eficacia en la formación integral de sus hijos.

Ser un acompañante eficaz en la vida escolar – social de su hijo o acudido brindándole las condiciones mínimas necesarias para su desarrollo.

3.2.3.5 Personal administrativo

Debe ser una persona que posea habilidades como:

- Comunicación asertiva
- Actitud de Servicio
- Capacidad de Escucha
- Excelente Atención al usuario
- Capacidad para solucionar problemas y conflicto
- Disponibilidad

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Trabajo en equipo
- Responsabilidad
- Manejo adecuado de la información
- Discreción

3.2.3.6 Egresados

Entendemos por egresado de la IED Carlos Meisel el estudiante que cumplió todos los requisitos que exige la legislación educativa para obtener el título de bachiller. Los demás estudiantes que se retiran y no gradúan en la institución son genéricamente ex alumnos. El egresado de la IED Carlos Meisel debe tener el siguiente perfil:

- Ser respetuoso de la Constitución y las leyes de la República de Colombia.
- Ser respetuoso de la libertad de cultos, la diversidad étnica, sexual y de género.
- Promover los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Ser líderes comunitarios y defensores de la justicia social y gestores ambientales
- Portador de un pensamiento crítico y abierto a las innovaciones sociales, tecnológicas y educativas, en un contexto de armonía para no afectar los derechos humanos y de la naturaleza.
- Poseer competencias ciudadanas y comunicativas para aplicarlas a la convivencia social y cultural.
- Ejercitar sus competencias laborales y rechazar las injusticias en el mundo del trabajo.
- Aspirar a formarse en un oficio técnico, tecnológico o profesional y tener aspiraciones meritorias.

3.2.4 Propósitos Institucionales

- La Institución educativa Distrital Carlos Meisel, persigue los siguientes propósitos:
- Convertirse en un referente dentro del sector educativo de la Localidad Sur occidente y de la ciudad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Fomentar la investigación, actividad básica del conocimiento de la comunidad educativa, integrándolo a la realidad circundante, para que contribuya con su acción a crear mejores condiciones de vida y lograr el avance institucional.
- Lograr por parte de la directiva la planeación, articulación, coordinación y control de los planes programas y proyectos institucionales
- Democratizar la Institución de tal manera que a través de su práctica pedagógica los estudiantes sean gestores en la construcción del conocimiento
- Crear un modelo organizacional funcional que replantee la gestión institucional y que responda a los intereses y necesidades de la comunidad educativa para el desarrollo de nuestra organización escolar.
- Fortalecer la calidad académica con respaldo financiero a través de la definición de estrategias que redunden en una mejor calidad de los resultados académicos y mejora del ISC.
- Creación de Modelo organizacional funcional administrativo y financiero, con criterios de administración humanista, autoridad democrática, basada en el respeto a las normas, y el orden institucional. Ejercicio de un Liderazgo distribuido con corte académico y pedagógico.
- Fortalecer la cultura del respeto a la diversidad y pluralidad.
- Implementar mecanismos de gobernanza y liderazgo efectivo basado en la comunicación, efectiva, asertiva, objetiva y el trabajo en equipo.
- Definir y articular un organigrama o estructura de gestión institucional con definición y articulación de responsabilidades y funciones entre los diferentes actores y dependencias.
- Estimular y fortalecer el reconocimiento a la calidad de los docentes y estudiantes.
- Financiación y fortalecimiento a las actividades lúdicas, artísticas y deportivas.
- Convivencia basada en el diálogo, el respeto y la responsabilidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Propiciar relaciones interpersonales e interacción amables y de buen trato con toda la comunidad educativa.
- Comunicación directa con verdaderos canales de comunicación e información.

3.2.5 Principios Institucionales

La institución Educativa Distrital Carlos Meisel, está enmarcada en unos principios educativos, democráticos, participativos y pluriculturales, que se pueden resumir de la siguiente manera:

- Compromiso de servicio social con su entorno y su comunidad.
- Valoración de su identidad étnica con proyección social comunitaria.
- Reconocimiento del estudiante como eje del proceso educativo y responsable de la construcción y apropiación del conocimiento.
- Reconocimiento del docente como facilitador de la construcción y apropiación del conocimiento por parte del estudiante.
- Valoración de la importancia y conservación del medio ambiente
- Reconocimiento del espacio físico institucional, como un nicho ecológico. Fomento de la espiritualidad y desarrollo del ser interior de cada uno de los participantes de la comunidad.
- Compromiso con la prestación de un servicio educativo integrado, como medio para facilitar la continuidad de los estudiantes en los diferentes niveles educativos.

3.2.6 Fundamentos legales, pedagógicos, axiológicos etc.

Son muchas las normas que regulan la educación en Colombia iniciando por la Constitución Política que determina que Colombia es un estado social de derecho y define la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

educación como un derecho fundamental. La Ley 115 de 1994 o Ley General de la Educación, en su totalidad, y particularmente, en su artículo 73, que define el Proyecto Institucional PEI.

Así mismo, el Decreto N° 1860 del 3 de Agosto 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, tales como: la prestación del servicio educativo, la Organización de la educación formal, el proyecto educativo institucional, el Gobierno escolar, la organización institucional y el Decreto N° 1850 del 13 de Agosto de 2002, por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

Por otra parte, está la Ley 715 de 2001 que desarrolla un marco específico en materia de educación el Decreto Único de Educación No 1075 de mayo de 2015, compilador de la normatividad educativa. Finalmente está el Decreto 1290 de 2009 replantea la evaluación de los estudiantes, reglamenta y otorga una autonomía a las instituciones para construir y adoptar el Sistema de Evaluación de los estudiantes S.I.E.E.

Por otra parte, la **Institución Educativa Distrital Carlos Meisel** dentro de su Proyecto Educativo Institucional pretende formar ciudadanos en un ambiente de diálogo, con una postura ética, frente a la toma de decisiones y relaciones con el entorno, con habilidades comunicativas y con valores como el respeto, responsabilidad, tolerancia, honestidad, solidaridad y en sus actividades se guíe por principios éticos que enfaticen en el desarrollo de las potencialidades y capacidades del ser humano, dispuestos a servir a la sociedad y a su familia. Que muestre respeto ante las diferencias y ante la diversidad y se proponga metas bien definidas ante su formación en corto, mediano y largo plazo, en su proyecto de vida personal y en cuanto aspire a dejar a la institución. En su desenvolvimiento académico y convivencial de muestras de ser competente, siendo analítico, responsable, productivo, creativo, afectuoso, participativo, democrático, crítico.

En cuanto al Enfoque Metodológico Con la estructuración del currículo a través de un modelo pedagógico Dialogante, con núcleos, ejes temáticos y proyectos puntuales se pretende atender al desarrollo de las competencias comunicativas y de desarrollo del pensamiento, con el objeto de propiciar mejores resultados académicos, mejores resultados en las pruebas SABER y al mismo tiempo fortalecer comportamientos y actitudes morales tendientes a mejorar las relaciones interpersonales, un mejor desempeño escolar y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

contrarrestar la intolerancia y violencia existentes, a nivel familiar, local, regional y nacional hacia una formación integral de los estudiantes, basados en el desarrollo de afectivo, lo cognitivo y lo práxico.

3.2.7 Valores corporativos.

Los valores de la Institución Educativa Distrital Carlos Meisel están orientados para que se fomenten entre todos los miembros de la comunidad institucional y son los siguientes:

Compromiso social: Valoración del hombre como ser social por naturaleza y participe de una comunidad por la que se debe trabajar y fortalecer a nivel de familia, colegio, barrio, amigos, iglesia, ciudad y país.

Responsabilidad: Este valor significa para la comunidad meiselista, comprometerse con el alcance de las metas académicas, en el proceso de formación como persona, el cuidado del entorno físico inmediato, la proyección al buen nombre de la institución, dentro y fuera de ella, responder a los valores que se deben fomentar en la comunidad institucional.

Democracia: Este valor se refiere a que los miembros de la comunidad meiselista deben ser partícipes en la transformación de sí mismo y de su entorno social, con sentido crítico, objetivo y reflexivo.

Tolerancia: fomento de la inclusión de la comunidad educativa con sus principios y valores propios, la aceptación y respeto a la diversidad cultural, que ayudan a comprender las necesidades y expectativas que generan la formación del ser.

Respeto: se considera base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de la comunidad meiselista, se encuentra interrelacionado con otros valores, pues quien es respetuoso, es igualmente responsable y solidario.

Orden: Exigencia de un comportamiento acorde con unas normas lógicas, necesarias para el logro de los objetivos deseados y previstos en la organización de las actividades institucionales.

Disciplina: Se refiere al clima ordenado y seguro, por el cumplimiento de los deberes por parte de todos los miembros de la comunidad institucional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Sentido de Pertenencia: grado avanzado de filiación de los miembros de la comunidad meiselista, por la Institución y por todo lo que ella represente.

Autoestima: concepción positiva de sí mismo que se refleja en el cuidado del ser, con decoro, conciencia de bienestar y el desarrollo de su capacidad para discernir lo que es beneficioso o perjudicial, para sí mismo y para el fortalecimiento institucional.

Laboriosidad: vocación de servicio en busca de la productividad, entre los miembros de la comunidad institucional, no importando su posición o condición en el contexto.

Conservación del medio ambiente: Amor e interés por todas las cosas vivas que nos rodean, haciendo buen uso de ellas en procura de lograr el desarrollo sostenible.

Identidad cultural: Reconocimiento de las culturas de las diferentes regiones del país y apropiación de la cultura Caribe.

Cultura ciudadana: Reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos a través de comportamientos y normas mínimas compartidas que faciliten la sana convivencia.

3.3 Gobierno escolar

3.3.1 Concepción y rol del gobierno escolar en el desarrollo institucional

Cuando se habla de un sistema de gobierno, se está refiriendo a la organización y estructura interna de los órganos de la Institución en lo que tiene que ver con sus directivas, las funciones que deben cumplir, las formas como se deben integrar. Permite la participación de toda la comunidad educativa en el direccionamiento de la institución. Permite fijar el norte para que el horizonte institucional se alcance en los niveles esperados y poder desarrollar la Misión de la Institución.

3.3.2 Conformación de los órganos de gobierno escolar

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

El gobierno escolar estará conformado por: (Ley 115 de 1994, artículo 142 y decreto 1860 de agosto 3 de 1964, artículo 19 y 20, decreto 1298 de 2002).

- El Consejo Directivo
- El Consejo Académico
- El Rector

3.3.2.1 El Consejo Directivo:

(Ley 115/94, artículo 143, 6 y 715) Está conformado por:

- El Rector: convoca y preside el Consejo Directivo.
- Dos representantes de los docentes.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes, debe estar cursando el último grado y debe ser diferente del alumno que fue elegido como personero estudiantil.
- Un representante de los ex alumnos.
- Un representante del sector productivo o comercial de la zona.

3.3.2.2 Consejo Académico:

(Ley 115/94, artículo 145 y Decreto 1860/94, artículo 24) Decreto 278/junio 2002. Está integrado por:

- El Rector.
- Los Directivos Docentes de la institución

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Un docente por cada área de estudios.

3.3.3 Además, la Institución cuenta con los siguientes organismos de participación democrática

Desde la Institución Educativa

- Comité de convivencia
- El consejo de estudiantes (Decreto 1860/94, artículo 29)
- El consejo de padres de familia (decreto 1860, artículo 31, decreto 1286)
- Personero estudiantil
- Contralor escolar

3.3.4 Mecanismos para la toma de decisiones:

La toma de decisiones puede beneficiar o solucionar problemas que afecten la institución. Los diferentes estamentos – Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de estudiantes, Consejo de Padres y Madres de familia, Comité de Convivencia, Comité de Evaluación y Promoción y todos aquellos en los cuales sea necesario tomar decisiones que afectan el funcionamiento de la institución – deberán seguirse por el criterio de Quórum decisorio.

Constituye quórum deliberativo y decisorio la mitad más uno de sus integrantes y constituye quórum decisorio la mitad más uno de los miembros asistentes a la reunión, siempre que se cumpla con el quórum deliberativo. Los integrantes de cualquier estamento institucional que no asistan a las reuniones o que no habiendo asistido no hayan dado su voto favorable, se acogerá a las decisiones tomadas por la mayoría. Las decisiones que se tomen en cada estamento se podrán hacer en forma secreta, verbal, levantando la mano o por aclamación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

De cada reunión de cada uno de los estamentos institucionales se levantará un acta y sus decisiones se formalizan mediante las firmas correspondientes para cada caso y se comunicaran a la comunidad educativa.

En la toma de decisiones se deberá seguir el conducto regular establecido en cada uno de los estamentos de la institución educativa de acuerdo con su competencia.

3.4 Comité de convivencia

Comité De Convivencia De La Institución Educativa Distrital Carlos Meisel

Basado en la Ley 1620 de marzo 15 de 2013 “por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar” y el Decreto 1965 del 11 septiembre de 2013 “Por el cual se reglamenta la Ley 1620”

3.4.1 Conformación Del Comité Escolar De Convivencia.

El comité escolar de convivencia de la IED Carlos Meisel estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientador.
- El coordinador de la Jornada donde se presente el caso.
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Un (1) docente en cada jornada que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

3.4.2 Funciones del comité escolar de convivencia.

Son funciones del comité:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas’ en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ‘ Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

3.4.3 Sesiones.

El Comité de convivencia se reunirá de manera ordinaria, mínimo una vez cada dos meses. Parágrafo 1: El comité de Convivencia se podrá reunir cada vez que se requiera la atención urgente de una situación, en este caso se citará en cualquier momento a reunión extraordinaria.

3.4.4 Quórum decisorio

Para que se dé un quorum decisorio debe estar presente la mitad más uno de sus miembros. Sin la presencia del presidente no puede sesionar el Comité.

3.4.5 Actas.

De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 10 del presente Decreto. Todo acto llevado a cabo como parte de los procedimientos de las

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

situaciones de conflicto debe ser registrados en actas a las que se anexan los soportes que ayuden a documentar de manera rigurosa el seguimiento del estudiante.

3.4.6 Acciones y decisiones:

Las acciones y decisiones dan cuenta de los correctivos pedagógicos planificados por la institución cuyo propósito es promover y facilitar la superación de las dificultades a nivel de manejo de conflicto por parte de los estudiantes.

3.5 Manual de convivencia (ver anexo)

El manual de convivencia es un medio que propicia la participación de la comunidad educativa, como derecho consagrado en la constitución nacional de 1991, la ley general de educación, 115 de 1994, sus decretos reglamentarios y la ley de la infancia y la adolescencia, (ley 1098 de 2006), permite mejorar la convivencia comunitaria para alcanzar los fines propuestos de la Institución educativa. Su conocimiento y puesta en práctica, refleja los resultados de la participación y concertación que llevó a cabo su elaboración permitiendo un continuo mejoramiento del proceso pedagógico de las personas que integran la comunidad educativa. El tener claras las funciones, los derechos y los deberes, llevará a los miembros de la comunidad educativa de la institución educativa Carlos Meisel a garantizar la vida, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, para ser proyectados en la sociedad.

3.6 Políticas

3.6.1 Política de calidad

La Institución Educativa Distrital Carlos Meisel, en cumplimiento de su misión y proyectándose al alcance de su visión, se compromete con la generación de una cultura de calidad que propenda por el logro de la satisfacción de las necesidades y expectativas de la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Comunidad Educativa, a través de procesos de autoevaluación permanente y participativa de las gestiones directiva, administrativa y financiera, académica y comunitaria.

De acuerdo con lo anterior, nuestra política de calidad se orienta a los siguientes objetivos:

- Mejoramiento del direccionamiento estratégico,
- Ampliación de cobertura,
- Mejoramiento continuo de los procesos académicos y convivenciales
- Fortalecimiento del bienestar institucional
- Adecuación de la planta física.

3.6.2 Política de inclusión

La Institución Educativa Distrital Carlos Meisel, promueve, a través de su Proyecto Educativo Institucional mecanismos de inclusión social que permiten el logro de la equidad e igualdad de oportunidades, para todos los educandos independientes de sus características personales, socioeconómica o cultural.

Para lograr lo anterior, se plantea la multiplicación de los esfuerzos administrativos y pedagógicos en la implementación de planes y programas para niños y jóvenes provenientes de familias desplazadas, niños y jóvenes con necesidades educativas especiales (Grupos Armónicos) y niños y jóvenes pertenecientes a grupos étnicos (afrodescendientes), jóvenes y adultos en situación de extra-edad (Educación Formal para Adultos) entre otros procedentes de población vulnerable. También se desarrolla el programa de Metodologías Flexibles con Brújula y Aceleración del aprendizaje y Grupo Juvenil para niños y jóvenes en extra-edad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

3.6.3 Política de Bilingüismo

El proyecto de bilingüismo propone a los estudiantes meiselistas la posibilidad de analizar, comprender y vivir la experiencia de las Lenguas y sus aspectos de la cultura inherentes a ella, como una nueva dinámica de hacer parte del mundo, potencializando el conocimiento del otro y las competencias ciudadanas globales, es decir, locales y globales, hoy en día esenciales para la consolidación de la sociedad en equidad y justicia que determinan todo proceso de comunicación en la diferencia.

3.6.3.1 Marco conceptual del Bilinguismo

En 2004, el Ministerio de Educación de Colombia (MEN) creó el Programa Nacional Bilingüe, con el objetivo de ofrecer a todos los estudiantes la posibilidad de alcanzar un nivel B1 de dominio del inglés al final de sus estudios escolares. El objetivo es tener ciudadanos capaces de comunicarse en inglés, para poder insertar al país dentro de los procesos de comunicación universal, dentro de la economía global y la apertura cultural, a través de la adopción de estándares internacionalmente comparables. (MEN 2006b:6)

El siglo XXI no sólo difiere a los pasados en número. Estamos de frente a un nuevo mundo en todas las áreas -educación, tecnología, habitantes, medio ambiente, política, y economía. Este es un nuevo mundo que está interconectado, en el cual la educación jugará el rol principal de proveer las habilidades necesarias para el éxito. Éstas habilidades esenciales deben enseñarse en cada una de las asignaturas incluyendo el inglés.

En nuestra institución hacemos énfasis en impartir una educación para el siglo XXI. Donde la apropiación del inglés, como idioma internacional, es una de las habilidades que prepara para ser ciudadano del mundo. Al mismo tiempo se cultivarán habilidades como ciudadanía global, habilidades de aprendizaje activo y habilidades tecnológicas, con las cuales un ciudadano estará preparado para el mundo moderno que está más interconectado día a día. En atención a lo anterior la institución educativa acoge como política de Bilinguismo la trazada por la secretaria de educación Distrital de Barranquilla la cual se resume en la siguiente tabla:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Tabla: Política de Bilingüismo secretaria de educación de Barranquilla

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	METAS (Hitos)	ACCIONES
Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés.	Ejecutar intensidad horaria entre los grados 1° a 5° según el plan de estudio. Fusionar horas de inglés con laboratorio de inglés.	Implementar el seguimiento curricular por parte de directivos docentes. Capacitar a docentes de área inglés para mantener exclusividad en la materia.
Mejorar las competencias comunicativas del inglés de los estudiantes.	Planear de manera unificada y articulada el área de inglés en las distintas sedes, jornadas y niveles de la IED.	Establecer mesas de trabajo para resignificación de planeaciones de todas las áreas.
Fortalecer el bilingüismo en las IED / ENS	Interactuar entre docentes y estudiantes en espacios de la IED y dentro aula. Ambientar espacios con señalética en inglés en espacios de la IED.	Crear diálogos y dramatizaciones entre docentes de inglés y estudiantes. Crear equipo entre docentes de inglés y estudiantes para creación de señalética de inglés dentro de la IED.
Fortalecer competencias culturales e interculturales	Realizar eventos de spelling bee, poems, crosswords, english songs) donde se realizan diferentes actividades a la práctica del bilingüismo.	Crear un cronograma institucional para la realización de actividades alusivas al inglés.
Fortalecer el ejercicio profesional de los docentes de inglés y de otras áreas del saber.	Promover la participación de los docentes de área de inglés y de contenido a ingresar a cursos ofrecidos por la SED.	Motivar a los docentes a asistir a estos cursos de manera regular.
Fomentar espacios de práctica oral del inglés en escenarios de la ciudad.	Intercambiar didácticas, metodología, y estrategias entre instituciones educativas de la ciudad con el fin poner en práctica la habilidad de habla.	Invitar a otras IEDS a participar en eventos culturales de la IED.
Crear una cultura de mejoramiento continuo	Identificar a través de planes de mejoramiento dificultades dentro del área del inglés en cuanto a factores que generan resultados negativos por medio de creaciones de estrategias para el aprendizaje del inglés.	Capacitar a los docentes sobre los planes de mejoramiento para minimizar dificultades en los estudiantes.
Promover el trabajo colaborativo y el liderazgo.	Integrar docentes de primaria y bachillerato en ambas jornadas para la transversalización del inglés en todas las áreas.	Crear mesas de trabajo para la realización de planes de mejoramiento.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

3.6.3.2 Misión del proyecto de Bilingüismo (English –Spanish):

La Institución Educativa Distrital Carlos Meisel está comprometida con la excelencia académica y la cualificación de sus procesos. Desarrollamos en nuestros estudiantes Competencias laborales, comunicativas, humanísticas y **enfaticamos en el aprendizaje del inglés** para que una vez egresados se inserten en un mundo Global, productivo y satisfagan las necesidades de la comunidad y de la sociedad.

3.6.3.3 Visión del proyecto de Bilingüismo (English –Spanish)

En el año 2028 seremos una institución educativa oficial incluyente comprometida con el proyecto de vida de sus estudiantes, la prestación de un servicio educativo de calidad centrado en el desarrollo de competencias comunicativas, laborales, tecnológicas y el **énfasis en la enseñanza del inglés como segunda lengua**.

3.6.4 Otras políticas institucionales

- Respetamos y damos cumplimiento al horario general de clases y laboral.
- Garantizamos espacios para la formación de docentes.
- Desarrollamos una formación integral para los estudiantes que posibiliten la adquisición de competencias laborales.
- Abrimos las puertas del colegio a todos los niños de la comunidad sin importar su edad o condición.
- Mantenemos las condiciones de higiene, aseo y ornamentación del colegio.
- Mejoramos las condiciones nutricionales del estudiante a través del Comedor Escolar.
- Promovemos proyectos deportivos y recreacionales para el aprovechamiento del tiempo libre.
- Garantizamos el mantenimiento, preservación cuidado de los bienes y planta física de la institución a través de la comunidad educativa.
- Establecemos estímulos a docentes y estudiantes para fortalecer y mejorar los procesos educativos.
- Aprovechamos los recursos didácticos que ofrecen la institución y el medio. Garantizamos una proyección de la institución a la comunidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Garantizamos la disponibilidad del espacio físico de la institución para el servicio de la comunidad como sitios de encuentro comunitarios y culturales.
- Orientamos al estudiante acerca del conocimiento de su sexualidad y del buen uso del tiempo libre como medio preventivo hacia el consumo de sustancias psicoactivas para el mejoramiento de su calidad de vida.
- Acompañamos, seguimos y evaluamos el trabajo escolar a través del coordinador.
- Garantizamos la planeación del proceso educativo y de aula.
- Desarrollamos un fuerte compromiso con el mejoramiento continuo de los procesos institucionales

3.7 Metas e indicadores de gestión

OBJETIVO	META	INDICADOR
Direccionar estratégicamente los procesos institucionales mediante la planificación, el seguimiento y la verificación. Orientados a la prestación del servicio educativo incluyente y de calidad con visión de futuro.	A noviembre del 2024 Todos los miembros de la comunidad educativa conocerán y se apropiaron en un 100% de las políticas institucionales establecidas desde las diferentes gestiones del PEI.	# de actividades realizadas para socializar la políticas institucionales/ total de actividades programadas*100
	A noviembre del 2024 la Institución deberá tener en un 100% el proyecto educativo institucional resignificado, socializado y publicado para conocimiento de la comunidad educativa.	Documento PEI publicado y enviado a SEDB para revisión.
	A noviembre del 2024 la gestión directiva tendrá documentado el seguimiento al cumplimiento de las metas de todos los procesos de la institución.	Cantidad de metas con seguimiento/ total de metas propuestas * 100
	Obtener en la autoevaluación institucional del 2024 una valoración sobresaliente en las 4 gestiones.	Calificación de la autoevaluación institucional 2024.
	A noviembre del 2024 la gestión directiva habrá socializado con la comunidad educativa la misión, visión, política de calidad y política de direccionamiento estratégico de la institución.	Cantidad de miembros de la comunidad educativa que conocen la filosofía institucional.
		% de miembros de la comunidad educativa satisfechos con la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

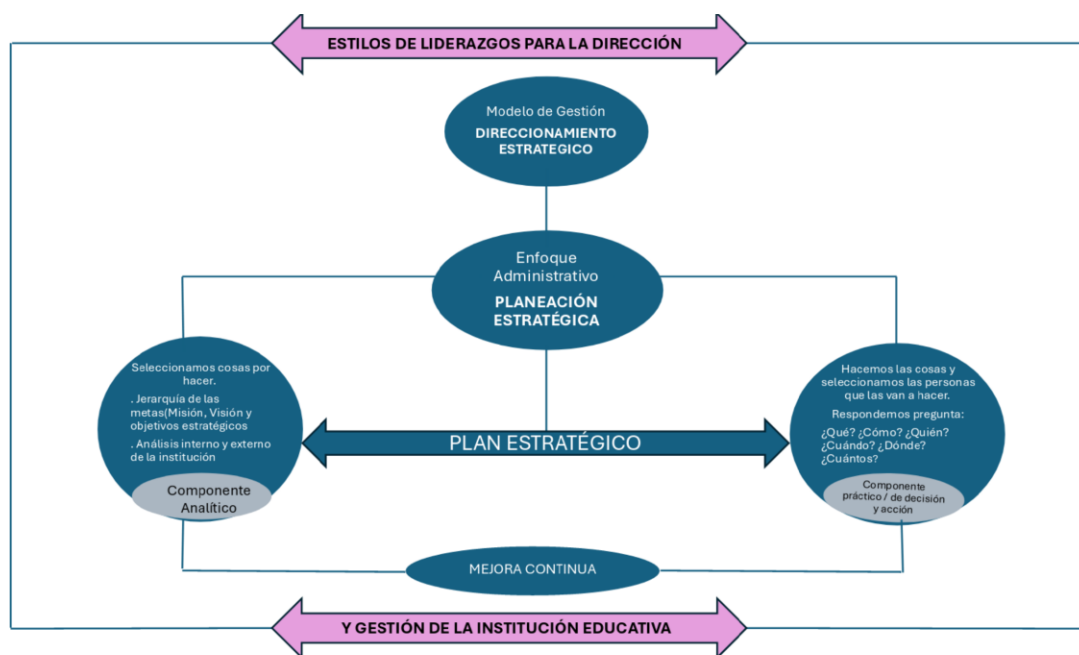
	Obtener un 80% de satisfacción de la comunidad educativa con la prestación del servicio.	prestación del servicio educativo.
--	--	------------------------------------

CAPITULO IV

4 COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN /ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4.1 Modelo de gestión y enfoque administrativo

El modelo de gestión educativa que se propone implementar en la IED Carlos Meisel es el Direccionamiento Estratégico y el enfoque administrativo es la Planeación Estratégica.



Elaborado por: Pedro Marriaga & Regina Mejía 2024.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

4.1.1 El Direccionamiento Estratégico

Es el Marco que guía todos los planes y acciones de la institución para la toma de decisiones. Este marco implica un proceso analítico ya que define algunos insumos básicos como la filosofía, finalidades y propósitos institucionales que sirven de norte u orientación para la elaboración de la Planeación Estratégica y se concreta en un Plan estratégico para alcanzar los objetivos del plantel.

En cuanto a las definiciones del Direccionamiento Estratégico encontramos que el Ministerio de la Ciencia, Tecnología e Innovación (2022) lo define de la siguiente manera:

Es un modelo e instrumento metodológico por medio del cual se definen insumos básicos para la planeación estratégica de la entidad, ya que plantea un proceso sistemático, lógico y objetivo para la toma de decisiones. Con este modelo se podrá definir un conjunto de políticas, estrategias (objetivos marco) y factores (objetivos específicos para dar cumplimiento a cada estrategia) que se constituyen como los ejes sobre los que se establecen indicadores para medir su grado de cumplimiento, esfuerzos y metas a mediano o largo plazo, así como las acciones para llevarlas a cabo, fortaleciendo la cultura de la innovación con miras a, sofisticar los procesos y mejorar la sostenibilidad y competitividad de la organización. Este se materializa en el Plan Estratégico.

Por su parte, Aguilera y Riascos (2009), lo definen de la siguiente forma:

“El direccionamiento estratégico es un proceso clave para conseguir los objetivos futuros de las organizaciones. Debe ser un proceso continuo que apoye los objetivos a largo plazo trazados dentro de las empresas. Este proceso involucra la ejecución de un plan estratégico que sea reconocido, comprendido y aceptado por el personal encargado de ejecutarlo”.

Además, Goldstein, Nolan y Pfeiffer (1998) citados por Aguilera y Riascos (2009), dicen que “la dirección estratégica se define como el manejo de una organización con base en un plan estratégico explícito”.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

4.1.2 Enfoque administrativo

4.1.2.1 La Planeación Estratégica

Es una herramienta de gestión que sirve para apoyar la toma de decisiones de la institución, en torno al quehacer actual y al camino que se debe recorrer para conseguir los propósitos institucionales previendo sobre situaciones futuras deseables en contexto. En otras palabras, la planificación estratégica es un proceso de acción que conlleva a la formulación y establecimiento de objetivos y planes de acción que conducirán al logro de las metas.

Otra definición apunta a que la Planificación Estratégica consiste en un ejercicio de formulación de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias), para alcanzar dichos objetivos.

4.1.2.2 El Plan Estratégico

Es el documento u hoja de ruta en el que se concreta la planeación estratégica. En él se proyectan los objetivos que se quieren alcanzar y los medios por los cuales se alcanzarán tales fines; se definen las acciones concretas con sus correspondientes responsables y el marco de tiempo para su ejecución (periodo de tiempo definido).

PLAN ESTRATEGICO 2023-2028											
AREA DE GESTIÓN	OBJETIVO ESTRATEGICO	META ANUAL	INDICADOR	ESTRATEGIAS	CLAVES ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO	VERIFICACIÓN			AJUSTES DE
								SI	N		
G.DIRECTIVA											

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

G.ADMINISTRATIVA											
G.ACADEMICA											
G.COMUNIDAD											

4.2 Estilo de liderazgo para la dirección y gestión de la Institución

El tipo de liderazgo que el rector desarrolle en la institución es uno de los factores más incidentes en el mejoramiento institucional y la calidad educativa, según estudios, ya que, en el caso del Área de Gestión administrativa, ésta tiene como misión esencial ser apoyo o base para el desarrollo de los otros componentes de gestión del PEI. Este estilo de liderazgo permea y cubija todo el proceso de la Gestión Educativa.

De acuerdo con el contexto, la cultura institucional y los desafíos que afronta la IED Carlos Meisel, se propone desarrollar una articulación de estilos de liderazgos para la dirección y gestión del colegio, con el propósito de adaptar de la mejor manera la gestión administrativa y rectoral al contexto, con mejores posibilidades de interpretándolo para generar los cambios necesarios y la mejora institucional.



Elaborado por: Pedro Marriaga & Regina Mejía 2024.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Se articularán unos estilos de liderazgos seleccionados e identificados previamente, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 2: Estilos de liderazgos para la dirección y gestión de la institución educativa

Liderazgo Pedagógico	Liderazgo Democrático	Liderazgo Humano y Humanizante	Liderazgo Distribuido/Compartido
El liderazgo instruccional es un término con origen en Norteamérica que asocia el liderazgo con el aprendizaje de los estudiantes por medio de los docentes, el cual ha tomado otras implicaciones en otros lugares como el liderazgo pedagógico y el liderazgo curricular (Bush 2016). En esta misma línea, Leithwood (2009) p21 y Hopkins (2017) Plantean un tipo de liderazgo para el cambio y la mejora escolar que se ocupe no sólo de los	Se fundamenta en la colaboración y participación de todo el grupo en la toma de decisiones y en la vida misma de la organización, Lewin (1939) citado por Sánchez (2009). Este estilo de liderazgo tiene otros rasgos característicos: Prevalece el consenso en la toma de decisiones. El líder se involucra en las actividades como cualquier miembro más del grupo. Delega responsabilidades.	Es un liderazgo de servicio, en donde el líder está a disposición de la comunidad y trabaja para la comunidad. Es un líder por vocación trabajador de y para la comunidad. Según Senge (2010) es un líder mayordomo de su visión personal y de la visión de la institución. “Es la verdadera alegría de la vida, el ser usado para un propósito que tú mismo reconoces como poderoso”. p.429 De ese propósito fuerte el líder hace parte indisoluble por vocación y naturaleza, por eso trabaja de la mano con la comunidad	Es un tipo de liderazgo de corte horizontal en donde el equipo tiene participación en la vida y mejora de la organización. Este estilo de liderazgo se contrapone al concepto de líderes “héroes”, buscando sacar lo mejor en cuanto a capacidades, formación, disposición e iniciativa del capital humano con que cuenta la institución para su propio fortalecimiento y potenciación. En este sentido, (Harris 2008) citado por Horn (2013), dice al respecto: Con el concepto de liderazgo distribuido se intenta poner el foco en la interacción de los múltiples líderes existentes en la organización, más que en lo que hacen o en quienes

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

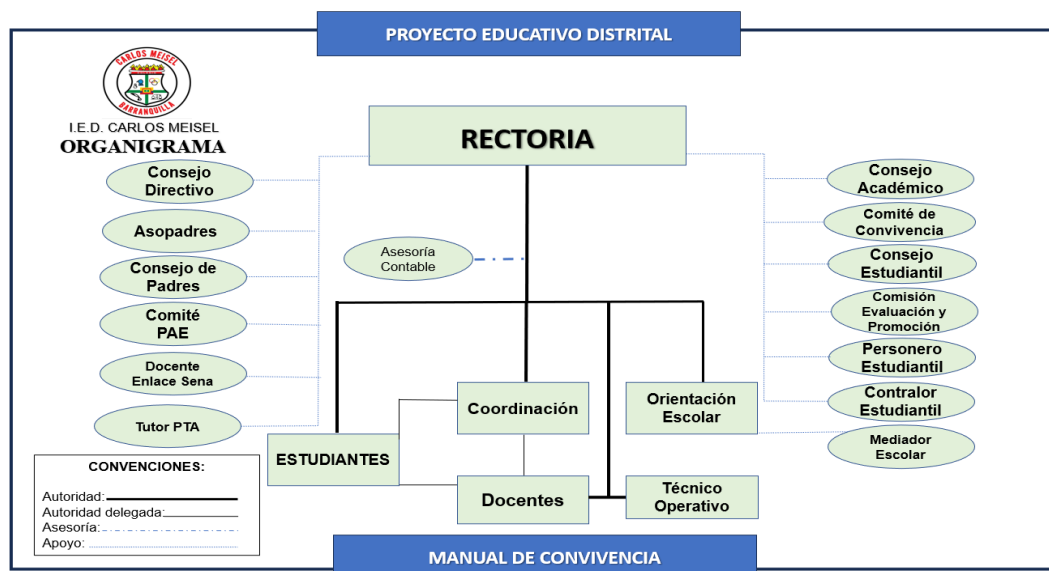
procesos organizacionales sino del mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes y la enseñanza de los docentes a través del desarrollo de redes de comunidades de profesionales de aprendizaje. En síntesis, se puede decir, en palabras de Hallinger (2005); ord et al 2013; Robinson, Honepa, y Lloyd, (2009), citados por Gajardo y Ulloa (2016) que: “el liderazgo enfatiza en un tipo de liderazgo escolar que tiene propósitos educativos tales como establecer objetivos educativos, planificar el currículo, evaluar a los docentes y la	Desarrolla una alta escucha hoy teniendo en cuenta todas las opiniones, aunque es él quien en última instancia toma las decisiones. El grupo se siente constructor de su propio destino.	para alcanzar las metas y el mejoramiento. En este estilo de liderazgo predominan las relaciones humanas y el desarrollo de habilidades blandas (habilidades sociales e interpersonales), al igual que el trabajo en equipo, la delegación consciente y planificada y la cooperación como forma de evitar el conflicto social. Según Chiavenato (2010), el conflicto es una lesión social. La cooperación es el bienestar social. p.114. Por estas razones, prevalece la persona como ser humano antes que el desempeño en su rol, pues este último debe ser el resultado de un proceso de concientización y empoderamiento.	son, se pretende dejar atrás la visión del líder que dirige para que otros lo sigan y pensar en el liderazgo como el proceso mediante el cual todos los miembros de la comunidad se comprometen con sacar adelante la organización. Pag 58 No obstante, este estilo de liderazgo no es sinónimo de improvisación para delegar o distribuir sin sentido y que cada uno haga lo que considere. Por el contrario, es un trabajo en equipo/articulado, en donde cada integrante aporta lo mejor de sí desde el papel que desempeña exigiendo de los directivos docentes una capacidad de liderazgo, coordinación, acompañamiento y evaluación del trabajo. Al respecto Ortiz, Berrío y Moscote (2021), dicen: Este tipo de liderazgo distribuido resalta el rol directivo más allá de ser el centro de las responsabilidades y
--	---	---	---

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

enseñanza y promover el desarrollo profesional docente. Por lo tanto, el liderazgo pedagógico es, en efecto un liderazgo para el aprendizaje.” p74.		Los pilares teóricos y prácticos de este tipo de liderazgo son cuatro dimensiones humanas: el ser, el sentir, el hacer y el convivir	decisiones institucionales, dándole un rol de coordinación y distribución de los liderazgos y de lograr una mayor responsabilidad, compromiso y cohesión del personal a su cargo para lograr las metas institucionales. Pag 53
---	--	--	--

4.3 ORGANIGRAMA

Se propone el siguiente Organigrama teniendo en cuenta el contexto institucional actual.



Elaborado por: Pedro Marriaga & Regina Mejía 2024.

El organigrama de la institución educativa Carlos Meisel es de carácter mixto ya que combina lo vertical (línea de mando larga de lo más alto a lo más bajo) y lo horizontal (la jerarquía va de izquierda a derecha o del centro a la izquierda o derecha).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

En el organigrama de igual forma podemos apreciar que la autoridad delegada va de la coordinación a los docentes y de los docentes a los estudiantes. Las líneas de apoyo al rector van en el Consejo Directivo, Asociación de padres de familia, Consejo de padres de familia, Consejo académico Consejo estudiantil, Comisión de evaluación y promoción, personero y contralor estudiantiles, en el docente enlace SENA y en el Tutor PTA.

La línea de asesoría está representada en la asesoría contable al rector y la línea de autoridad va de lo más alto (Rector) a lo más bajo (estudiantes).

En este orden de ideas, el tipo de estructura organizativa existente es la estructura organizacional funcional, con línea de mando larga y una estructura formal, en donde existe una división del colegio en funciones generales bien delimitadas unas de otras y en donde los empleados se especializan en su ámbito de actividad trabajando con mayor eficacia y con claridad en sus competencias y responsabilidades.

4.4 Manuales de procedimientos y funciones con enfoque de educación inclusiva

Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos: públicos y privados deberán:

4.4.1 Funciones de Docentes

- Elaborar la programación y las actividades del área respectiva.
- Programar, organizar y evaluar los proyectos pedagógicos a su cargo.
- Formar parte activa en la construcción del P.E.I.
- Participar en el desarrollo de actividades complementarias.
- Ejercer su función como director de grado en todos los actos de comunidad y cuando sea requerido.
- Cumplir con los mandatos de la constitución Nacional, las leyes colombianas y los derechos del niño y del hombre inculcando los valores de respeto por los símbolos patrios y de la nacionalidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Presentar todos los documentos necesarios para el ejercicio de la docencia, manteniendo actualizada la hoja de vida en las diferentes instancias administrativas y de control educativo.
- Desempeñar con eficiencia, eficacia, puntualidad sus funciones.

4.4.2 Docentes de apoyo pedagógico

Son los docentes que tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán:

- Fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.
- Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
- Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
- Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en El Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
- Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de mejoramiento.
- Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
- Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.

- Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
- Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
- Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
- Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
- Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
- Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
- Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.
- Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

4.4.3 Funciones orientación escolar

El Plan Nacional de Orientación Escolar concibe a quien ejerce la orientación escolar como un profesional en ejercicio, idóneo, responsable de definir planes o proyectos que orientan procesos pedagógicos instituciones, encaminados al desarrollo integral del ser humano, comprometidos con el respeto consigo mismos con su entorno, con competencias inherentes a su profesión que lo capacitan para el quehacer particular de la orientación escolar. De igual forma enuncia entre otras las siguientes funciones:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Realizar acciones para promover la salud mental.
- Promover distintas actividades con la finalidad de ayudar a que cada estudiante tenga un conocimiento adecuado de sí mismo y aproveche su experiencia escolar.
- Asesorar a los estudiantes para que alcancen un adecuado desarrollo personal y se adapten debidamente al medio escolar, familiar y social.
- Difundir la filosofía educativa de la escuela entre docentes, alumnos, padres de familia y mentores.
- Brindar asesoría en materia de orientación vocacional, posibilidades de trabajo y requisitos para continuar los estudios.
- Facilitar la comunicación entre la escuela, los padres de familia y la comunidad.
- Ofrecer asesoría psicopedagógica a sus compañeros docentes.
- Buscar la participación de los padres de familia y mentores para el desarrollo de programas de orientación y asesoría escolar.
- Impulsar la realización de actividades recreativas como parte del proceso psicopedagógico.
- Ayudar a crear un buen clima organizacional que ayude a la formación de los estudiantes.
- Desarrollar estrategias destinadas a mejorar la convivencia institucional.
- Diagnosticar posibles problemas psicológicos y sociales.
- Colaborar en la elaboración de instrumentos de evaluación del aprendizaje.
- Respaldar a las familias para que puedan dar una mejor orientación psicológica, académica y social a los alumnos.
- Promover la convivencia pacífica y la resolución amistosa de los conflictos.

4.4.4 Funciones del personero(a).

- Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles consagrados en la Constitución Política, en las leyes y Decretos vigentes.
- Recibir y evaluar los reclamos presentados por los educandos sobre lesiones a sus derechos y las formuladas por cualquier persona de la comunidad, por incumplimiento de los deberes de los estudiantes.
- Asistir a las reuniones del Consejo Directivo cuando lo requieran.
- Apelar ante el Consejo Directivo sus decisiones respecto a las peticiones presentadas por los estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Fiscalizar las reuniones del Consejo Estudiantil.
- Asistir a las reuniones del Comité de Convivencia con voz y voto.
- Rendir informe bien sea al Consejo Estudiantil, al Consejo Directivo, de los aspectos negativos y positivos que merezcan tener en cuenta para la formación de la comunidad.
- Asistir puntualmente a las reuniones del Consejo Estudiantil.
- Rendir informe de su gestión y acompañar al consejo estudiantil en la evaluación de su trabajo.

4.4.5 Funciones del (la) Representante de Curso.

- El representante del curso en el Consejo de Estudiantes y vocero de sus compañeros de aula, elegido democráticamente en cada curso en la segunda semana de clases del año lectivo.
- Son funciones del representante de curso:
 1. Colaborar con el director de curso en la administración del grupo en todos los aspectos.
 2. Controlar a los educandos del curso para permanecer en el sitio correspondiente a las actividades desarrolladas.
 3. Solicitar comedidamente la colaboración de sus compañeros para lograr el efectivo, cumplimiento de sus funciones y buena marcha del curso.
 4. Reportar al director de curso y a los profesores la ausencia de sus compañeros.
 5. Fomentar los buenos modales entre sus compañeros y evitar comentarios y actitudes que lesionen a la persona para pretender una educación integral.
 6. Llevar la vocería de sus compañeros ante el director de curso, profesores, comités y representantes de los estudiantes.
 7. Representar el grupo en el Consejo de Estudiantes. Parágrafo: Revocatoria de mandato
- Si el representante de los estudiantes no cumple con sus funciones o tiene comportamientos inadecuados, será relevado del cargo a través del Consejo de Estudiantes.
- Si se trata del personero, será relevado a través del Consejo Estudiantil, previo plebiscito en cada grado.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

4.4.6 Funciones del Consejo Estudiantil

- Tener su propia organización interna.
- Elegir entre los estudiantes del grado 11° el representante al Consejo Directivo.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presente iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Promover actividades y proyectos que tiendan a cualificar el mejoramiento institucional, ampliar mecanismos de participación estudiantil, tales como encuesta, periódicos y murales.
- Representar a la institución en encuentros interinstitucionales y locales.
- Llevar el registro de sesiones en actas firmadas y presentarlas al equipo del proyecto de democracia cuando sean requeridas.
- Revocar el mandato del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, cuando sea el caso.
- Revocar el mandato del personero estudiantil, previo plebiscito en cada uno de los grados.

4.5 Proceso de Matricula

4.5.1 Costos educativos

Se debe recordar que la educación en Colombia es gratuita y se encuentra estipulada dentro del decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011. De esta forma la Institución Educativa Distrital Carlos Meisel se acoge a lo que allí se estipula.

4.5.2 Matrícula:

A continuación, se describen los procesos de admisión y matrícula que se llevan a cabo dentro de la Institución Educativa Distrital Carlos Meisel

4.5.2.1 Requisitos para estudiantes nuevos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

La Institución Educativa Distrital Carlos Meisel, de acuerdo a las políticas municipales y las directrices dadas desde el Ministerio de Educación, establece los siguientes parámetros para la inscripción de los estudiantes nuevos:

Contar con disponibilidad de cupo en los grupos para el cual se hace la solicitud, teniendo en cuenta el mínimo de estudiantes que pueden ser albergado en cada una de las aulas de clase con que cuenta la institución. Tener en cuenta el rango de edad establecido para el grado al cual aspira, entendiendo que la edad estipulada no debe superarse, de lo contrario será ubicado en uno de los modelos flexibles que oferta la institución y para el caso de transición, debe tener 5 años cumplidos al inicio del calendario escolar.

En el caso de la educación para adultos, de acuerdo a las modalidades ofrecidas por la Institución Educativa, nos acogemos al decreto 3011 del 19 de diciembre del año 1997, con el fin de dar respuesta a los requerimientos del Ministerio de Educación y realizando un diagnostico sociodemográfico para establecer además las necesidades de la población.

Luego de cumplir con los requisitos explicados en los puntos anteriores, el coordinador entrega el ficho de inscripción, en el cual se explican los documentos que se deben adjuntar (2 fotos, fotocopia del documento de identidad del estudiante, fotocopia de la cédula de los padres de familia y/o acudientes y fotocopia de la hoja de vida de la Institución donde cursó los grados anteriores).

4.5.2.2 *Estudiantes antiguos:*

En el caso de los estudiantes antiguos, cada año deben renovar el contrato de matrícula; para ello, en el mes de octubre se convoca a los padres de familia para que realicen el proceso de renovación de matrícula, proceso que está orientado por cada uno de los coordinadores de sede y jornada. Esto se realiza con el fin de determinar la proyección de cupos y conocer la disponibilidad de oferta para estudiantes nuevos.

4.6 Apoyo contable

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Los recursos financieros son utilizados de acuerdo a los fines y necesidades Institucionales, apoyando su desarrollo pedagógico, los proyectos académicos y de mantenimiento de los espacios de convivencia para toda la comunidad. La contratación se realiza de acuerdo con los lineamientos establecidos en las normas vigentes y con las disposiciones generales emanadas del concejo directivo.

En el caso de la tienda escolar el concejo directivo determina el plazo de ejecución de dicho contrato y la continuidad de este o no depende de los resultados obtenidos en la evaluación anual que se Haga sobre la prestación del servicio.

En la parte contable se dispone de un tesorero asignado por la secretaría de educación y de un contador contratado externamente, para llevar el registro y control del presupuesto de la Institución, la rendición de cuentas y la orientación a la dirección acerca de las inversiones y el apalancamiento de la Institución.

El presupuesto se realiza con la asesoría del contador y el visto bueno del consejo Directivo. La rendición de cuentas al consejo Directivo se realiza cada semestre, al mismo tiempo, se reporta el estado financiero al Fondo de Servicios Educativos. La asignación de recursos para los proyectos pedagógicos obligatorios, y otras actividades que desarrolle la institución se tendrán en cuenta en la planeación del presupuesto anual.

Los recursos institucionales se manejan con responsabilidad, honestidad y transparencia, priorizando las necesidades de la Institución y la comunidad educativa. A cada una de las dependencias, oficinas se les asigna cada uno de los bienes y muebles que son requeridos en ellas para su funcionamiento, se vela por preservarlos y mantenerlos en buen estado. Entre ellos tenemos:

4.6.1 Recursos Humanos

La Institución Educativa cuenta con personal altamente capacitado, dispuesto y motivado ante el trabajo grupal y el desempeño de la función docente de acuerdo al sistema de gestión de calidad, frente a dicho trabajo se definen los perfiles de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

4.6.2 Recursos físicos

Con relación a los bienes e inmuebles de la Institución, se dispone que Secretaría de Educación, mediante la dependencia de Bienes y Muebles, realice el control de los activos de la institución. Con la dependencia de Reintegro y teniendo en cuenta el procedimiento correspondiente, se descargan los obsoletos e inservibles.

Se definen como recursos físicos todos aquellos recursos con los que cuenta la Institución para el desarrollo de las actividades escolares.

4.6.3 Recursos didácticos

Se entienden como los mediadores o facilitadores del aprendizaje. Por tanto, sus intenciones estarán orientadas a desarrollar las habilidades sensoriales y motrices, promover la atención voluntaria y facilitar la iniciación e incremento de pensamiento y las competencias. En la actualidad los avances de las comunicaciones y la informática proveen una buena cantidad de mediadores del aprendizaje. Para la mediación didáctica se cuenta, entonces con computadores, Internet, televisión, video bean. Además, se cuenta con los recursos didácticos de diferentes áreas como son libros, mapas, juegos en diferentes materiales y para diferentes áreas del conocimiento, los cuales tienen el fin de fomentar los procesos de aprendizaje.

4.6.4 Recursos Tecnológicos

La institución cuenta con recursos tecnológicos que ya se mencionaron, como son aulas de tecnología, las cuales se encuentran dotadas con computadores de mesa y portátiles en buen estado, además de que contamos con un aula de audiovisuales la cual se encuentra dotada de video bean y televisor, lo que favorece la educación, de igual modo, se cuenta con una página web en la cual se encuentra toda la información pertinente a la institución como: los procesos, las circulares, las informaciones y además se cuenta con grupos de WhatsApp que permiten dinamizar y agilizar la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa. Cada directivo docente cuenta con un drive en el que almacena la información de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

su jornada y sede. A todo lo anterior se suma que cada espacio de la institución llámese oficina o aula de clase cuenta como mínimo con un abanico o aire acondicionado que permite el desarrollo de las actividades dentro de un buen ambiente de aprendizaje.

4.7 Objetivos, metas e indicadores

OBJETIVO	META	INDICADORES
Proporcionar un entorno educativo óptimo, garantizando la disponibilidad y gestión eficiente de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos, para el funcionamiento efectivo de la institución.	A noviembre 30 de 2027 el 100% de los recursos institucionales estarán al servicio del funcionamiento cotidiano y estructural de la institución que posibilite su movilidad a lugares de referencia en el sector educativo de la Localidad.	Porcentaje de recursos institucionales orientados y enfocados al mejoramiento del funcionamiento efectivo de la institución sobre la cantidad de recursos existentes y disponibles. Cantidad de necesidades cubiertas anualmente sobre totalidad de necesidades institucionales existentes. Cantidad de recursos económicos por rubros invertidos en la institución de acuerdo al presupuesto y al plan de inversión.
Crear un plan de marketing desde las cuatro áreas de gestión del PEI para el mejoramiento de la imagen corporativa	A noviembre 30 de 2027 se habrá diseñado y puesto en funcionamiento un plan de marketing institucional.	Plan de mercadeo institucional elaborado y aprobado por el Consejo Directivo. Desarrollo de acciones positivas y constructoras de buena imagen institucional sobre el número total de actividades proyectadas. Percepción e impacto de la imagen corporativa en 2027 sobre la impresión de la comunidad antes de la re significación del PEI
Desarrollar un estilo de Gestión y administración de la institución democrático, participativo, empático, humano, de servicio y estratégico, para despertar el sentido de pertenencia en la comunidad educativa hacia su colegio y posesionarlo en lugares de referencia en el sector educativo.	A noviembre 30 de 2027 se habrá consolidado un modelo de gestión y un enfoque administrativo, participativo, empático, humano y de servicio enfocado en la planeación estratégica.	Estilo de gestión y administración empático, participativo y de servicio para toda la comunidad puesto en práctica en la cotidianidad de la institución desde la rectoría y el cuerpo directivo, administrativo y docente. Representatividad de cada estamento de la comunidad educativa en los órganos del Gobierno Escolar donde tienen participación legal. Actas de conformación y reuniones de los Órganos del gobierno Escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

CAPITULO V

5 GESTIÓN ACADÉMICA

5.1 Modelo pedagógico institucional.

5.1.1 Generalidades.

A través de la historia, muchas han sido las ideas propuestas sobre educación y, en especial, sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, las cuales han obedecido principalmente a influencias socioeconómicas y culturales que imperan en determinado momento. Estas ideas, que en conjunto dieron origen a lo que hoy conocemos como los modelos pedagógicos, han traído como consecuencia diferencias en los objetivos de aprendizaje y, por ende, en la formación de las personas generando, a su vez, diversidad de comportamientos y puntos de vista sobre la realidad de las cosas con una influencia marcada en la dinámica del desarrollo social.

En la época actual, donde el acceso a la información y su almacenamiento ya deja de ser el principal problema de la sociedad y sus exigencias apuntan a la formación de personas con capacidades para comprender y construir conocimiento, convivir en armonía con los demás, con el medioambiente y tomar decisiones asertivas y creativas que aporten soluciones a diversos problemas, se requieren modelos de pedagógicos orientados a formar individuos “más inteligentes a nivel cognitivo, afectivo, social y práxico, lo cual tiene que ver con el desarrollo de las diversas dimensiones humanas” tal como lo expresa Julián de Zubiría.

En el caso de la Institución Educativa Distrital Carlos Meisel de la ciudad de Barranquilla, cuya comunidad estudiantil se caracteriza, en su mayoría, por pertenecer a familias vulnerables con necesidades básicas insatisfechas, bajo nivel educativo, conflictos sociales relacionados con el fenómeno de la violencia, la inseguridad ciudadana y la migración, se hace necesario implementar un modelo pedagógico que tenga como objetivo lograr un verdadero impacto en la solución de estos problemas y contribuya a una transformación social profunda en pro de su desarrollo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

En este sentido, teniendo en cuenta las características del contexto institucional y después de una exhaustiva revisión bibliográfica se pudo establecer que uno de los modelos que puede lograr este objetivo es el *Modelo Pedagógico Dialogante*, que tiene en cuenta las dimensiones humanas y asigna responsabilidad a la escuela en el desarrollo de cada una de ellas.

Si bien es cierto que los docentes son responsables de contribuir con el desarrollo de la dimensión cognitiva de los estudiantes, también es cierto que existen responsabilidades en la formación de un individuo ético, solidario, con sentido de pertenencia, sensible socialmente y que se sienta responsable de su proyecto de vida individual y social. Todo ello, implica renunciar a la idea tradicional del transmisionismo de conocimientos teóricos como único método de la enseñanza y centrarse en la formación de individuos con énfasis en las distintas dimensiones humanas. En palabras de Julián De Subiría, “diríamos que el ser humano piensa, ama y actúa; y que es obligación de la escuela enseñarnos a pensar mejor, amar mejor y actuar mejor”.

La *Pedagogía Dialogante* como modelo está sustentada en diferentes teorías y conceptos que, desde lo filosófico, lo psicológico, sociológico y pedagógico, aportan ideas acordes con la necesidad de formar individuos integralmente competentes abordando las diferentes dimensiones humanas desde su perspectiva. Todas estas ideas, son fundamentales para el diseño de estrategias de enseñanza orientadas al desarrollo de diferentes competencias que permiten operacionalizar el modelo pedagógico en el aula de clases.

5.1.2 Fundamentos teóricos.

Según De Zubiría, la pedagogía dialogante plantea que la tarea fundamental de la escuela y sus docentes es “formar individuos más inteligentes a nivel cognitivo, afectivo y práxico” (2006, p.195) por cuanto considera que la educación debe estar centrada en el desarrollo de las diversas dimensiones humanas y no expresamente en el aprendizaje de contenidos. Este modelo toma como referentes especiales los trabajos de:

Vygotsky: plantea como los contextos históricos y culturales del individuo son de vital importancia en los procesos cognitivos, valorativos y radiológicos. De esta manera se muestra la importancia de la interacción social en el aprendizaje, la cual es enriquecida en la medida que los sujetos logran una relación efectiva y comparten el conocimiento, por cuanto

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

se favorece la autoestima, la motivación y se aprenden habilidades sociales de manera más efectiva.

Ausubel: la teoría de Ausubel sobre el aprendizaje significativo y el concepto de conocimientos previos son un gran aporte a este modelo, este autor demuestra desde su teoría central que el aprendizaje debe tener realmente importancia para el estudiante, si se quiere lograr en él un impacto que le permita permanecer en su memoria y que pueda prevalecer en el tiempo con aplicabilidad en la cotidianidad de la vida, realizando una conexión significativa con los conocimientos anteriores y el nuevo aprendizaje.

Piaget: Este modelo pedagógico al destacar el carácter activo del sujeto del conocimiento adopta tres postulados de Piaget que son esenciales en la enseñanza y el aprendizaje, especialmente en la selección de los logros, de los contenidos y en la planificación de las actividades de aprendizaje, de forma que se ajusten al funcionamiento propio de la organización mental del alumno. El primer postulado hace referencia al nivel de desarrollo operatorio, en donde la psicología genética pone de relieve la existencia de unos estadios, que, con algunas fluctuaciones de los márgenes de edad son relativamente universales en su orden de aparición.

A cada uno de los grandes estadios de desarrollo (sensorio motor: 0-2 años aproximadamente; intuitivo o preoperatorio: 2-6 años aproximadamente; operatorio concreto: 7-10 años aproximadamente; operatorio formal 11-14 años aproximadamente) corresponde una forma de organización mental, una estructura intelectual, que se traduce en unas determinadas posibilidades de razonamiento y de aprendizaje a partir de la experiencia. El segundo postulado se refiere a las estructuras cognitivas y su relación con el aprendizaje, de esto se desprende que el desarrollo cognitivo se comprende como la adquisición sucesiva de estructuras lógicas cada vez más complejas que subyacen en las distintas áreas y situaciones que el sujeto es capaz de ir resolviendo a medida que crece. El tercer postulado es el que concibe la construcción del conocimiento como un proceso en el cual el sujeto asimila lo real, transformándolo para dar paso a la acomodación. El resultado final de la interacción de los procesos de acomodación y asimilación es el equilibrio, el cual se produce cuando se alcanza un equilibrio entre las discrepancias o contradicciones que surgen entre la información nueva que hemos asimilado y la información que ya teníamos y la información que se acomoda en el sujeto.

Alberto Mera ni: en palabras de este autor, citado por De Subiría “somos seres histórica y culturalmente determinados. De este modo, los individuos somos por nacimiento,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

nos mantenemos en el ser histórico por duración y realizamos nuestro ser en las circunstancias socioculturales en que nos toca vivir” (p.201). De este modo es posible afirmar que todo lo que somos lo heredamos de nuestros antepasados, que la cultura permea e influye en nuestras estructuras cognitivas, afectivas y sociales, y las transformaciones que puedan generarse tardaran años en llevarse a cabo.

Van Dijk: la cultura ejerce una gran influencia en el desarrollo del sujeto, es ésta la que le provee de elementos sociales, culturales, religiosos y políticos para su vida, ejerciendo a la vez un aspecto recíproco, al darse la inmersión en un espacio que lo transforma, del cual recibe, pero también aporta en esa interacción cotidiana.

De Zubiría: ni los conceptos, ni las competencias se encuentran instaladas en el cerebro al momento del nacimiento, por cuanto son aspectos que se van formando en la medida que se reta a la mente humana y se le exige tal experiencia. En este contexto, es importante precisar que se requiere de una escuela desarrollante, que atienda a los niños y jóvenes desde las potencialidades

que ellos poseen, donde se favorezca y se potencie el talento, donde sus ilusiones y posibilidades sean fortalecidas a través de una mediación de calidad.

Henry Wallon: la función de la escuela debe ser la de favorecer e impulsar el desarrollo del sujeto en aspectos que tienen que ver con el pensar, amar y el actuar. Es la posibilidad de brindarle al estudiante ambientes en los cuales tome conciencia de lo que es como ser humano, tanto a nivel personal como social. La influencia de su comportamiento en el entorno en el cual se desenvuelve y como debe enfrentarse a las diversas situaciones que en la cotidianidad le toca enfrentar.

Reuven Feuerstein: considera que la cultura es un grande mediador por cuanto brinda elementos que favorecen la modificabilidad cognitiva. esta cuenta con los aportes que brindan los mediadores culturales y que de hecho aportan en el desarrollo humano. En este sentido, el sujeto construye nuevos aprendizajes, ya sean negativos o positivos que por ende se ven reflejados en su comportamiento y en su desarrollo cognitivo y social, que corresponderían a un aspecto de adaptabilidad en relación con las nuevas situaciones que se le presentan.

Paulo Freire: este autor considera que: El educador ya no es solo el que educa sino aquel que, en tanto educa, es educado a través del diálogo con el educando, quien, al ser

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

educado, también educa. Así, ambos se transforman en sujetos del proceso en que crecen juntos y en el cual ‘los argumentos de autoridad’ ya no rigen (Freire, 2005, p.92).

Estas palabras convergen en la importancia que se le da al dialogo como mediador del saber y donde el espacio sociocultural en el cual está inmerso el estudiante es de vital importancia, pues es éste el que brinda los elementos base para que se dé una educación pensada en y para el beneficio de la sociedad como tal. De hecho, es la necesidad de una educación como práctica de libertad, donde el sujeto como portador de ideas tenga la facultad de dar sus opiniones, de debatir sobre las mismas y consensuar propósitos en beneficio del común de la sociedad.

Daniel Goleman: este autor nos abre otros horizontes con respecto a la tarea educativa, puesto que sienta un precedente en relación a la manera como debe tomarse las capacidades de los estudiantes en un aula de clase y al respecto plantea que:

Al estimular a los niños a desarrollar una amplia gama de habilidades a las que positivamente recurren, o utilizan con el solo propósito de sentirse satisfechos en lo que hacen, la escuela se convierte en una educación de las habilidades para la vida (Goleman, 2009, p.58).

De tal manera que la escuela debe contribuir en ese descubrimiento y fortalecimiento de los talentos para que el desarrollo del estudiante se dé en torno a intereses particulares y se permita influir en la inteligencia emocional como clave para el éxito en el aprendizaje e interacción del estudiante con los demás.

Howard Gardner: este autor nos brinda un aporte que impacta en las aulas de clase, considerando de vital importancia tener presente y potencializar las inteligencias múltiples en cada uno de los estudiantes. En este sentido, se permita brindar la posibilidad de reconocer los talentos y habilidades de un estudiante. Considerando de este modo, que la educación debe mejorar y desarrollar su inteligencia en una búsqueda de favorecimiento de la enseñanza, donde el estudiante comprenda cómo saber utilizar sus fortalezas y potenciar sus debilidades. En este orden de ideas, en el colegio se hace necesario diseñar y aplicar estrategias metodológicas creativas e innovadoras promoviendo aprendizajes significativos a partir de las necesidades del estudiante.

Adicionalmente, existen diferentes investigadores en el campo de la educación que han aportado ideas fundamentales que ayudan a comprender con mayor facilidad el proceso de aprendizaje humano, tal es el caso de David Perkins, Robert Swartz, Paula Pogré, Julián De

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Zubiría, entre otros. Asimismo, los aportes de la neurociencia en la educación permiten comprender la complejidad del proceso de aprendizaje y sus relaciones con el componente emocional, siendo estos aportes muy interesantes para la puesta en práctica de la pedagogía dialogante en el aula de clases.

5.1.3 Principios epistemológicos del modelo.

El modelo pedagógico Dialogante se basa en algunos principios epistemológicos particulares que proveen mayores herramientas para la planeación y el desarrollo de un proceso de enseñanza y aprendizaje integral en el aula. Entre estos principios se tienen los siguientes:

- **Primer principio epistemológico:** La necesidad de reconocer que la inteligencia es diversa, por ello se hace necesario considerar que entre lo cognitivo y lo socio afectivo existen interacciones, pero que cada una mantiene su autonomía relativa.
- **Segundo principio epistemológico:** Desde la perspectiva epistemológica del modelo, todo proceso humano es social, contextual e histórico. De esta manera, las ideas, los valores y la praxis social e individual de la interacción interestructurante entre el individuo y el medio se realiza en un contexto histórico y cultural determinado. Por ello para entender el arte, la ciencia o la sociedad hay que ubicar el contexto social, cultural e histórico en el que se producen las ideas, las prácticas y los valores.
- **Tercer principio epistemológico:** Las dimensiones del ser humano son susceptibles de modificabilidad. En este tercer principio epistemológica, las dimensiones: cognitiva, socio afectiva y praxica del ser humano son susceptibles de modificación positiva o negativa, según lo señalan Feuerstein y Merani. Generar la modificabilidad de las estructuras mentales de los estudiantes a través de una mediación propiciada con maestros comprometidos en el ejercicio pedagógico que fortalezca el desarrollo de los niños, jóvenes, adultos y su capacidad para vivir en un mundo cada día más cambiante, pluridimensional y complejo. En el mismo sentido, Julián De Zubiría plantea otros principios epistemológicos desde su perspectiva, pero que guardan relación con los anteriormente descritos y que se muestra a continuación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- **Cuarto principio epistemológico:** El fin de la educación no debería ser el aprendizaje sino el desarrollo: Vygotsky, señala que la educación no sólo influye sobre unos u otros procesos del desarrollo, sino que reestructura, de la manera más esencial, todas las funciones de la conducta.
- **Quinto principio epistemológico:** La educación debe abordar las tres dimensiones humanas, es decir, es responsabilidad de la educación tanto el desarrollo cognitivo, como el valorativo y praxiológico en el ser humano.
- **Sexto principio epistemológico:** La interestructuración: señala que toda representación mental es producto de la interacción activa e interestructurante del sujeto y el medio. Por lo tanto, la educación siempre debe ser entendida como un proceso interestructurante, es decir, debe reconocer el papel activo tanto del mediador como del estudiante. Se afirma, que el ser humano llega a pensar, hablar y amar cuando cuenta con mediadores de la cultura y llega a niveles altos cuando cuenta con mediadores de calidad, esa sí que sin mediadores el ser humano no pensaría ni amaría. Además, según Vygotsky, en el proceso de internalización, siempre el sujeto cumple un papel activo, por tanto, es inadecuado definir a la lectura como un proceso de codificador o el aprendizaje como un proceso asimilativo, pues las ideas, los valores y la praxis se forman de manera dialogante.
- **Séptimo principio epistemológico:** La escuela debe trabajar la Zona de Desarrollo Próximo: Vygotsky: designa aquellas acciones que el individuo sólo puede realizar inicialmente con la colaboración de otras personas, por lo general adultas, pero que, gracias a esta interrelación, las aprende a desarrollar de manera autónoma.

5.1.4 Propósito educativo institucional del modelo dialogante.

Teniendo en cuenta que la pedagogía *Dialogante* está orientada a favorecer el desarrollo progresivo de las capacidades en los estudiantes de todos los niveles para pensar, sentir, comunicarse, actuar y convivir adecuadamente como ejes de una formación integral, convirtiendo así los contenidos en un medio y no en la finalidad de la clase; que además está centrada en reconocer el papel activo del estudiante y de los mediadores en el proceso de enseñanza y aprendizaje, cuyo rol es ocupado por la escuela, el docente, el contexto social y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

cultural en el cual se enmarca la comunidad educativa, se asume, desde esta perspectiva, que el aprendizaje del estudiante debe ser construido y validado de manera dialógica en el marco de un contexto, dentro y fuera de la escuela y de forma colectiva mediante estrategias institucionales que promuevan el desarrollo de competencias propias de cada una de las dimensiones humanas.

Por esta razón, en la institución educativa distrital Carlos Meisel el modelo pedagógico Dialogante tendrá como propósito general el siguiente:

“Fomentar en los miembros de la comunidad educativa Meiselista el desarrollo integral de las distintas dimensiones humanas y sus competencias en cada uno de los niveles y modalidades de enseñanza, mediante empleo de estrategias articuladas e incluyentes desde cada una de las gestiones institucionales”.

Todo este propósito con el fin de dar respuesta a las necesidades cognitivas, afectivas, praxiológicas, familiares, sociales y culturales que la comunidad educativa pueda tener en el contexto local, regional y nacional.

Específicamente, con la implementación del modelo pedagógico Dialogante se pretende orientar, no solo los aspectos pedagógicos de la gestión académica, sino también las acciones que realizan las gestiones directivas, administrativas y comunitarias en torno a un mismo fin, el desarrollo integral de la comunidad educativa en sus diferentes dimensiones como base para la solución de problemas de diversa índole. En este sentido, las distintas gestiones deberán estructurar y articular sus planes y procesos con el fin de lograr el propósito establecido.

5.1.5 Concepciones y relaciones educativas basadas en el modelo Concepto de enseñanza.

Desde la perspectiva de la pedagogía Dialogante, *la enseñanza* en la I.E.D. Carlos Meisel de Barranquilla será considerada como *“el proceso de mediación centrado en el desarrollo de competencias propias de cada una de las dimensiones humanas en el marco de un contexto académico, social, histórico, cultural y ambiental.”* Esto quiere decir que la didáctica del docente debe estar orientada a crear ambientes para ejercitar de manera progresiva y dialógica las habilidades necesarias para el desarrollo de capacidades que permitan al estudiante aprender a *conocer, pensar, sentir, expresarse, convivir, actuar,*

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

construir y tomar decisiones de una mejor manera teniendo en cuenta las características del entorno, en pro de la formación de un ser integral y autónomo. En este sentido, las planeaciones de las áreas deben contener las estrategias y los aprendizajes necesarios para lograr el desarrollo de competencias analíticas, afectivas, prácticas, comunicativas, sociales y dar respuesta a las exigencias del MEN en materia curricular entendiendo, además, que el desarrollo de los contenidos disciplinares son, en este caso, el medio para lograrlo y no la finalidad del proceso de enseñanza.

5.1.5.1 Concepto de aprendizaje.

Con base en los fundamentos y planteamientos de la pedagogía Dialogante, el concepto de *aprendizaje* estará definido en la I.E.D Carlos Meisel como un “*proceso individual y colectivo de construcción de capacidades en las distintas dimensiones humanas, mediante el desarrollo progresivo de habilidades cognitivas y emocionales que permitan al estudiante pensar, sentir, actuar, comunicarse y convivir de forma adecuada frente a diversas situaciones cotidianas en beneficio de una transformación personal, social y ambiental*”. Se considera, pues, el aprendizaje como una integración entre los procesos cognitivos y emocionales del individuo y el contexto donde se desarrolla.

De este modo, el estudiante es el protagonista principal de su proceso de aprendizaje en el cual debe ejercitar constantemente sus habilidades, creando o adoptando hábitos adecuados de estudio a través del ensayo de rutas mentales de aprendizaje, que desarrollen su capacidad de pensar para conocer, comprender y construir conocimientos y de manejar emociones para actuar y convivir en armonía con los demás y con el medio que lo rodea.

5.1.5.2 Concepto de evaluación.

La evaluación en la I.E.D Carlos Meisel, desde la pedagogía dialogante, estará definida como un “*proceso orientado a determinar los niveles de desarrollo de las competencias propias de las dimensiones humanas y los aprendizajes alcanzados por los estudiantes, en el marco del currículo establecido para cada grado y de la definición de criterios claros e incluyentes de desempeño*”. No debe entenderse la evaluación como una actividad para medir

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

que tanto sabe o no un estudiante sobre un tema específico, ni la valoración como la simple suma de calificaciones numéricas obtenidas por un estudiante en diferentes actividades, sino como un proceso de seguimiento sistemático del progreso alcanzado por el estudiante frente al desarrollo de sus capacidades para pensar, sentir, expresarse, actuar y convivir de forma adecuada frente a situaciones reales o hipotéticas de su entorno, valorado a través del cumplimiento de indicadores de desempeño.

5.1.5.3 Relación entre maestro y estudiante.

En una pedagogía dialogante los roles del maestro y del estudiante tienen características muy particulares y a la vez se relacionan de forma estrecha en el proceso de enseñanza y aprendizaje. En cuanto al maestro, este es considerado como un mediador del aprendizaje del estudiante, crea ambientes contextualizados, motivantes y enseña rutas que impulsan al estudiante a desarrollar progresivamente sus diferentes dimensiones, sus habilidades cognitivas y emocionales, orienta, propone, dialoga, concierta, acompaña, hace seguimiento, valora, retroalimenta y anima. No es la fuente del conocimiento, es un constructor de puentes hacia el conocimiento, pues sabe cómo piensa y aprende el cerebro humano. No es un juez, pues no evalúa para castigar o premiar sino para mejorar. En este modelo pedagógico el dictado, la transcripción, la clase magistral y el transmisionismo de conocimientos como única actividad de enseñanza en la clase no tienen sentido, ya que no poseen significancia propia ni generan procesos de pensamiento relevantes en el estudiante acostumbrándolo, además, a ser dependiente del docente o del libro de texto.

Según De Zubiría, el maestro planifica, organiza, selecciona, jerarquiza y ordena los propósitos y contenidos a ser trabajados. Él debe garantizar que dichos propósitos y contenidos sean acordes con el nivel de desarrollo del estudiante, tanto a nivel cognitivo, como socioafectivo y su función esencial será la de favorecer y jalonar el desarrollo del estudiante. Para ello, una condición indispensable es que sus niveles de desarrollo del pensamiento, de formación valorativa y de comprensión lectora sean altos, dado que solo así podrá impulsar a sus estudiantes a lograr dichos techos. Otra condición es que pueda realizar un seguimiento completo e integral del estudiante para que pueda partir de allí y así trabajar su zona de desarrollo potencial, tanto a nivel cognitivo, como afectivo y práxico.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

De otro lado, la relación entre el maestro y el estudiante es el componente donde más se debe reflejar el enfoque humanista. El estudiante debe ser entendido desde su individualidad en el desarrollo biológico, psicológico y social teniendo en cuenta que estos factores influyen a favor o en contra, en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Además, el maestro debe mostrarse empático frente a las situaciones que afectan al estudiante desde su entorno familiar, social y cultural, estar atento a los momentos en que éste de manera directa o indirecta solicita orientación, fortaleciendo así la relación entre ambos.

En este orden de ideas, si entendemos que el ser humano adquiere gran parte de sus aprendizajes por imitación, coincidiremos en que el maestro, en su actuar, en sus relaciones interpersonales, en su inteligencia emocional y en su interés por el conocimiento debe convertirse en modelo a seguir para el estudiante.

Con respecto al estudiante, este es protagonista de su propio aprendizaje, pues es quien realiza los procesos mentales necesario que orienta el docente para lograrlo. En este sentido, un estudiante que aprende bajo una pedagogía dialogante, mantiene un ambiente de respeto y amabilidad con sus docentes, acuerda con ellos rutinas de aprendizaje de forma individual o colectiva para ejercitar sus habilidades cognitivas y emocionales hasta convertirlas en un hábito. Es autónomo, crítico, inquieto y propositivo en la búsqueda del conocimiento. Comunica al docente sus hallazgos, cuestiona y valora adecuadamente el proceso de enseñanza y aprendizaje empleado en la construcción de su propio conocimiento, evalúa con el docente sus avances y concierta planes de mejoramiento personal y colectivo.

En síntesis, desde la perspectiva de la pedagogía dialogante, un buen docente debe permitir y jalonar en el estudiante el desarrollo integral. Además, debe propiciar que lo enseñado sea altamente trascendente, lo cual debe evidenciarse en los altos niveles de transferencia. El trabajo por competencias y el dominio del tema de la zona de desarrollo próximo serán fundamentales en el desarrollo del pensamiento de los estudiantes. De la misma manera, la pasión por lo que se enseña y el impacto que se pueda causar en el estudiante, favorecerá en éste el conocimiento del contexto y de sí mismo.

5.1.5.4 Relación entre maestros.

El propósito del modelo pedagógico Dialogante exige que la labor docente sea articulada, complementaria y solidaria. El diálogo frecuente entre maestros es fundamental para lograr un proceso de enseñanza y aprendizaje exitoso, ya que se requiere de los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

conocimientos interdisciplinarios, de información relevante y de distintos puntos de vista que permitan organizar de forma integral y sistemática las planeaciones curriculares y realizar un seguimiento detallado a los desempeños de los estudiantes, permitiendo identificar con mayor precisión fortalezas, que conllevan a la generación de planes o programas para el incremento y aprovechamiento de potencialidades, y debilidades, que permiten diseñar alternativas más eficaces para la solución de problemas relacionados con el proceso de enseñanza y aprendizaje.

5.1.5.5 Relación estudiante – estudiante.

En un modelo dialogante la relación entre estudiantes, al igual que ocurre con los docentes, debe ser solidaria y complementaria. Desarrollan sus capacidades en forma colectiva, adoptando o elaborando hábitos de aprendizaje que les permiten comprender y construir conocimiento, manejar y expresar sus emociones, comunicarse y convivir de forma adecuada. Identifican sus dificultades y aprovechan sus fortalezas para encontrar soluciones que contribuyan a superarlas en una forma dialógica. Practica la amabilidad y la sana convivencia con los demás.

Asimismo, desarrollan la capacidad para trabajar en equipo, dialogar y discutir con sus compañeros, pues la cooperación entre pares es un mecanismo bastante efectivo para acceder al conocimiento mediante explicaciones más cercanas y más asequibles a su comprensión inicial.

5.1.5.6 Relación escuela – estudiante.

Una escuela cuyo funcionamiento se basa en la pedagogía dialogante, debe brindar al estudiante un ambiente de aprendizaje en el cual pueda desarrollar, de forma integral, sus dimensiones humanas a través de la articulación de sus procesos de gestión. Desde lo administrativo, lo directivo, lo pedagógico y lo comunitario, la escuela tiene la función de dar al estudiante lo necesario para aprender a pensar, sentir, expresarse, actuar y convivir de forma adecuada. Es función, entonces, de sus directivos, personal administrativo, docente y de todo el personal que labora en la institución. ser garantes del cumplimiento de esta función.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

El estudiante, por su parte, debe considera la institución como un segundo hogar en el cual puede desarrollar sus capacidades, construir sus conocimientos, apoyarse emocionalmente y crecer como persona. Tiene sentido de pertenencia por ella, la valora, protege su imagen y ayuda a desarrollarla.

5.1.5.7 Relación escuela – maestro.

En una pedagogía dialogante, la escuela se esfuerza por brindar al docente un espacio de crecimiento personal y profesional, orientándolo, fortaleciendo sus capacidades en cada una de sus dimensiones a través de la actualización constante, suministrándole los recursos para facilitar su labor de enseñar, teniéndolo en cuenta en la toma de decisiones y haciéndolo sentir parte de ella en todos sus aspectos. En cuanto al maestro, este demuestra respeto y sentido de pertenencia por la institución, aporta ideas para sacarla adelante, propone, concierta y dialoga, es amable, creativo, innovador, sistemático y responsable en el cumplimiento de su función, representándola dignamente ante la sociedad.

5.1.5.8 Relación Escuela – Familia.

El modelo dialogante exige que la escuela y la familia de los estudiantes se conviertan en aliadas para lograr una formación integral y adecuada de los estudiantes. Debe mantenerse una comunicación constante entre los padres de familia, las directivas y los docentes, lo cual constituye un factor determinante para el éxito de toda actividad pedagógica formativa, pues de esta forma se podrá acceder a información de factores externos o internos que puedan estar afectando el desarrollo del estudiante y brindar orientación profesional para el reforzamiento en casa de los procesos llevados a cabo en la escuela. Asimismo, generan oportunidades de desarrollo que permiten a las familias superar algunas dificultades y producir impactos positivos en el proceso formativo de los estudiantes y la imagen institucional.

5.1.5.9 Relación Escuela – entorno.

El conocimiento del entorno institucional, en el marco de un modelo dialogante, es de mucha importancia para lograr el cumplimiento de la función social de la escuela. Por ello,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

esta debe dialogar con la comunidad para estar al tanto de las necesidades que este tiene en materia cultural, social, ambiental y generar acciones conjuntas que permitan contribuir con su desarrollo y superar los diversos problemas que lo aquejan.

5.1.6 Didáctica asociada al modelo pedagógico dialogante

Tanto en educación regular como en los modelos flexibles, la didáctica basada en el modelo dialogante tiene como elemento fundamental la interacción entre el estudiante, el docente, el saber y el contexto. El docente debe ser un mediador en el proceso de aprendizaje, que reconozca en sus estudiantes las características y necesidades individuales, así como sus maneras de aprender. Es necesario que, además, el docente reconozca el contexto en el cual está inmerso el estudiante, ya que su propuesta pedagógica y metodológica debe tener en cuenta los elementos culturales, históricos y sociales de la población.

En este orden de ideas, la pedagogía dialogante debe conllevar al desarrollo de estrategias centradas en el diálogo, un diálogo que permita la articulación coherente de los procesos de enseñanza del docente con los procesos de aprendizaje del estudiante en pro del desarrollo adecuado de sus dimensiones humanas. Estrategias que enseñen al estudiante a aprender a pensar, sentir, actuar, comunicarse y convivir de manera exitosa frente a situaciones de su entorno real.

5.2 Propuesta curricular

5.2.1 Referentes legales.

Los referentes legales colombianos sobre los cuales se sustenta el diseño de la propuesta curricular en la Institución Educativa Distrital Carlos Meisel de la ciudad de Barranquilla son las siguientes:

- Ley General de Educación, Ley 115 de 1994Decreto 1860 de 1994
- Resolución 2343 de 1996Decreto 1290 de 2009

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Lineamientos curriculares de las diferentes áreas
- Estándares básicos de competencias en diferentes áreas
- Derechos básicos de aprendizaje.

Adicionalmente, de forma explícita se tuvieron en cuenta los fines de la educación (Art.5, Ley 115) que se mencionan a continuación:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Asimismo, tomaron como referentes los objetivos de la educación por niveles como se muestra a continuación:

5.2.1.1 Objetivos comunes de todos los niveles educativos (Art 13, Ley 115).

- Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:
- Formar la personalidad y capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima; la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

5.2.1.2 Objetivos específicos de la educación preescolar (Art 16, Ley 115).

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espaciotemporal y el ejercicio de la memoria.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

5.2.1.3 Objetivos generales de la educación básica (Art 16, Ley 115)

Son objetivos generales de la educación básica:

- Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

5.2.1.4 Objetivos específicos de la educación básica primaria (Art 21, Ley 115).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- La formación para participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

5.2.1.5 Objetivos específicos de la educación básica secundaria (Art 22, Ley 115).

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.
-

5.2.1.6 Objetivos específicos de la educación media académica (Art 30, Ley 115).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Son objetivos específicos de la educación media académica:

- La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
- El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b. del artículo 20, c. del artículo 21 y c., e., h., i., k., ñ., del artículo 22 de la presente ley.

De igual manera, se tuvo en cuenta que la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) reconoce la especialidad de la profesión docente y la capacidad de la comunidad educativa para formular su propio plan de ruta a través de los Planes Educativos Institucionales, PEI (Art. 73); y define también la autonomía escolar (Art. 77), que va en consonancia con la libertad de cátedra contemplada en la Constitución de 1991 (Art. 27).

En este mismo sentido, si bien cada modelo pedagógico tiene una definición particular de currículo, la Ley General lo define como:

“El conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional” (Art. 76).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Asimismo, el decreto reglamentario 1860 de 1994 establece que “El currículo se elabora para orientar el quehacer académico y debe ser concebido de manera flexible para permitir su innovación y adaptación a las características propias del medio cultural donde se aplica” (Art. 33).

Este marco normativo establece la posibilidad para que una institución educativa defina un PEI que “responda a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país” (Ley 115, Art. 73, parágrafo), y un currículo flexible, innovador y adaptable, dentro de los lineamientos que establezca la legislación. Se interpreta en la normatividad que el cuerpo directivo y docente tiene la idoneidad para realizar los cambios y adaptaciones que se requieran para que el proceso de enseñanza y aprendizaje alcance sus fines.

Al respecto, en Colombia, desde la promulgación de la Constitución de 1991 la pregunta “¿qué enseñar?” en el sistema educativo de niveles preescolar, básica y media, ha venido evolucionando paulatinamente, dejando en cada etapa elementos fundamentales para la estructuración de los planes de estudios y la transformación de las mallas curriculares: indicadores, lineamientos, estándares, DBA, logros, competencias, aprendizajes estructurantes, etc. Sin embargo, aún en medio de la libertad de cátedra y de la autonomía escolar, la Ley 115 define objetivos para cada nivel de la educación formal, así como áreas obligatorias y fundamentales (Art. 23) que cada institución formaliza en las asignaturas que forman parte del currículo (Art. 79). El decreto 1860 estableció que las áreas podían cursarse por asignaturas (Art. 35) o proyectos pedagógicos (Art. 36).

A partir de todos los cambios que surgieron de esa reglamentación, el Ministerio de Educación Nacional, MEN, asume la necesidad de establecer unos lineamientos que guíen el diseño curricular de cada una de las áreas obligatorias y fundamentales. Posteriormente, a comienzos del nuevo siglo, toma fuerza en el lenguaje común de los educadores el concepto de competencias, como el conjunto de saberes y “saber hacer en contexto” que trasciende el conocimiento académico tradicional. El MEN, en consecuencia, publica los estándares básicos de competencias que orientan el diseño curricular a partir de lo que un estudiante debe conocer, saber y saber hacer con ese conocimiento por conjuntos de grado.

A mediados de la segunda década del siglo, el MEN define unos Derechos Básicos de Aprendizaje – DBA como el conjunto de aprendizajes estructurantes, que a su vez son “un conjunto coherente de conocimientos y habilidades con potencial para organizar los procesos necesarios en el logro de nuevos aprendizajes y que permiten profundas transformaciones en

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

el desarrollo de las personas” (MEN, 2015, p. 5). Para ayudar a materializar los DBA, el MEN publica las mallas de aprendizaje como un recurso para el diseño curricular de los establecimientos en distintos niveles, desde el nivel amplio del plan de estudios hasta el nivel más concreto y específico del plan de aula (MEN, 2018, p. 3).

De igual manera, los ejercicios de diseño curricular incluyen mecanismos de realimentación que permiten conocer si se están alcanzando los propósitos previstos, de manera que se puedan implementar a tiempo los cambios o ajustes requeridos. Así lo definen la Ley 115 con respecto al plan de estudios, que incluye criterios de evaluación (Art. 79), y la normatividad posterior que ha reglamentado el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE como parte del PEI.

De este modo, la evaluación institucional de los estudiantes, además de permitir valorar los avances en sus aprendizajes, también proporciona “información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante” (Decreto 1290, Art. 3). Por lo tanto, los procesos de diseño curricular deben estar acompañados de la revisión permanente de los criterios de evaluación, de manera que estén en consonancia con todo el proceso formativo.

5.2.2 Generalidades de la propuesta curricular.

La presente propuesta curricular está basada en los principios del modelo Pedagógico Dialogante, por lo que su propósito va encaminado a formar estudiantes competentes en sus tres dimensiones humanas teniendo en cuenta, además, el rol de distintos mediadores en el aprendizaje como lo son el docente, el contexto académico, cultural, histórico, social y ambiental del individuo. De este modo, la propuesta considera al estudiante, el docente y el contexto como protagonistas principales de un proceso de enseñanza y aprendizaje articulado e integral, orientado no sólo al desarrollo de competencias cognitivas en el estudiante sino, también, prácticas y actitudinales, valorando, además, los contenidos disciplinares como el medio para alcanzarlas y no como el objetivo de la clase.

Para lograr el propósito de la presente propuesta curricular, la institución educativa distrital Carlos Meisel ha organizado su plan de estudios seleccionando las distintas áreas y/o asignaturas obligatorias y optativas con base en la Ley General de Educación, las necesidades institucionales y de la comunidad educativa en general, con una intensidad horaria por niveles

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

y grados de acuerdo a las normas vigentes. Asimismo, ha seleccionado los aprendizajes correspondientes a las diferentes áreas y/o asignaturas con base en los referentes curriculares emanados del MEN, organizándolos sistemáticamente de manera secuencial y en orden de complejidad atendiendo a la lógica de las distintas disciplinas y al desarrollo cognitivo de los estudiantes en los distintos niveles educativos.

De igual manera, para la enseñanza de estos aprendizajes la institución ha definido cinco estrategias didácticas fácilmente adaptables al modelo pedagógico Dialogante por su carácter flexible, entre las que se encuentran: *la enseñanza y el aprendizaje para la comprensión, la enseñanza y el aprendizaje basado en problemas, la enseñanza y el aprendizaje por indagación, la enseñanza y el aprendizaje basada en el desarrollo del pensamiento y la enseñanza y aprendizaje por proyectos*. En relación con estas estrategias, la institución ha diseñado una estructura básica para cada una de ellas a fin de unificar procesos de enseñanza y aprendizaje y facilitar a los docentes su organización y aplicación en el aula de clases, formando parte integral de las planeaciones obligatorias.

Con respecto a la evaluación, se han definido criterios claros con indicadores que permiten determinar el nivel de desarrollo de competencias y los aprendizajes alcanzados por los estudiantes en cada grado. Asimismo, se han seleccionado actividades evaluativas coherentes con las estrategias de enseñanza y aprendizaje empleadas, para dar mayor validez al proceso y confiabilidad a los resultados obtenidos. Con el fin de integrar, unificar y articular todos estos procesos de enseñanza y aprendizaje, de evaluación y seguimiento de los estudiantes en los diferentes niveles y grados de las distintas jornadas, la institución ha establecido la elaboración de unos documentos obligatorios, tales como: Plan de área, plan de clases, criterios de evaluación, registro de calificaciones, de asistencia y observador del estudiante. Los formatos para la elaboración de estos documentos son responsabilidad de las directivas e institucionalizados por el consejo académico.

La propuesta contiene, además, los procesos requeridos para la articulación de la institución con otras instituciones educativas de educación superior o del sector productivo. Lo cual, es fundamental para lograr un desarrollo integral en el estudiante que le permita avanzar en sus estudios superiores y/o iniciarse en el mundo laboral futuro.

Por otra parte, en la propuesta se establecen los distintos proyectos pedagógicos obligatorios que debe realizar la institución con base en la normatividad vigente. Entre estos proyectos se mencionan: *Derechos humanos, sexuales y reproductivos, Proyecto ambiental escolar (PRAE), Proyecto de lectoescritura y oralidad, Proyecto para el fortalecimiento del*

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

inglés, Proyecto de convivencia escolar, Proyecto para el fortalecimiento de competencias científicas con enfoque STEM y Proyecto para el uso del tiempo libre. Para su elaboración, la institución ha definido, bajo la responsabilidad de las directivas y el consejo académico, un formato en el cual se establecen los elementos necesarios para su planeación, evaluación y seguimiento, de igual forma la propuesta establece aspectos relacionados con la jornada escolar en los distintos niveles, grados de la educación regular y en los diferentes ciclos de metodologías flexibles, con base en las normas vigentes.

5.2.3 Plan de estudios.

El plan de estudios de la institución educativa distrital Carlos Meisel está conformado por áreas y/o asignaturas fundamentales y optativas que han sido seleccionadas para atender las necesidades de la comunidad educativa. A continuación, se muestra en detalle su estructura.

Tabla 1. Plan de estudios de los diferentes niveles de la jornada matinal, vespertina y única.

AREAS			GRADO											
			0º	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL				3	3	3	3	3	4	4	4	4	1	1
CIENCIAS NATURALES QUÍMICA				0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
AREAS	METODOLOGÍAS FLEXIBLES					NOCTURNA								
	ACELERACION	BRUJULA	CICLO 3	CICLO4	CICLO 5	CICLO 6	CICLO3	CICLO4	CICLO5	CICLO6				
CIENCIAS NATURALES	4	4	4	4	0	0	3	3	0	0				
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3				
INFORMÁTICA	2	2	0	0	0	0	1	1	0	0				
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0				
EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0				
CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4	0	0	3	3	0	0				
LENGUA CASTELLANA	5	5	6	6	6	6	3	3	3	3				
EDU. ÉTICA Y VALORES	1	1	2	2	2	2	0	0	0	0				
INGLES	0	0	2	2	3	3	2	2	2	2				
FISICA	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2				
QUIMICA	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2				
FILOSOFÍA	0	0	0	0	3	3	0	0	2	2				
BIOLOGÍA									1	1				
TOTAL	25	25	25	25	25	25	15	15	15	15				

Tabla 2. Plan de estudios educación flexible y jornada nocturna.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

5.2.4 Metodología general de enseñanza.

5.2.4.1 Educación inicial.

Reglamentada por la Ley General de Educación en la Sección Segunda, se concibe como aquella educación “ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas” (Artículo 15 de la Ley 115 de 1994). Se ha definido que su duración mínima es de un año, y la población objeto son niños y niñas menores de hasta seis años, en las instituciones educativas del estado (Artículo 17 de la Ley 115 de 1994), aunque la atención puede ampliarse a tres años, de acuerdo con los planes de desarrollo de las entidades territoriales (Ley 115 de 1994, Artículo 18).

Asimismo, se conoce que, en los primeros años de vida, las experiencias y las interacciones del niño con sus madres, padres, miembros de la familia y otros adultos influyen sobre la manera en que se desarrolla su cerebro, y tienen consecuencias tan importantes como las de una nutrición adecuada, la buena salud y el agua potable. Asimismo, la manera en que el niño se desarrolla durante este período prepara el terreno para su desempeño escolar y la calidad de sus interacciones sociales futuras. Los cuidados cálidos y oportunos que responden a las necesidades de niñas y niños los preparan para afrontar de mejor manera el estrés en etapas posteriores de su vida. Pero la maleabilidad del cerebro durante esos años iniciales también significa que cuando los niños no reciben el cuidado que necesitan o cuando padecen inanición, malos tratos o descuido, puede peligrar el desarrollo de su cerebro.

En este sentido, y con base en los lineamientos del modelo pedagógico dialogante adoptado por la institución, la metodología de enseñanza en la educación inicial tendrá las siguientes características:

Debe ser:

Lúdica: lo cual implica el empleo del juego para lograr el desarrollo y el aprendizaje de los niños.

Personalizada: de fácil adaptación a las necesidades y ritmos de aprendizaje de cada niño.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Interactiva: es decir, que fomente la participación y el dialogo entre los niños y docentes.

Exploratoria: que permita a los niños explorar y descubrir su entorno.

Centrada en el estudiante: orientada a promover en el niño su protagonismo dentro del proceso de aprendizaje.

Integral: para abarcar y desarrollar todas las dimensiones del niño (cognitiva, motriz, emocional, social, etc.)

Flexible: con capacidad de adaptarse a las necesidades y situaciones cambiantes del estudiante y del entorno.

Articulada con la cotidianidad: que sea capaz de relacionar el aprendizaje con situaciones de la vida real en su entorno inmediato.

Con apoyo y acompañamiento: para crear ambientes acogedores y seguros.

Con evaluación formativa: destinada al mejoramiento del proceso de aprendizaje.

En síntesis, la enseñanza que se impartirá en la educación inicial de la institución educativa Carlos Meisel estará centrada en brindar a los niños ambientes de interacción social seguros, sanos y de calidad, en donde todo niño o niña pueda encontrar las mejores posibilidades para el desarrollo de su potencial, en los cuales se reconozca el juego y la formación de la confianza básica como ejes fundamentales de un desarrollo infantil que conjugue diversas dimensiones como la salud, la nutrición, el desarrollo del pensamiento, la creatividad, las interacciones sociales oportunas, pertinentes y de calidad que permiten a las niñas y niños potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para su ingreso a la educación primaria y para la vida.

5.2.4.2 Educación básica.

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructura en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana. (Art. 19 Ley 115/1994). De igual manera, según

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Álvarez y otros (2000), este nivel educativo está orientado hacia la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje, el establecimiento de las bases necesarias para aprender a aprender, para la educación permanente; la formación de actitudes y hábitos necesarios para la educación permanente; para alcanzar niveles satisfactorios de calidad en la vida humana; para participar con conocimiento de causa en las decisiones de la vida cívica, social, cultural, política y para proponer el desarrollo de la renovación de los valores de la cultura humana, en sus dimensiones local, regional, nacional y universal.

Con base en estos planteamientos y las orientaciones del modelo pedagógico dialogante, la institución educativa Carlos Meisel ha estructurado la educación básica en dos niveles: básica primaria (de 1° a 5° grado) y básica secundaria (de 6° a 9° grado). Igualmente, para cumplir con los objetivos específicos establecidos en los artículos 21 y 22 de la ley 115 de 1994, para la educación básica primaria y secundaria respectivamente, las estrategias de enseñanza que se deben implementar estarán orientadas al promover el desarrollo gradual de las dimensiones humanas (cognitiva, práxica y afectiva) del estudiante, mediante el ejercicio de sus capacidades para aprender a *pensar, sentir, comunicar, actuar y convivir* como competencias fundamentales para la vida. Asimismo, la educación básica se estructurará en torno a un currículo común, articulado y conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana (Artículo 19 de la Ley 115 de 1994), basado en los referentes curriculares establecidos por el MEN, en las necesidades del contexto y con énfasis en los procesos de aprendizaje más que en el contenido teórico.

5.2.4.3 Educación media.

Comprenderá dos grados (10° y 11°), de carácter académico, y tendrá como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo, tal como lo establece el Artículo 27 de la Ley 115 de 1994. De igual manera, la educación media en la institución educativa Carlos Meisel, al igual que en la educación básica, contará con estrategias de enseñanza orientadas a continuar con el desarrollo articulado de la dimensión cognitiva, práxica y afectiva del estudiante y del currículo. Será contemplada, además, desde una perspectiva de atención integral que buscará fortalecer en ellos conocimientos y habilidades que les permitirán responder a las exigencias académicas y actitudes asertivas para la relación con los otros, permitiéndoles así la exploración y descubrimiento de sus intereses y talentos. Asimismo,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

será primordial el acompañamiento de los mismos en las decisiones sobre su futuro y la construcción de sus proyectos de vida, facilitándoles su empoderamiento para que se desenvuelvan plenamente en todos los escenarios de posmedia y accedan a oportunidades que favorezcan la promoción y logro de trayectorias educativas completas.

5.2.4.4 Modelos flexibles.

La I.E.D Carlos Meisel empleará los Modelos Educativos Flexibles (MEF) como estrategia de permanencia y para responder a las necesidades educativas y sociales de la población estudiantil que se encuentra en situación de desplazamiento, extraedad, por fuera del sistema o simplemente vulnerable ante los efectos de los fenómenos sociales, económicos y ambientales que impiden o limitan el acceso y la permanencia a la educación básica como derecho fundamental. En este sentido, la institución ha definido los modelos flexibles de *aceleración, brújula y por ciclos* como una estrategia de inclusión que atiende a este tipo de población estudiantil. La metodología de enseñanza que se aplicará en estos modelos flexibles será la recomendada a través de las guías que ha publicado en MEN en esta materia.

5.2.4.5 Apoyo académico especial para la atención escolar de estudiantes en situación de enfermedad o discapacidad.

El decreto 1421 de 2017 establece la posibilidad de atención escolar en casa para estudiantes que, por alguna circunstancia derivada de una enfermedad o discapacidad, no puedan asistir regularmente al colegio por periodos de tiempo más o menos prolongados. En este sentido, para dar cumplimiento a este decreto, la institución implementará mecanismos de atención en casa de estudiantes que se ausenten de la institución por los motivos mencionados, en concertación con los padres de familia o acudientes y teniendo en cuenta las recomendaciones médicas. Para ello, se implementarán planes de formación específica (PIF) en estos casos que garanticen el derecho a la educación y contribuyan al desarrollo de las competencias y el logro de aprendizajes fundamentales para la vida.

5.2.5 Estrategias didácticas institucionales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

5.2.5.1 Características generales.

Las estrategias didácticas serán consideradas como mecanismos o procedimientos sistemáticos e inclusivos destinados a alcanzar el aprendizaje integral en los estudiantes. Estarán orientadas a ejercitar las capacidades de los estudiantes para aprender a *pensar, sentir, comunicar, actuar y convivir* según lo establecido por el modelo pedagógico dialogante, teniendo en cuenta las maneras generales en que el cerebro humano aprende, sus particularidades, la influencia de mediadores externos y las características del contexto. Cada estrategia deberá contener como mínimo los siguientes elementos: un nombre que la identifique, un objetivo general, unas etapas definidas, los propósitos de cada etapa, descripción de actividades específicas en cada etapa, evidencias de aprendizaje por etapa y criterios de evaluación específicos. Para ello, la institución implementará el siguiente formato con el fin de unificar este aspecto:

Tabla Formato para diseño de estrategias didácticas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL					
FORMATO PARA DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS			ÁREA:		GRADO:
OBJETIVO	ETAPAS	PROPÓSITO POR ETAPAS	ACTIVIDADES POR ETAPAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Estas estrategias deberán ser incluidas como parte integral del plan curricular de cada una de las áreas y sometidas a evaluación periódica para analizar su efectividad en el aprendizaje de los estudiantes y definir acciones de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la institución, después de una revisión bibliográfica exhaustiva, ha definido cinco estrategias didácticas, con algunas adaptaciones, que permiten la operacionalización del modelo pedagógico dialogante en el aula de clase y alcanzar los objetivos de aprendizaje trazados, no obstante, cada docente puede diseñar su propia

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

estrategia didáctica acorde a los lineamientos aquí establecidos. Las estrategias de enseñanza definidas se describen brevemente a continuación:

5.2.5.2 Enseñanza y aprendizaje para la comprensión (EPC).

Es una propuesta didáctica orientada al desarrollo de la capacidad del estudiante para comprender el conocimiento. Considera la comprensión como un criterio de desempeño flexible que “se presenta cuando la gente puede pensar y actuar con flexibilidad a partir de lo que sabe”. (Perkins, 1999). La capacidad de comprender se expresa en términos de acciones, que encierran un cúmulo de habilidades que se articular formando estructuras mentales a través del desarrollo de procesos de pensamiento cada vez más complejos. Esta estrategia de enseñanza sugiere las siguientes etapas: construcción de hilos conductores o preguntas clave, selección de tópicos generativos o temas significativos relacionados con los hilos conductores, establecimiento de metas y desempeños de comprensión, diseño de secuencia didáctica y la evaluación diagnóstica continua.

En este sentido, los aportes de David Perkins, Paula Pogr , Martha Stone, entre otros, sirven de base para el dise o de estrategias did cticas orientadas a la comprensi n.

5.2.5.3 Ense anza y aprendizaje basada en problemas (EBP).

Es una estrategia de ense anza y aprendizaje que potencia tanto la adquisici n de conocimientos como el desarrollo de competencias, actitudes y valores. En esta estrategia, un grupo peque o de alumnos se re ne, con ayuda de un tutor, para analizar y resolver un problema dise ado especialmente para el logro de ciertos objetivos de aprendizaje. Durante el proceso de interacci n de los alumnos para comprender y resolver el problema estos logran, adem s del aprendizaje del conocimiento propio de la materia, elaborar un diagn stico de sus propias necesidades de aprendizaje, que comprendan la importancia de trabajar colaborativamente, que desarrollen habilidades de an lisis y s ntesis de informaci n, adem s de comprometerse con su proceso de aprendizaje. La planeaci n de la EBP sugiere los siguientes pasos: Selecci n del aprendizaje, formulaci n y descripci n del problema, identificaci n de los temas que se necesitan para comprender el problema, desarrollo de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

actividades de comprensión, planteamiento y argumentación de la solución del problema, evaluación de la solución planteada, identificación de aciertos y desaciertos, formulación de nuevo problema y repetición del ciclo.

5.2.5.4 Enseñanza basada en investigación.

Las pedagogías basadas o fundadas en investigación se desarrollan en diferentes contextos y asumen variados caminos en coherencia con los paradigmas y corrientes en los cuales se inscriben. Aquí se hará un análisis característico de dos de las estrategias que tienen más desarrollo: Enseñanza Basada en Indagación (EBI) y Enseñanza por Descubrimiento (EPD).

5.2.5.5 Enseñanza Basada en Indagación (ECBI). (Charpak, 2006).

El principio rector de esta estrategia es que la ciencia se comprende haciendo ciencia; por ello, plantea que los niños y niñas puedan trabajarla utilizando la metodología científica y recorriendo el camino de los científicos para solucionar los problemas que se plantean en ella. Desde esta perspectiva los contenidos y los recursos para solucionar los diferentes tipos de problemas son predefinidos. El proceso metodológico que se desarrolla consiste en 9 pasos:

- Se selecciona el aprendizaje a trabajar y, a partir de este, se identifica un problema de investigación.
- Se realiza una ronda de preguntas relacionadas con el problema identificado.
- Los estudiantes plantean hipótesis como posibles respuestas a ese problema.
- A partir de las hipótesis se plantean procedimientos para obtener respuestas.
- Se ejecutan los procedimientos planteados para tratar de comprobar las hipótesis y resolver las preguntas formuladas.
- Se anotan y organizan las observaciones resultantes de los procedimientos realizados.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Se analizan y discuten las observaciones anotadas y se construye una explicación que dé respuesta a las preguntas formuladas sobre el problema.
- Se elaboran conclusiones que permitan comprender en profundidad el problema identificado.
- Intervención del maestro (a) para hacer el cierre y la reflexión; en el caso de que no se obtenga la respuesta esperada, debe explicar las razones del fracaso, recapitulando el saber del trabajo.

5.2.5.6 Enseñanza por Descubrimiento (EPD).

Su punto de partida es el reconocimiento de que la manera de abordar problemas y tareas de los estudiantes y científicos se organizan mediante procesos semejante y complementarios. A través de ellos es susceptible de aplicar con rigor en el trabajo de los grupos de estudiantes las estrategias de investigación, para que ellos, por sus propios medios y la reflexión sobre ella, puedan descubrir la estructura de la realidad, así como teorías, procesos, modelos y productos de la ciencia. En ese sentido, estaríamos frente a un proceso de corte inductivo, que recorre el camino de lo particular a lo general mediante un proceso guiado. Los contenidos del proceso educativo se convierten en problemas, y a partir de preguntas se estructura el currículo, es decir, que se identifican los temas necesarios para solucionar el problema. Los avances y desarrollos de los estudiantes se determinan por la ampliación de estructura previa que se manifiesta en el lenguaje usado, raciocinios y conocimientos. Ese descubrimiento no es necesariamente autónomo, sino que se hace guiado por el profesor, quien se encarga de planificar los ejercicios y los procedimientos para el fin buscado (Pozo, 2006).

Este aprendizaje por descubrimiento puede entenderse como una vía para la obtención de conocimiento la cual se caracteriza por el hecho de que la adquisición de conocimientos es producida por el propio estudiante. Así, este parte del establecimiento de hipótesis que ayudan al estudiante a llegar a sus propias conclusiones, de manera autorregulada y potenciando la propia investigación al basarse en la identificación de problemáticas a resolver de manera activa. Es una de las principales vías por las que se pueden presentar los nuevos contenidos en la estructura psíquica, permitiendo que sea el propio sujeto quien genere el aprendizaje, lo asimile y le de forma por sí mismo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Este tipo de aprendizaje es mucho más frecuente y útil en el ámbito de la ciencia, en el que la comprensión de conocimientos parte de los descubrimientos llevados a cabo por el propio individuo en vez de provenir directamente de la repetición de información.

Guarda similitud con el aprendizaje por indagación, pero es menos sistemático, riguroso y estructurado en el desarrollo de los pasos de la investigación.

5.2.5.7 Enseñanza por proyectos (EPP).

El Aprendizaje basado en Proyectos tiene diversos objetivos, sin embargo, entre los más representativos podemos encontrar: formar personas capaces de interpretar los fenómenos y los acontecimientos que ocurren a su alrededor y desarrollar motivación hacia la búsqueda y producción de conocimientos, dado que a través de atractivas experiencias de aprendizaje que involucran a los estudiantes en proyectos complejos y del mundo real se desarrollan y aplican habilidades y conocimientos. El utilizar el Aprendizaje basado en Proyectos permite una serie de beneficios para los procesos de aprendizaje-enseñanza, a saber:

- La integración de asignaturas, reforzando la visión de conjunto de los saberes humanos.
- Organizar actividades en torno a un fin común, definido por los intereses de los estudiantes y con el compromiso adquirido por ellos.
- Fomentar la creatividad, la responsabilidad individual, el trabajo colaborativo, la capacidad crítica, la toma de decisiones, la eficiencia y la facilidad de expresar sus opiniones personales. Que los estudiantes experimenten las formas de interactuar que el mundo actual demanda.
- Combinar positivamente el aprendizaje de contenidos fundamentales y el desarrollo de destrezas que aumentan la autonomía en el aprender.
- El desarrollo de la persona; los alumnos adquieren la experiencia y el espíritu de trabajar en grupo, a medida que ellos están en contacto con el proyecto.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Desarrollar habilidades sociales relacionadas con el trabajo en grupo y la negociación, la planeación, la conducción, el monitoreo y la evaluación de las propias capacidades.
- Para operativizar esta estrategia, se han definido los siguientes pasos:
- Selección del tema y planteamiento de la pregunta guía. Se elige un tema ligado a la realidad de los alumnos que los motive a aprender y permita desarrollar los objetivos cognitivos y competenciales del curso que se busca trabajar. Después, se plantea una pregunta guía abierta que ayude a detectar los conocimientos previos sobre el tema e invite a pensar qué se debe investigar o que estrategias se deben poner en marcha para resolver la cuestión.
- Formación de los equipos. Se organiza grupos de tres o cuatro alumnos, para que haya diversidad de perfiles y cada uno desempeñe un rol.
- Definición del producto o reto final. Se establece el producto que deben desarrollar los alumnos en función de las competencias que se quieran desarrollar. Puede tener distintos formatos: un folleto, una campaña, una presentación, una investigación científica, una maqueta, etc. Se recomienda proporcionar una rúbrica donde figuren los objetivos cognitivos y competencias que deben alcanzar los estudiantes y los criterios para evaluarlos.
- Planificación. Aquí los estudiantes presentan un plan de trabajo donde especifiquen las tareas previstas, los encargados de cada una y el calendario para realizarlas.
- Investigación. Los estudiantes con autonomía buscan, contrastan y analizan la información que necesitan para realizar el trabajo. El papel del docente es orientarles y actuar como guía. Análisis y la síntesis. En este momento los alumnos ponen en común la información recopilada, comparten sus ideas, debaten, elaboran hipótesis, estructuran la información y buscan, entre todos, la mejor respuesta a la pregunta inicial.
- Elaboración del producto. En esta fase los estudiantes tendrán que aplicar lo aprendido a la realización de un producto que dé respuesta a la cuestión planteada al principio.
- Presentación del producto. Los alumnos deben exponer a sus compañeros lo que han aprendido y mostrar cómo han dado respuesta al problema inicial. Es importante que

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

cuenten con un guion estructurado de la presentación, se expliquen de manera clara y apoyen la información con una gran variedad de recursos.

- Respuesta colectiva a la pregunta inicial. Una vez concluidas las presentaciones de todos los grupos, se reflexiona con los alumnos sobre la experiencia y se invitan a buscar entre todos una respuesta colectiva a la pregunta inicial.
- Evaluación y autoevaluación. Por último, se evalúa el trabajo de los alumnos mediante la rúbrica que se les ha proporcionado con anterioridad, y se les pide que se autoevalúen. Esto les ayudará a desarrollar su espíritu de autocrítica y reflexionar sobre sus fallos o errores.

5.2.5.8 Enseñanza basada en el desarrollo del pensamiento.

El aprendizaje basado en el pensamiento o **TBL** (Thinking- Based Learning) se puede definir como un tipo de aprendizaje para que niños y niñas aprendan a tomar decisiones, argumentar, analizar, ser creativos y críticos. En definitiva, se trata de enseñar a razonar a los alumnos y alumnas para que desarrollen unos determinados hábitos mentales. El creador de este tipo de aprendizaje basado en el pensamiento es Robert Swartz que en su libro *Pensar para aprender* sostiene que es necesario trabajar y ejercitar el pensamiento para lograr que sea eficaz.

El aprendizaje basado en el pensamiento se sostiene sobre tres elementos fundamentales:

- **Destrezas del pensamiento.** El profesorado tendrá la función de enseñar estrategias que permitan alcanzar el conocimiento y el control del mismo, por ejemplo, se puede plantear el objetivo de potenciar una destreza específica cómo relacionar las partes con el todo o aprender a tomar decisiones en base a una serie de datos.
- **Hábitos de la mente.** Para aplicar el aprendizaje basado en el pensamiento es fundamental fomentar el uso de determinados hábitos en el alumnado como la persistencia, la creatividad, la imaginación, el control de los impulsos, el uso del sentido del humor, la precisión, la capacidad de cuestionarse problemas o de ser precisos. Por ejemplo, se puede comenzar por plantear preguntas curiosas en el aula

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

como: ¿Cómo sería la vida si no hubiera electricidad? ¿Cómo sería el mundo si no fuera necesario dormir? ¿Qué ocurriría si los juguetes cobraran vida?

- **Metacognición.** El último pilar del aprendizaje basado en el pensamiento consiste en analizar nuestra propia forma de pensar para poder adquirir las destrezas y los hábitos de los que hemos hablado. En definitiva, se trata de analizar los procesos que utiliza nuestra mente para tomar una decisión y para actuar.

Para desarrollar la capacidad de pensar adecuadamente en los estudiantes, se sugieren las siguientes etapas basadas en las generalidades de cómo aprende nuestro cerebro:

- La etapa de reconocimiento: que tiene como propósito obtener información específica y detallada sobre el tema de estudio.
- La etapa de análisis, en la que se establecen relaciones e interacciones entre las partes y con el todo.
- La etapa de construcción, que busca hacer clasificaciones, elaborar explicaciones, modelaciones, conclusiones, etc., que evidencien los aprendizajes; y, por último,
- La reflexión, que permite identificar aciertos, desaciertos, sus bases y establecer una ruta de mejoramiento si es necesario.

5.2.6 Documentos institucionales de planeación.

Teniendo en cuenta que una buena planeación es uno de los pilares que garantiza el éxito del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, la institución, con base en los diferentes niveles de organización para el desarrollo de las áreas, se establecerán como documentos obligatorios los planes de área, los planes de clase, los planes individuales de ajuste razonable (PIAR) y los planes individuales de formación (PIF) los cuales se describen a continuación:

5.2.6.1 Los planes de área.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Abarcarán una revisión conceptual amplia desde lo normativo y lo pedagógico, así como de elementos fundamentales que orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje del área y su evaluación en el aula. Específicamente, deberán contener como mínimo lo siguiente: una fundamentación legal, una justificación, la estructura del área o asignatura, las competencias institucionales y propias del área, un diagnóstico de la situación del área a nivel institucional, local y nacional, el enfoque que se le dará al área con base en el modelo pedagógico, los objetivos del área, la metodología general del área para alcanzar dichos objetivos, la malla de aprendizajes por grado, las estrategias de enseñanza que se utilizarán, los criterios de evaluación de aprendizajes, los proyectos a desarrollar en el área y el plan operativo anual.

El diseño del formato respectivo estará bajo la responsabilidad de los directivos de la institución como parte de sus funciones, y su diligenciamiento a cargo de los docentes de cada una de las áreas. Asimismo, su revisión será al inicio de cada año escolar y su evaluación hará parte integral de la autoevaluación institucional, siendo esto un insumo para los planes de mejoramiento de las áreas.

5.2.6.2 Los planes de clase.

Son los instrumentos que permitirán desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula de clases. Se derivan del plan de área y deberán ser elaborados de forma semanal al inicio de cada periodo académico. Deberán contener como mínimo los siguientes elementos: una identificación; la estrategia de enseñanza a utilizar; las actividades de inicio, desarrollo y evaluación con su descripción; el tiempo que se requerirá para desarrollar dichas actividades y su estado de desarrollo en cada uno de los grados donde se imparta; los recursos necesarios para su realización, los compromisos previos, las evidencias de aprendizaje o productos esperados y las tareas de refuerzo.

Al igual que en los planes de área, el formato del plan de clases será responsabilidad de los coordinadores y su diligenciamiento estará a cargo de los docentes de cada área. Asimismo, la revisión de estos planes se hará al inicio de cada periodo académico y su evaluación al finalizar este. Harán parte integral de la autoevaluación institucional y de los planes de mejoramiento de las áreas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

5.2.6.3 Los planes individuales de ajuste razonable (PIAR).

Se establecerán como mecanismo de inclusión para aquellos estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad diagnosticada que no le permita ser atendido adecuadamente con las planeaciones regulares. Según el Decreto 1421 de 2017, los estudiantes discapacitados se definen como personas vinculadas al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

Estos PIAR serán la herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

Deberán ser elaborados al inicio de cada periodo académico por los docentes con asesoría del personal de apoyo especializado, en formatos preestablecidos por el MEN o por la secretaría de educación distrital. Asimismo, deberán ser socializados con los padres de familia o acudientes de los estudiantes caracterizados para su visto bueno. Su evaluación también se hará al finalizar el periodo académico y serán insumo para la autoevaluación institucional y los planes de mejoramiento de las áreas.

5.2.6.4 Los planes individuales de formación.

La institución, para la atención de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, implementará el diseño y desarrollo de planes individuales de formación PIF. En este sentido, un estudiante con capacidades excepcionales será considerado como aquel que se caracteriza por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios en múltiples áreas del desarrollo. Asimismo, un estudiante con talentos excepcionales es aquel que se caracteriza por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en un campo disciplinar, cultural o social específico. Sin embargo, un estudiante puede

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

presentar simultáneamente capacidades y talentos excepcionales, pero no es requisito la presencia del uno para que el otro exista. De igual manera, un estudiante con doble excepcionalidad presenta discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y, a la vez, presenta capacidad o talento excepcional.

Estos PIF serán elaborados por los docentes, previa caracterización de los estudiantes identificados como excepcionales, en formatos establecidos en la institución bajo la responsabilidad del personal directivo y serán implementados mediante mecanismos aprobados por el consejo académico.

5.3 Evaluación del aprendizaje.

5.3.1 Características generales.

El modelo pedagógico dialogante permite abordar los procesos evaluativos desde una perspectiva más amplia, con la cual se valoran diversos aspectos del estudiante en el aula, siendo esto posible en la medida que se amplía la mirada y se entiende que la formación de los sujetos debe estar dada desde las diversas dimensiones humanas. Aspecto que es soportado en el siguiente aporte:

La evaluación debe abordar las tres dimensiones humanas. Debe describir y explicar el nivel de desarrollo en un momento y contexto actual, teniendo en cuenta su contexto y su historia personal, social y familiar; debe privilegiar la evaluación de la modificabilidad y reconocer el carácter necesariamente intersubjetivo de toda evaluación (De Zubiría, 2008, p.237).

De acuerdo con este autor vemos como el ámbito sociocultural del estudiante es clave en su formación y se hace necesario generar espacios evaluativos en el aula que permitan darle sentido a los cambios que el sujeto incorpora en su vida. De esta forma, el modelo pedagógico dialogante concibe la evaluación como una herramienta fundamental que permite reconocer cambios estructurales en el individuo, reflejados en sus procesos de pensamiento, la manera de comportarse y su relación consigo mismo, con el otro y el mundo que lo rodea; superando así la tradicional medición de aprendizajes singulares.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Tomando como referencia lo anterior vemos como los procedimientos evaluativos deben enfocarse principalmente en su función formativa, centrando su intervención en los procesos de mejora, generando dinámicas de retroalimentación constante entre maestro y estudiante, abandonando el carácter punitivo y sancionatorio establecido por los modelos tradicionales de enseñanza. Es así como, se debe provocar el cambio de percepción del estudiante frente a la evaluación, pasando de ver esta como el procedimiento a través del cual se dicta un veredicto o fallo definitivo, a asumirla como una oportunidad para la reflexión frente a su proceso de desarrollo donde podrá identificar sus fortalezas para seguir potenciándolas y sus debilidades para buscar la forma de superarlas. Cabe señalar que la evaluación debe estar presente en todas las fases de la actividad pedagógica y de diversas maneras. Además, de las tradicionales pruebas escritas el maestro puede evaluar mediante exposiciones, debates, conversatorios, portafolios, diarios de aprendizaje, ensayos, producción de materiales audiovisuales, entre otros. Siendo estas, herramientas que amplían las posibilidades de demostrar aspectos del aprendizaje desde cada una de las dimensiones y no desde lo meramente cognitivo. En este mismo sentido, para verificar los avances en la dimensión praxica, la evaluación tendrá un enfoque por competencias, se deberá plantear mediante tareas y problemas lo más reales posibles que despierten la curiosidad del estudiante, planteen desafíos y propicien la aplicabilidad de conceptos fundamentales desde las diferentes áreas del conocimiento.

Al igual que el desarrollo de los procesos de pensamiento en el estudiante, las competencias de comprensión lectora y la Metacognición adquieren un papel preponderante en la actividad evaluativa, pues además del área de lenguaje, desde todas las áreas del conocimiento se debe promover la práctica de la lectura y proponerla como medio evaluativo para analizar el nivel de comprensión del estudiante de acuerdo a su edad de desarrollo, iniciando con la identificación de los contenidos locales, pasando por la articulación de las partes y el contenido global de los textos para llegar finalmente a los procesos de construcción, reflexión y evaluación crítica de lo que se lee. De esta manera, la actividad evaluativa deja de ubicarse al final del proceso como instrumento de medición de conocimientos para estar presente en todos los momentos pedagógicos, generando oportunidades de aprendizaje, asumiendo de esta manera la función formativa que siempre la debe caracterizar.

Teniendo en cuenta las generalidades de la propuesta pedagógica establecida para la institución, se adoptará el Sistema de Evaluación por Competencias, el cual estará orientado a determinar, de manera integral y mediante desempeños, el nivel de desarrollo de las

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

diferentes competencias propias de las dimensiones cognitivas, prácticas y actitudinales alcanzadas por el estudiante y de los conocimientos aprendidos con base en los referentes de calidad.

5.3.2 Evaluación por competencias.

Además de las características establecidas en el Decreto nacional 1290 de 2009, el proceso de evaluación por competencias se caracteriza por ser continuo, sistemático y basado en evidencias.

- **Proceso continuo.** En referencia a que no se puede pensar que, dándole mayor peso a la evaluación final del curso, se va a lograr que la información obtenida pueda llevar a la toma de decisiones efectivas. Los diferentes momentos de aprendizaje ponen el carácter continuo del proceso como primera prioridad y obligan a que la recuperación de evidencias sea frecuente y pase a desempeñar un papel muy importante dentro de este proceso.
- **Proceso sistemático.** El carácter sistemático de la evaluación del desempeño del estudiante implica planificar y organizar el proceso, desarrollar las actividades necesarias para recolectar y valorar la información de forma metódica y estructurada, y dar seguimiento a los compromisos que se deriven de la evaluación, para saber si estos tuvieron efectos positivos en el desempeño del evaluado. Estas condiciones garantizan rigor en el proceso, y repercuten, por lo tanto, sobre su objetividad.
- **Proceso basado en evidencias.** La evaluación basada en competencias se ha definido de manera muy operativa y funcional como una evaluación en la cual se aportan evidencias. Esta tercera característica del proceso de evaluación abarca todo lo que se pretende estandarizar (criterios, indicadores, evidencias propiamente dichas) para contar con referentes básicos a la hora de evaluar.

5.3.2.1 Ámbitos de la evaluación por competencias.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Teniendo en cuenta que la evaluación por competencias en integral, se deberán tener en cuenta tres ámbitos: el saber, el saber hacer y el saber ser, lo cual da origen a la evaluación cognitiva, procedimental o práxica y la actitudinal o afectiva que se describen a continuación:

A. Evaluación Cognitiva o Conceptual.

Evalúa la comprensión o asimilación significativa de los conocimientos teóricos y requiere seguir una aproximación cualitativa, debido a que se trabaja esencialmente sobre cómo se interpreta el concepto, o cómo se usa en explicaciones y aplicaciones. Para su estructuración pueden emplearse los siguientes aspectos:

- Construcción y apropiación de un concepto o principio.
- El reconocimiento del significado de un concepto entre varios posibles.
- Descripción de objetos, fenómenos o procesos.
- Diferenciación de conceptos, establecimiento de semejanzas, relaciones e interacciones.
- Construcción de conclusiones, explicaciones y modelaciones.

B. Evaluación Procedimental o práxica.

Este aspecto evalúa la significatividad de los aprendizajes en cuanto a la funcionalidad y la flexibilidad. No pretende solamente evaluar que el estudiante siga los pasos de un determinado procedimiento, también debe ser capaz de proponer alternativas coherentes. Implica que el estudiante no solo conozca el procedimiento, sino que lo aplique en la solución de problemas y lo evalúe reflexionando sobre sus resultados. Entre los aspectos a tener en cuenta se encuentran los siguientes:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Describir el procedimiento para realizar algo.
- Explicar o modelar un procedimiento.
- Ejecutar un procedimiento predeterminado.
- Aplicar un procedimiento en contextos diferentes.
- Diseñar o proponer un procedimiento.
- Evaluar la relación procedimiento-resultado.

C. Evaluación Actitudinal o afectiva.

Evalúa la evolución de la respuesta de los estudiantes frente a diversas situaciones que les exigen un comportamiento relativamente adecuado. Permite, además, determinar la coherencia entre el discurso y la acción del estudiante, su interés, su motivación hacia el logro de los aprendizajes y sus valores. Para efectos prácticos, se pueden considerar los siguientes aspectos:

La responsabilidad en el cumplimiento de los compromisos y normas como estudiante y como ser social.

- Su disposición o entusiasmo para realizar actividades.
- La práctica de valores que permitan la sana convivencia.
- Sus aportes en la solución de problemas de diversa índole.

5.3.3 Criterios de evaluación.

La Institución Educativa Distrital Carlos Meisel considera que, en la evaluación del aprendizaje con un enfoque educativo por competencias, es un requerimiento necesario y complementario el establecimiento de criterios de evaluación para los diferentes aprendizajes esperados, establecidos en los diferentes programas de las asignaturas del plan de estudios.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Asimismo, la institución establece estos criterios de evaluación como indicadores concretos de aprendizaje, los cuales deben demostrar los alumnos como producto del proceso enseñanza y aprendizaje. También los considera como parámetros o patrones, los cuales serán utilizados para designar una base de referencia para el juicio de valor que se establecerá al evaluar. De igual manera, los criterios de evaluación definirán “*lo que se espera*” de lo que se evalúa, es decir, que por medio de estos se podrá realizar la “lectura” del objeto evaluado y compararlo con un referente o estándar de desempeño. En este sentido, los criterios de evaluación establecerán el nivel requerido y esperado de los aprendizajes y definirán cuándo se considera que un alumno y alumna ha conseguido un objetivo determinado.

El establecimiento de los criterios de evaluación en la institución requerirá de una especificación de los aspectos a evaluar a través de indicadores concretos, consensuados, comunes, y conocidos por los miembros de la comunidad educativa. Así, entonces, frente a los diferentes objetivos o aprendizajes esperados se propondrán los criterios de evaluación a considerar y en base a estos, se sugieren y elaboran posteriormente las preguntas para las pruebas y las pautas de observación.

Esta evaluación basada en criterios previamente establecidos permitirá al docente hacer un análisis de resultados de aprendizaje más fino dentro de un mismo objetivo, para conocer en qué medida cada uno de los estudiantes ha logrado los conocimientos o competencias específicas y por ende cuánto de las materias vistas en clases han sido efectivamente entendidas.

Por otra parte, el que el docente conozca anticipadamente y específicamente lo que se espera que logren los alumnos facilitará su tarea de desarrollo de material didáctico efectivo para su asignatura, en la medida en que sus guías de aprendizaje, ejercicios y otros estén asociados a las pautas de evaluación preestablecidas.

Estos criterios de evaluación deberán ser entregados a los alumnos desde un inicio del año escolar, es decir, previo al proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta forma alumnos y docentes comprenderán y pretenderán lo mismo en las situaciones de evaluación, lo que facilita al docente elaborar pruebas más justas y a los alumnos estudiar mejor y tener mayores opciones de obtener buenos resultados.

El énfasis de estos criterios, por lo tanto, estará centrados en:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Comprobar en qué medida se han interiorizado los conceptos de la asignatura (SABER).

Observar cómo se lleva a cabo un conjunto de acciones secuenciadas, ejercicios, resoluciones de problemas, etc. (SABER HACER).

Determinar el grado de adopción (interiorización) de una actitud o valor (SABER SER).

Acorde con lo anterior, en la I.E.D Carlos Meisel se elaborarán criterios de evaluación generales e inclusivos en cada una de las asignaturas, para cada grado, y teniendo en cuenta los aprendizajes establecidos en los referentes curriculares. Estos criterios deberán hacer parte integral del plan de área o asignatura.

Parágrafo: A partir de lo anterior, la institución ajustará su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) y se anexará al presente P. E. I.

5.4 Programas de formación articulados con otras entidades.

La institución, a fin brindar un valor agregado relacionado con la formación de competencias laborales específicas a sus estudiantes, establecerá convenios con otras entidades públicas o privadas que ofrezcan este servicio. Al respecto, la Ley 115 de 1994 le confirió a la educación media el propósito de formar estudiantes para la vida académica y para la inserción inmediata al mundo del trabajo, con el fin de habilitarlos para las exigencias de la vida productiva.

Con este objetivo, la institución, además de la formación en competencias básicas, ciudadanas, científicas, tecnológicas y laborales generales, definirá estrategias para favorecer la continuidad de los estudiantes en la formación para el trabajo o la educación superior. En este orden de ideas, el desarrollo de las competencias específicas se convierte en un valor agregado adicional que se ofrecerá en la institución mediante procesos de articulación con terceros como el SENA, instituciones de educación superior, de educación para el trabajo y el desarrollo humano o con empresas.

Este tipo de formación complementaria por competencias debe ser encadenada, acumulable y no una alternativa terminal. Además, constituirse en una educación para la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

productividad y no para un trabajo inmediato, gracias a itinerarios de formación que el estudiante deberá establecer a lo largo de su vida. De ahí que la articulación educativa se establezca para abrir opciones de vinculación productiva y de continuidad educativa a los estudiantes. Adicionalmente, se convierte en una apuesta estratégica institucional para el mejoramiento de la educación Media, en tanto que apunta a la pertinencia de la oferta y a su renovación curricular, pedagógica y metodológica, y a la generación de un estrecho vínculo con el sector empresarial.

La formación complementaria en educación media en los grados 10° y 11°, será realizada en jornada contraria, con un currículo paralelo aportado por la entidad con la que se articula la educación media y con docentes propios del aliado. Asimismo, la institución podrá disponer y/o adecuar aulas específicas para el desarrollo de las clases respectivas.

5.5 Proyectos pedagógicos institucionales.

El Artículo 14 de Ley 115 establece que “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con”:

a. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.

b. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.

c. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política. La ley general de educación (115 de 1994) y su decreto reglamentario 1743 de agosto 15 de 1994, incorporó la Educación Ambiental a todos los procesos de enseñanza que se desarrollan en las instituciones educativas, con el fin de crear conciencia ambiental en los niños y jóvenes de nuestro país ya que de una u otra forma es la escuela el lugar llamado a detener el gran deterioro que está sufriendo nuestro medio ambiente.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

d. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.

e. Educación para la sexualidad, enmarcada desde la ley 1620 de 2013, y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

A parte de estas obligaciones, la institución a identificado diferentes necesidades en su comunidad educativa que requieren atención adecuada en pro de brindar una educación más solidaria, inclusiva y con proyección a la comunidad. En este sentido, la institución, para dar respuesta a estas obligaciones y necesidades, ha establecido los siguientes proyectos pedagógicos institucionales:

PROYECTO PEDAGÓGICO	OBJETIVO
Derechos humanos, sexuales y reproductivos	Propender por el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano de manera que se valore la pluralidad de identidades y formas de vida, y se promuevan la vivencia y la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales pacíficas, equitativas y democráticas.
Proyecto ambiental escolar (PRAE)	Promover la generación de una cultura ambiental en la comunidad educativa con énfasis en la mitigación de problemas relacionados con el manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, el cuidado y la conservación de zonas verdes en el entorno escolar y sus alrededores.
Lectura, escritura y oralidad	Promover la lectura, la escritura y la oralidad como prácticas socioculturales

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

	que favorezcan las capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas para participar en situaciones comunicativas diversas, fortalecer sus proyectos de vida y contribuir a su desarrollo integral.
Fortalecimiento del inglés	Contribuir con el desarrollo de habilidades en los estudiantes que les permitan incrementar sus capacidades para comunicarse en el idioma inglés, a fin de prepararse para dar respuesta a las exigencias de la globalización social.
Convivencia y paz	Fomentar el desarrollo de valores y competencias en la comunidad educativa para ejercer la democracia, interactuar con base en el respeto a los derechos de los demás, manejar adecuadamente los conflictos y participar en alternativas de solución a los problemas, a fin de contribuir con la construcción de una sociedad más equitativa, justa y en paz.
Fortalecimiento de competencias científicas con enfoque STEM.	Contribuir con el desarrollo de competencias científicas, tecnológicas y creativas en los estudiantes, mediante el uso de la metodología STEM, que les permita incrementar sus capacidades cognitivas y prácticas estimulando así el crecimiento y progreso científico-tecnológico a nivel local y nacional.
Uso del tiempo Libre.	Implementar en los estudiantes la cultura del aprovechamiento adecuado del tiempo libre a través de actividades recreativas, deportivas, culturales,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

	científicas o de emprendimiento, que contribuyan con el fortalecimiento de competencias para la vida y la disminución del tiempo de ocio en el contexto escolar y social.
--	---

5.6 Jornada escolar.

En la I.E.D Carlos Meisel la duración de la jornada escolar en jornada ordinaria será: en preescolar, 20 horas semanales efectivas de 60 minutos; en básica primaria, 25 horas semanales; y en básica secundaria y media, 30 horas semanales; conforme al artículo 2.4.3.1.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Asimismo, según el artículo 2.3.3.6.1.6 del mismo Decreto, la duración de la jornada escolar en jornada única, que se establecerá en la educación media, será de 7 horas diarias y 35 horas semanales;

De igual manera, se reitera que el tiempo de ambas jornadas incluye el descanso pedagógico, el cual deberá ser atendido por los docentes por ser considerado una actividad curricular complementaria, en concordancia con lo establecido en el decreto 1850 de 2002.

Cabe aclarar que la adopción de la jornada única en la institución no modifica la jornada laboral docente referida en el decreto 1850 de 2002 y tampoco modifica la asignación académica. Por lo tanto, la duración de la jornada laboral docente en la institución educativa con o sin jornada única es de 8 horas diarias, sin importar si el docente presta sus servicios en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria o media; de las cuales 6 horas deben permanecer dentro del establecimiento educativo y 2 horas que pueden desempeñarse fuera o dentro de éste, según lo que disponga el rector en la distribución de asignaciones académicas y demás funciones de docentes, en virtud de las facultades otorgadas en ese sentido por los artículos 10.9 de la Ley 715 de 2001 y 2.4.3.2.3. del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

5.7 Objetivo, metas e indicadores.

La propuesta curricular de la institución Educativa Distrital Carlos Meisel tendrá como objetivo general el siguiente:

“Promover una formación integral, participativa y contextualizada del estudiante en sus dimensiones cognitiva, práxica y afectiva, mediante el desarrollo de competencias para pensar, sentir, comunicar, actuar y convivir, que le permitan dar respuesta a las exigencias académicas y necesidades sociales de su entorno, en pro de su transformación”.

Para lograr este objetivo, la institución se ha trazado las siguientes metas e indicadores de gestión:

METAS	INDICADORES
Caracterización socioeconómica, cultural y psicopedagógica de la población estudiantil en los diferentes niveles, ciclos y jornadas en el primer trimestre de cada año escolar.	% de la población estudiantil caracterizada.
Reconocimiento teórico y operativo del modelo pedagógico dialogante por parte de la comunidad educativa de la institución al finalizar el primer trimestre del año escolar 2025.	Clase y número de estrategias de divulgación y reconocimiento empleadas en la institución para el reconocimiento del modelo pedagógico. Participación de diferentes estamentos de la comunidad educativa en los eventos de reconocimiento del modelo pedagógico institucional.
Definición y apropiación de criterios y estrategias institucionales de enseñanza y aprendizaje, evaluación y seguimiento, con carácter inclusivo, en cada una de las áreas, niveles, ciclos y jornadas, con base en el modelo	Existencia de documentos institucionales de criterios y estrategias de enseñanza, aprendizaje, evaluación y seguimiento acordes al modelo pedagógico. Mecanismos empleados para el diseño, apropiación y divulgación de criterios y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

pedagógico institucional al finalizar el primer semestre del año escolar 2025.	estrategias institucionales de enseñanza, aprendizaje, evaluación y seguimiento.
Unificación y articulación estructural y operativa de las planeaciones curriculares institucionales al inicio del año escolar 2025.	Existencia de formatos institucionales de planeación curricular. Mecanismos de reconocimiento y apropiación de la estructura y operación de las planeaciones curriculares implementados en la institución. % de planes de área unificados y articulados.
Diseño y puesta en marcha de proyectos institucionales para el desarrollo de competencias propias de las dimensiones humanas en los estudiantes al finalizar el primer semestre de año escolar 2025.	Tipo de proyectos institucionales diseñados. Tipos de proyectos institucionales en marcha.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

CAPITULO VI

6 ÁREA DE GESTIÓN COMUNITARIA

Como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad, así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales, bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos (MEN, 2008b, p.27). Por su parte, la secretaria de educación Distrital de Barranquilla dentro de sus proyectos comunitarios, resalta que la institución educativa como referente social y cultural de las comunidades, define, mantiene y hace seguimiento a su interacción con el medio social y productivo donde está inscrita. Tiene la capacidad para realizar lecturas pertinentes de los contextos de la comunidad del área de influencia, identificando los problemas y las fortalezas de su entorno para realizar alianzas y consolidar estrategias de interacción que se ajusten a las condiciones y características de la comunidad.

De acuerdo con lo anterior, la Institución educativa Distrital Carlos Meisel, asume un compromiso con su comunidad y despliega su propuesta educativa, formativa y pedagógica en el apoyo al desarrollo de otros establecimientos, sin abandonar el rigor que ha de caracterizar su existencia y sin caer en el artificio de responsabilizarse o dejarse responsabilizar de la crisis o de su solución. En este proceso de consulta e interacción con la comunidad, reconocemos nuestro aprendizaje institucional y lo registramos. De igual manera, indagamos por el desempeño de nuestros egresados con el fin de reestructurar nuestra propuesta educativa y establecer mecanismos para detectar y prevenir los posibles riesgos que puedan afectar la comunidad educativa.

6.1 Atención educativa a grupos poblacionales regulares, especiales y grupos étnicos.

6.1.1 Estrategias para identificar necesidades y expectativas de los estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

La institución realizará un proceso de caracterización anual de la población estudiantil a partir de diagnósticos aplicados por los docentes, personal de apoyo y profesional especializado de otras entidades al inicio del año escolar, siendo, esto último, responsabilidad de los padres o acudientes. A partir de ello, se determinarán las necesidades y expectativas de los estudiantes en condiciones regulares, especiales y pertenecientes a grupos étnicos, a fin de ajustar los procesos de atención y formación que brinda la escuela. Estas necesidades deberán ser socializadas con los docentes, para el ajuste de las planeaciones en cuanto a sus estrategias de enseñanza y evaluación a través de los PIAR o proyectos específicos de aula; con el Consejo académico, para establecer mecanismos de ejecución, seguimiento y control; y con el Consejo Directivo, para garantizar la gestión de talento humano especializado de apoyo y la apropiación de recursos necesarios para tal fin. Mecanismos para el fomento de proyectos de vida, como estrategia de proyección social a la comunidad.

La institución promoverá la construcción de proyectos de vida de estudiantes pertenecientes a la población regular, especial y a grupos étnicos a través de estrategias de apoyo dirigidas por la oficina de bienestar institucional, de las áreas fundamentales y, adicionalmente, con la participación de entidades externas. El líder de los procesos comunitarios, apoyado en su equipo de trabajo, presentará un documento en el que se incluyan los objetivos, las metas, los indicadores, las estrategias y actividades de atención a esta población en materia de proyectos de vida y el formato diseñado para tal fin. Asimismo, las áreas académicas que promuevan los proyectos de vida deberán establecerlo en sus planeaciones curriculares y desarrollar las actividades respectivas durante el año escolar. Este aspecto estará sujeto a evaluación por parte de la oficina de bienestar institucional y Consejo Académico para determinar su impacto en la población mencionada con fines de mejoramiento.

6.1.2 Estrategias de formación y articulación a los eventos y espacios académicos.

Con base en el principio de equidad y la política de inclusión, la institución diseñará, al inicio del año escolar, estrategias dirigidas a la formación integral de estudiantes pertenecientes a la población regular, especial y a grupos étnicos que deberán aplicarse para promover su inclusión en las diferentes actividades del quehacer institucional sin discriminación alguna. Estas estrategias deberán incluir aspectos logísticos, de infraestructura, tecnológicos, psicosociales que garanticen el proceso de formación, la participación y brinden igualdad de oportunidades de desarrollo a cada una de estas poblaciones de estudiantes. Contarán, además, con el apoyo necesario de la oficina de bienestar institucional, quien diseñará la estructura básica sobre la que se planearán las estrategias de inclusión, el Consejo Académico

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

y el Consejo directivo para el desarrollo de las mismas y serán evaluadas con base en el cumplimiento de sus objetivos y el alcance de las metas establecidas.

6.2 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD.

6.2.1 Estrategias para la vinculación de padres de familia a la institución.

La institución podrá vincular a padres de familia a los diferentes procesos institucionales a través del gobierno escolar, concientizándolos sobre la importancia de su papel en la formación de sus hijos y en el funcionamiento general de dichos procesos, en favor del desarrollo del sentido de pertenencia. Asimismo, se podrán vincular a proyectos de emprendimiento que la institución deberá formular anualmente y que contribuyan a mejorar sus condiciones socioeconómicas y su calidad de vida. Para ello, se crearán canales de comunicación que permita a la institución estar al tanto de las necesidades de la comunidad educativa y a las familias informarse de las actividades institucionales en las que pueden vincularse.

6.2.2 Mecanismos para la conformación y fortalecimiento de la escuela de familia.

La institución realizará una caracterización de la comunidad educativa para determinar las necesidades de formación de los padres de familia, con el fin de diseñar acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus familias y de su función en la formación de sus hijos. En este sentido, con base en los resultados de la caracterización en mención, la institución podrá seleccionar los programas especiales de la Escuela de Familia, dando prioridad a aquellos que abarquen mayor número de familias y estén orientados a la solución de problemas de convivencia y socioeconómicos. Dentro de la Escuela de Familia se podrán crear espacios de formación para la vida laboral, la responsabilidad en la educación de los hijos y la convivencia familiar, lo cual deberá verse reflejado, no solo en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias, sino en el buen desempeño académico y comportamental de los estudiantes. Para ello, la institución deberá realizar convenios con

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

algunas dependencias de la alcaldía, fundaciones, entidades de formación para el trabajo, la policía nacional, universidades o con el instituto de bienestar familiar para el logro de sus objetivos y metas. De igual manera, la institución establecerá mecanismos de apoyo y socialización que permitan conocer las actividades de la Escuela de Familia y promocionarla a nivel de la comunidad.

6.2.3 Estrategias para articular y fortalecer la relación institución-comunidad.

La Institución Educativa Distrital Carlos Meisel, busca integrar a su comunidad con estrategias que potencialicen su participación, se habla de participación política, participación vecinal, participación ambiental, entre otros. Se considera entonces importante, comprender el término de participación comunitaria como tal, entendiendo la primera como “una palabra de uso muy común en la vida cotidiana, pero esto no significa que sea una expresión de significado transparente ni comprendida por todos perfectamente. La palabra participación procede del latín *participare*, está compuesta de la raíz *pars* (parte) y del derivado *capere* (tomar), así que etimológicamente significa tomar parte” de algo, aunque éste es un término que se caracteriza por ser muy amplio y a la vez equívoco, ambiguo, relativo y con fuertes connotaciones ideológicas”

En ese orden de ideas, La Institución pretende que su comunidad en general, comprenda a fondo y tome conciencia y sentido de pertenencia con ella, entendiendo la participación desde toda su amplitud, viéndola como un proceso dinámico y cambiante que siempre tendrá una razón de ser, un objetivo a cumplir y que la idea de participar en diferentes aspectos (proyectos, actividades, entre otros) es ayudar y/o contribuir a lograrlo, alcanzarlo. (Sánchez y Espejo, 2008)

Los mecanismos y escenarios de participación de la institución son utilizados de forma continua por estudiantes, padres de familia y comunidad en general. Se vinculan al ambiente cotidiano a partir de programas o estrategias que cumplen un propósito formativo con miras a la socialización y reconocimiento que adquiere la institución.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que la comunidad en la que se ubica la institución es el insumo básico que orienta la misión, la visión, la estructuración y desarrollo de sus procesos, se diseñarán mecanismos que permitan articular y fortalecer la relación

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

institución-comunidad. Para ello, se realizará una caracterización de la comunidad educativa en el primer trimestre del año escolar teniendo en cuenta su contexto socioeconómico y cultural con el apoyo de los docentes y directivos. De acuerdo con esto, se deberán realizar proyectos transversales o de aula en beneficio de la comunidad y se podrán crear líneas especiales en el servicio social obligatorio de los estudiantes que contribuyan con la solución de algunas de las problemáticas que la afectan. Asimismo, la institución podrá apoyar el desarrollo de eventos culturales locales a través de la conformación de grupos de danza, de música, de teatro, equipos deportivos, etc., que fortalezcan su imagen a nivel de la comunidad, muchas de estas actividades son desarrolladas por estudiantes de diferentes universidades de la ciudad las cuales se vinculan con sus practicantes para contribuir al desarrollo de nuestro proyecto educativo institucional, algunas de ellas son:

6.2.3.1 Programas con apoyo universitario

Dentro del plantel educativo desde el año 2023 se vienen trabajando en compañía con distintas universidades programas y sus estrategias definidas.

Universidad Simón Bolívar:

Asisten del programa de psicología, realizando sus prácticas de los cuales desarrollan su proyecto de las mismas de acuerdo a las necesidades que se presenten dentro de la institución, se inició con orientación vocacional únicamente grado 11 aplicando test y entregando los resultados de forma individual, asistieron todos los martes por todo 1 periodo, dificultades de aprendizaje y conductas disruptivas (trabajado con primaria), luego se trabajaron riesgos psicosociales (Bull ying, Cyberbullying, consumo de sustancias psicoactivas, violencia escolar, abusos, entre otros), con el practicante actual se viene trabajando problemas socioemocionales (empatía, autoconocimiento, autorregulación, manejo de emociones).

Seguidamente el programada de enfermería, en el cual siguen trabajando programas de salud mental, prevención de enfermedades (dengue, chikunguña, obesidad, enfermedades no transmisibles, entre otras), tamizaje, alimentación, saludables, concientización del cáncer de mama.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

Universidad del Atlántico: Asisten del programa de nutrición y dietética, las cuales retomaron el programa este año, ya que después de pandemia habían realizado una pausa, en la actualidad se trabajan estilos de vida saludable (alimentos consumidos en el comedor, cafetería, meriendas), tamizajes y caracterización nutricional, por ultimo enfermedades (bulimia y obesidad).

Corporación Reformada: El año 2023 se recibieron a las practicantes, las cuales trabajaron prevención de riesgos psicosociales, atención de casos y escuela para padres.

6.2.4 Mecanismos y oferta de servicios a la comunidad.

La institución, en el marco del desarrollo de sus procesos y basada en las normas legales, podrá ofrecer servicios que benefician a la comunidad, entre los que se mencionan: el servicio de biblioteca, de las aulas para el funcionamiento de otras instituciones educativas en la modalidad de validación o de educación superior de carácter formal y no formal y para la realización de eventos comunitarios dentro de los parámetros que exige la ley. Para el caso del servicio de aulas para el funcionamiento de otras instituciones educativas, esto se hará con previa autorización del Consejo Directivo y mediante contrato, en horarios y jornadas que no interfieran el normal desarrollo de las actividades escolares. Los recursos generados por estas acciones deberán ser invertidos en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la institución. A continuación, se relacionan las entidades que apoyan la prestación del servicio educativa en la Institución educativa Distrital Carlos Meisel:

Tabla: Partes interesadas que apoyan la prestación del servicio

PARTE INTERESADA	PROCESO CON EL QUE SE VINCULA	NECESIDADES	EXPECTATIVAS
PADRES DE FAMILIA	Comunidad	Obtener un servicio con calidad educativa	Familia: Obtener beneficios educativos y de formación para las familias. Institución: Acompañamiento eficiente de las familias en el proceso de formación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

ESTUDIANTES	Académica – Comunidad – Directiva	Participar de una formación integral que contribuya al crecimiento personal, familiar y social.	Estudiantes: Obtener acompañamiento y herramientas por parte de la Institución para alcanzar la excelencia. Institución: Mantener la cobertura y aumentar la oferta. Generar un servicio de calidad que satisfaga las necesidades de la población.
BIENESTAR SOCIAL	Comunidad	Generar espacios de bienestar para los estudiantes y la comunidad educativa en general.	Bienestar social: Los recursos ofrecidos sean aprovechados y priorizados de tal manera que se pueda continuar con el programa. Institución: Contar con el servicio de forma oportuna y de calidad, desde las necesidades de la Institución y la población.
POLICÍA NACIONAL	Comunidad	Brindar seguridad y acompañamiento en temas sociales.	Policía: Contar con el apoyo de la Institución y las familias frente a los procesos de seguridad y convivencia en el sector. Institución: Fortalecer los vínculos de apoyo para trabajar en pro de la comunidad en la que nos encontramos.
SENA	Académica	Fortalecer la formación académica.	SENA: Contar con el personal idóneo y los recursos, necesarios para el ofrecimiento de las formaciones a la comunidad educativa. Institución: Brindar posibilidades de formación desde diferentes ámbitos a la población estudiantil.
UNIVERSIDAD DEL NORTE	Académica	Motivar a los estudiantes a el aprendizaje de una nueva lengua las cuales ellos puedan desarrollarla en su ambiente y en su contexto cultural.	Contar con elementos tecnológicos para que los estudiantes puedan disfrutar de unas clases más dinámicas y así mejore su aprendizaje y su entorno.
ICBF – INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Comunidad	Velar por los derechos de los niños y adolescentes	ICBF: Recibir apoyo por parte de la Institución para llevar a cabo el fortalecimiento de las prácticas sociales, culturales y educativas de la comunidad. Institución: Acompañar y trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA	Directiva	Recibir programas actualizados, que fomentan avances en la calidad educativa	Reglamentar y validar la formación académica y pedagógica de los estudiantes del Distrito de barranquilla.
OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR	Directiva	Generar espacios de intercambio pedagógico que ayuden a brindar servicios educativos con calidad.	Impulsar al reconocimiento de la calidad de la educación a través de la interacción y la relación con el otro.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

SIMAT	Académica	Organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.	Sistematizar la información de manera que los procesos de inscripción sean verificables.
IGLESIA	Comunidad	Continuar promoviendo los valores religiosos entre los miembros de la comunidad educativa	Participar en el compromiso de luchar en contra de todo sistema que oprima y deshumanice al hombre. Expectativa
VECINOS	Comunidad– Directiva	Crear vínculos de interacción entre las personas que se encuentran en las afueras de la Institución	Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones de convivencia y valores desde la Institución Educativa.
EGRESADOS	Comunidad	Establecer relación con la institución educativa para su proyección a la educación superior y sector productivo.	Brindar información pertinente al proyecto de vida de los egresados.
MEN (PTA)	Académica y comunidad	Promover el desarrollo integral de los estudiantes, no solo en términos académicos sino también en su formación como personas, a través de los acompañamientos situados.	contar con el apoyo de los directivos y la comunidad en general para implementar las estrategias del programa de manera efectiva para mejorar las prácticas pedagógicas según las necesidades de la Institución.
CODETEC	Comunidad académica	Garantizar la educación inclusiva y efectiva de los estudiantes que presentan alguna discapacidad dentro del aula, para que puedan adaptarse y desarrollarse mejor en el ámbito escolar. Acompañar a los docentes en la formulación de los PIAR par estudiantes en situación de discapacidad y la caracterización de aquellos que no cuentan con diagnostico definido por parte del profesional idóneo para ello.	Recibir apoyo por parte de la Institución para llevar a cabo el fortalecimiento de las prácticas de aula mediante la formación y acompañamiento a docentes en la formulación de estrategias que permitan llegar a estudiantes en situación de discapacidad.
RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	comunidad	Las rutas de transporte escolar están diseñadas para transportar a la población estudiantil de un sector que no tienen en las ied cercanas cobertura por ende se transportan a las ied fuera del sector donde se le pueda garantizar la educación. Además esta población estudiantil está dentro del rango del Sisben A y B	Contar con el apoyo de las directivas y docentes de tal forma que permitan el normal desarrollo de las funciones de las monitoras de ruta, estableciendo comunicación asertiva y h constante con la oficina de cobertura educativa de la SEDB.
PAE	Comunidad	Suministrar un complemento alimentario a los estudiantes que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo y el bienestar de los estudiantes fomentando hábitos alimenticios saludables aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.	Facilitar los espacios, horarios adecuados y las condiciones de higiene necesarias para el cumplimiento de las funciones por parte del personal manipulador de alimentos. Seguir fortaleciendo el complemento alimentario de los titulares de derecho con el fin de obtener mayor aprovechamiento de ración Así como también sensibilizar a estudiantes ,familias y comunidad educativa la adopción de Estilo de vida Saludable

Elaboró: MG. Rubén Dario Velásquez

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

6.2.5 Orientaciones y mecanismos para la prestación del servicio social estudiantil.

Para la prestación del servicio social obligatorio de estudiantes, la institución establecerá diferentes líneas de acción entre las que se mencionan: la línea ambiental, apoyo pedagógico en la educación básica primaria, promoción de la imagen institucional, prevención de riesgos físicos y psicosociales, convivencia y paz. La oficina de bienestar institucional estará encargada de establecer los propósitos de cada una de las líneas de acción, elaborar con el equipo de trabajo de la gestión comunitaria los manuales de procedimiento y de expedir la certificación a los estudiantes. Asimismo, se podrá abrir un espacio en la plataforma institucional que permita a los estudiantes conocer las generalidades de cada línea de acción y adelantar procesos de inscripción cuando estén cursando los grado 10° y 11°. La institución, a través del equipo de gestión comunitaria, presentará los proyectos base en estas líneas, sin embargo, los docentes que quieran presentar proyectos para apoyar el servicio social deberán hacerlo ante la oficina de bienestar en el formato que se diseñe para tal fin.

6.3 Participación y convivencia.

6.3.1 Estrategias para la participación de estudiantes y padres de familia en la toma de decisiones.

La institución abrirá espacios para la participación de los estudiantes y padres de familia en la toma de decisiones importantes para el desarrollo de los procesos a través de su representación en los diferentes estamentos del gobierno escolar, desde donde podrán aportar ideas que vayan en beneficio de la institución y de la calidad del servicio educativo prestado, con repercusiones positivas en la formación de los estudiantes y en la comunidad educativa en general.

6.4 Prevención de riesgos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

En relación con este aspecto, se diseñarán estrategias para prevenir posibles riesgos que puedan afectar a la comunidad educativa y el buen funcionamiento de la institución. Este componente se materializará mediante las siguientes acciones:

6.4.1 Prevención de riesgos físicos.

La institución implementará la gestión del riesgo escolar para garantizar el bienestar de los miembros de la comunidad educativa al ofrecer espacios seguros para el desarrollo de sus actividades durante la jornada laboral y escolar, permitiendo, con ello, identificar posibles riesgos y brindarles asistencia y protección física contra diferentes peligros. De igual manera, la gestión de riesgos físicos permitirá estar alerta a posibles amenazas físicas o ambientales y establecer acciones preventivas y mecanismos de evacuación que contribuyan a minimizar los efectos negativos en la comunidad educativa, reduciendo la probabilidad de que sufran algún tipo de accidente que afecte su salud o su vida.

Para ello, la institución conformará un comité de prevención de riesgos liderado por la oficina de bienestar estudiantil, con la participación de docentes, padres de familia y estudiantes; quienes deberá levantar un mapa de riesgos físicos y establecer y comunicar las acciones preventivas respectivas a toda la comunidad educativa.

6.4.2 Prevención de riesgos psicosocial.

Teniendo en cuenta que la población estudiantil de la institución, en su gran mayoría, proviene de zonas vulnerables que presentan situaciones de violencia social e intrafamiliar, necesidades básicas insatisfechas, problemas asociados al fenómeno de migración, entre otros, y que las afectaciones emocionales de los y las estudiantes se presentan con mucha frecuencia reflejándose en comportamientos agresivos, falta de motivación hacia el estudio, bajos desempeños, ausentismo escolar y desesperanza, la institución implementará acciones de prevención y atención de riesgos psicosociales partiendo de la caracterización de su población estudiantil basada en la siguiente matriz de riesgos:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

CALIFICACIÓN DEL RIESGO									
ACTIVIDAD	RIESGO	FRECUENCIA	IMPACTO	CALIFICACIÓN (F x I)	EVALUACIÓN	MEDIDA DE TRATAMIENTO	CUMPLIÓ		SEGUIMIENTO
							SÍ	NO	
Identificación, prevención, mediación y seguimiento a situaciones de conflicto.	Riesgo 1: Afectación a la integridad física de los estudiantes.	4	20	80	Zona de Riesgo Inaceptable.	Se protege realizando campañas de sensibilización sobre cómo conservar la integridad física de los estudiantes con acciones como: calderas, conciliación con líderes de convivencia escolar y programación de acompañamiento en los descansos por parte de los docentes.			
	Riesgo 2: Porte, distribución y/o consumo de sustancias psicoactivas dentro de la institución educativa	2	20	40	Zona de Riesgo Grave.	Se mitiga a través del equipo de codela y la orientadora escolar con trabajo dirigido hacia la prevención del consumo, distribución o porte de sustancias psicoactivas; la actualización del manual de convivencia con la normatividad vigente y la corresponsabilidad de padres de familia y otras entidades que apoyen con campañas de sensibilización e información.			
Fortalecimiento de alianzas y/o relaciones para la prestación de servicios complementarios	Riesgo 3: Usuarios insatisfechos con servicios complementarios ofrecidos por la institución.	1	10	10	Zona de Riesgo Tolerable.	PI. Sensibilización a la comunidad educativa sobre el uso adecuado de los servicios que presta la institución: restaurante escolar, aula escolar y tienda escolar. Seguimiento a servicios complementarios ofrecidos por la institución a través de la aplicación de encuesta de satisfacción de bienestar.			
Corresponsabilidad institucional para fortalecimiento de todos.	Riesgo 4: Estudiantes con algún tipo de discapacidad.	3	20	60	Zona de Riesgo Grave.	Se mitiga por medio de la alianza entre la institución, la secretaría de bienestar social y otras entidades caracterizando los estudiantes con presunción de alguna discapacidad física o cognitiva y gestionando los diagnósticos preventivos para la elaboración de los PWR.			
Promoción y consolidación del vínculo escuela familias.	Riesgo 5: Ausencia de acompañamiento de las familias en el proceso formativo de sus hijos.	2	20	40	Zona de Riesgo Grave.	Control de asistencia de padres a las reuniones programadas. Realizar orientaciones a los acudientes para sensibilizarlos y motivarlos sobre la responsabilidad y la importancia de su participación en el proceso educativo. Transferir a entidades especializadas casos de estudiantes desprotegidos/apoyo psicológico)			
	Riesgo 6: Falta de Acompañamiento de los padres de familia	2	10	20	Zona de Riesgo Tolerable.	responsabilidad y compromiso con sus hijos en el proceso de aprendizaje; envío de información a padres de familia utilizando mecanismos de comunicación de fácil acceso por ejemplo: Whatsapp, circulares informativas entre otros.			
Identificación, prevención, mediación y seguimiento a la vulneración de derechos	Riesgo 7: Factores externos que inciden en la salud mental de los estudiantes: Acoso sexual, inducción a la prostitución, violencia intrafamiliar, vulneración de derechos.	4	20	80	Zona de Riesgo Inaceptable.	Activación de rutas de atención integral, programas de formación a maestros, estudiantes y padres de familia. Seguimiento y evaluación a las actividades implementadas por otras entidades que apoyan el proceso de formación de estudiantes como (CBF, PASO, SED, CODETEC) etc.			

Igualmente, se establecerá como una de las líneas de servicio social obligatorio la prevención de riesgos psicosociales, a fin de apoyar los procesos que se implementarán en la institución en este aspecto. Esta labor estará a cargo de la oficina de bienestar estudiantil.

6.5 Metas e indicadores de Gestión Comunidad

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

6.5.1 Objetivo

Establecer mecanismos de vinculación con la comunidad educativa y su contexto, comprendiendo las necesidades, condiciones y expectativas, con el fin de brindarle una educación de calidad que contribuya con la transformación de su entorno social.

6.5.2 Metas

- A abril 2025 se tendrá caracterizada la comunidad de estudiantes y padres de la institución.
- Al finaliza el 2025 el proyecto de escuela de familia se estará ejecutando en la institución.
- A abril del 2025 se institucionalizará los mecanismos para el fomento de vida de los estudiantes.
- Al finalizar el 2025 el proyecto de servicio social estará funcionando.
- A noviembre del 2024 la institución contara con una matriz de riesgos psicosociales
- Al finalizar el 2025 la institución contara con un proyecto de convivencia escolar que atienda las necesidades psicosociales de los estudiantes.

CAPITULO VII

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

7 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PEI

La transformación en nuestra manera de concebir el PEI, sustenta los desafíos que ha adoptado la institución educativa Distrital Carlos Meisel en relación con las demandas paradigmáticas en las que como objeto de conocimiento ha incursionado. Además de gestar y cultivar procesos serios de enseñanza y de aprendizaje, que por naturaleza son la razón de ser de una Institución educativa, hemos emprendido la tarea de asumir retos en la producción de conocimiento organizacional. "Su valor radica en que de él se desprende la capacidad de la entidad para producir bienes y servicios, pues no hay producción posible que no incluya conocimiento". (Atehortúa, 2011). Aportamos aquí la idea de organización con una mirada que trasciende el registro documental hacia la búsqueda de una gestión del conocimiento, que sea capaz de patentar iniciativas y sostenerlas en las dinámicas cotidianas.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que una de las etapas importantes en los procesos administrativos es la evaluación, la cual permite verificar que tanto nos acercamos o alejamos de las metas propuestas en el **proyecto educativo institucional**. La evaluación académica institucional, ya sea esta autoevaluación o evaluación externa, es el proceso mediante el cual la Institución Educativa establece si ha alcanzado los objetivos y las metas de calidad académica propuestas en su proyecto educativo institucional –PEI–, y en su plan de estudios, y propone **correctivos y planes de mejoramiento**.

La Autoevaluación institucional anual que debe llevarse a cabo en cada una de las instituciones educativas según lo dispuesto en el Artículo 84 de la Ley 115 de 1994 tiene por objeto mejorar la calidad de la educación que se brinda y, por lo tanto, debe tomar en cuenta las metas de calidad académica propuestas cada año en el plan de estudios, formular recomendaciones precisas para alcanzar y superar dichas metas. En la **Institución Educativa Distrital Carlos Meisel** se realiza con el objetivo de mejorar la calidad, los procesos educativos, la realización anual de las actividades a través de un proceso participativo y crítico, además de que se vincula a la comunidad educativa para que sea un proceso integral y transparente.

En ese orden de ideas aprovechamos los resultados de la autoevaluación institucional para formular nuestro plan de mejoramiento y plan operativo el cual se convierte en fuente primordial para la actualización y sistematización del PEI.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

8 BIBLIOGRAFIA

- Constitución Nacional de 1991
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)
- Decreto reglamentario 1860 de 1994
- Ley 1029 de 2006 sobre Enseñanza Obligatoria
- la resolución 3353 de 1993)
- La ley 1014 de 2006 sobre el fomento de la cultura del emprendimiento.
- Decreto 1290 de 2009 que derogó el decreto 230 de 2002 y reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- Decreto 3011 de 1997 sobre el ofrecimiento de la educación de jóvenes y adultos.
- Decreto 3012 de 1997, para la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores.
- Decreto 1122 de 1998 por el cual expiden normas para el desarrollo de la cátedra de estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal, con base en la Ley 70 de 1993, artículo 39.
- Decreto 366 de 2009 por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.
- El decreto 1108 de 1994 por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- La Resolución 2343 de 1996 en relación con el diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo.
- La directiva ministerial N° 13 de 2003 sobre educación en tránsito y seguridad vial y la Ley 769 de 2002 en su artículo 56 sobre la misma materia.
- La ley 117 de 2007 sobre la cátedra escolar de teatro y artes escénicas (aún sin reglamentar por parte del MEN).
- El decreto 1850 de 2002, que regla lo relacionado con la jornada laboral, jornada escolar y asignación académica de los docentes, así como la directiva N° 10 de 2009 y la directiva 17 de septiembre de 2009 que hace aclaraciones sobre esta misma materia. Además, la directiva ministerial N° 15 de agosto 21 de 2009 sobre calendario académico y recesos estudiantiles en establecimientos no oficiales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL “Amor y diálogo para una sana convivencia”	VERSIÓN 3 2023 A 2028
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	

- Resolución 4210 de 1996, sobre la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.
- Ley 107 de 1994, en su artículo 1° exige para poder obtener el título de bachiller, haber cursado cincuenta horas de estudios constitucionales.
- Decreto municipal 438 de 1999, orienta la creación del comité operativo de prevención y atención de desastres - CEPAD
- Lineamientos curriculares y los estándares básicos de competencias, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

ANEXOS:

Con el fin de proteger la información institucional, pero que esté disponible a la comunidad educativa, los documentos a nexos y referentes del pei, se conservan en un repositorio virtual(Nube), a este se puede acceder por el siguiente enlace.

Nº	DOCUMENTO	UBICACIÓN
1	Manual de Convivencia	https://drive.google.com/file/d/1Uum-6qAnd4m4nYIi3GHq9_nP02Fbc6ev/view?usp=sharing
2	Sistema Institucional de Convivencia escolar	https://drive.google.com/file/d/1iiLl39F8z9cFhsAsstmCejFYW2eBSSl/view?usp=sharing
3	Sistema Institucional de evaluación (SIE)	https://drive.google.com/file/d/1fQr2FZx3yMB1WU0rChqQONuQ5TXzR_P0/view?usp=sharing
4	Proyecto educativo Ambiental	https://drive.google.com/file/d/1gG8usKGvgRzlYTFg1icYJF3UeyImgEFM/view?usp=sharing